

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud

DELEGACIÓN DE GUADALAJARA

Fecha: 07 de junio de 2010

Referencia: Convenios Colectivos

Expediente: GU-010/10

C.C.: 1901142.

ASUNTO: REGISTRO DEL ACUERDO DEL CONVENIO COLECTIVO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "APRODISFIGU" PARA 2009 PARA SU CENTRO DE TRABAJO DE GUADALAJARA

VISTO el texto del acuerdo del convenio colectivo del Centro Especial de Empleo APRODISFIGU, con Código de Convenio nº. 1901142, recibido en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo Igualdad y Juventud de

3128

la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el día 29/04/2010, y subsanado documentalmente en fecha 26-05-10, según acta suscrita por las representaciones de la empresa y de los trabajadores, que se incorpora a dicho texto, formando parte inseparable del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95), en el Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. nº 135, de 6/6) y en el art. 7 del Decreto 77/2006 de 6 de junio, esta Delegación Provincial,

ACUERDA:

1º.-Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Delegación Provincial, con notificación a la Comisión Deliberadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que señalen condiciones inferiores a ella.

2º.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de la Provincia, que preceptúa el art. 90.3 de la referida Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El Delegado Provincial, (P.S. Dispos. Ad. Única, Decreto 77/2006), La Jefa de Servicio de Trabajo, M^a Francisca J. Asensio Molina.

CONVENIO COLECTIVO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE APRODISFIGU (GUADALAJARA)

CAPÍTULO I

AMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1.- Ámbito personal y funcional. El presente Convenio afecta a todos los trabajadores y trabajadoras del Centro Especial de Empleo de APRODISFIGU tiene en la provincia de Guadalajara.

Art. 2.- Ámbito temporal. El presente Convenio tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Llegada su finalización quedará automáticamente denunciado sin necesidad de requerimiento. Hasta que se logre un nuevo acuerdo será de aplicación en todo su contenido.

Art. 3.- Naturaleza de las condiciones pactadas. Las condiciones pactadas en el presente Convenio constituyen un todo orgánico e indivisible y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas globalmente.

Art. 4.- Garantías personales. El Centro Especial de Empleo respetará las condiciones más beneficiosas que hubieran pactado o colectivamente o unilateralmente hubiese concedido.

CAPÍTULO II

CONTRATACIÓN Y EMPLEO

Art. 5.- Principios generales. La contratación de personal es facultad de la Dirección del Centro Especial de Empleo, dentro de la extensión y con las limitaciones contenidas en la legislación vigente, sin merma de los derechos que en esta materia otorga a los delegados de personal el Estatuto de los Trabajadores.

Los contratos serán de carácter indefinido una vez pasado un año, formalizándose en todos los casos por escrito y de acuerdo a la legislación vigente en cada momento.

Art. 6.- Período de prueba: El ingreso de los trabajadores se considerará hecho a título de prueba cuando así conste por escrito.

El personal de nuevo ingreso quedará sometido a un periodo de prueba que no podrá exceder de la señalada en la siguiente escala:

Personal titulado superior, titulado grado medio, docente y técnico: Tres meses

Administrativos y Auxiliares administrativos: Dos meses.

Profesionales de oficios, de servicios y personal no cualificado: un mes.

Durante el periodo de prueba las partes podrán desistir del contrato sin derecho a indemnización, sin plazo de preaviso y sin alegación de causa. Transcurrido el periodo de prueba, el contrato producirá plenos efectos.

CAPITULO III

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

CLASIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

Art. 7.- Principios generales. La organización de trabajo, con sujeción a las presentes disposiciones y a la legislación vigente, es facultad de la Dirección del Centro Especial de Empleo.

Sin norma de esta facultad, los Delegados de Personal deberán ser informados previamente de los cambios organizativos que se produzcan.

Art. 8.- Estructura del Centro Especial de Empleo. El Centro Especial de Empleo en la actualidad se estructura según las siguientes secciones:

- Quioscos y tiendas
- Parking y lavado de vehículos
- Limpieza
- Hostelería
- Manipulados
- Cerrajería
- Telefonía y Mantenimiento
- Administración
- Conductores

Art. 9.- Clasificación profesional. Los trabajadores y trabajadoras que prestan sus servicios en el Centro Especial de Empleo serán clasificados, en atención a sus aptitudes profesionales, teniendo en cuenta las tareas y funciones que deberán realizar en cada puesto de trabajo en alguna de las categorías siguientes:

Personal de Administración:

Gerente: es el que, con título adecuado o amplia preparación teórica-práctica, asume la dirección y responsabilidad de la empresa, programando, planificando y controlando el trabajo en todas sus fases.

Oficial administrativo: empleado que, provisto o no de poder, tiene la responsabilidad directa de la oficina de la empresa. Dependen de él las diversas secciones administrativas, a las que imprime unidad.

Administrativo: empleado que, con iniciativa y responsabilidad restringida, subordinado a un jefe (normalmente al Oficial Administrativo), realiza trabajos de carácter administrativo que requieren conocimientos generales de la técnica administrativa.

Auxiliar administrativo: empleado que, con iniciativa y responsabilidad restringida, subordinado a un jefe, realiza trabajos de carácter auxiliar secundarios que requieren conocimientos generales de la técnica administrativa.

Mandos intermedios:

Encargado de sección: es el que, a las órdenes inmediatas del Gerente, tiene como misión la inspección, or-

ganización, etc... de su respectivo centro de trabajo, cuya vigilancia, inspección y organización, puede estar encomendada o no, a algún supervisor/a, de quien recogerá la información oportuna para su traslado al Gerente.

Supervisor/a: Persona que dirige los trabajos de una sección o grupo de trabajo, correspondiéndole la ordenación del mismo. Se ocupará de su adecuada ejecución, participando directamente en la producción.

Personal Obrero:

Telefonista: empleado que tiene la misión de estar al cuidado y servicio de una centralita telefónica y de dar información al público.

Oficial 1ª: es el operario especializado que realiza sus trabajos con tal grado de perfección que no solo permite llevar a cabo los que sean generales del mismo, sino aquellos otros que suponen un especial conocimiento, también podrá realizar trabajos de inferior categoría.

Oficial 2ª: es el operario, que sin llegar a la especialización exigida para el Oficial de primera, ejecuta las de su especialidad con la suficiente corrección y eficacia.

Peón: es el trabajador que, siendo mayor de edad, realiza funciones concretas en cuya realización sólo se requiere únicamente la aportación de esfuerzo y atención, sin la exigencia de práctica operatoria alguna.

Camarero: es el encargado de ejecutar de manera cualificada, autónoma y responsable el servicio y venta de alimentos y bebidas, además debe realizar la atención directa al cliente para el consumo de bebidas o comidas, elaborar para el consumo viandas sencillas, transportar útiles y enseres necesarios para el servicio, controlar y revisar mercancías y objetos de uso de la sección, colaborar en el montaje, servicio y desmontaje de buffets, realizar trabajos a la vista del cliente tales como flamear, cortar, trinchar, etc.

Dependiente: es el empleado encargado de realizar las ventas, con conocimientos prácticos de los artículos cuyo despacho le está confiado, de forma que pueda orientar al público en sus compras (cantidad precisa, según características del uso a que se destine, novedades, etc...); deberá cuidar el recuento de mercancías para solicitar su reposición en tiempo oportuno y de exhibición en escaparates y vitrinas, poseyendo además los conocimientos elementales de cálculo mercantil que son necesarios para efectuar las ventas.

Oficial de limpieza: es el empleado que ejecuta las tareas de fregado, desempolvado, barrido, pulido manualmente con útiles tradicionales o con electrodomésticos de fácil manejo, considerados de uso doméstico aunque sean de mayor potencia, limpieza de suelos, techos, paredes, mobiliarios, etc de locales, recintos y lugares, así como cristalerías, puertas y ventanas, sin que se requiera para dichas tareas, más que la atención debida y la voluntad de llevar a cabo aquello que se le ordene.

Oficial de mantenimiento: es el empleado que realiza los trabajos de conservación y mantenimiento en general de un edificio, para las que no requiere una formación especializada.

Conductor de 1ª: es el empleado que, estando en posesión del carné de conducir necesario para esta categoría, se contrata para conducir vehículos que requieran este tipo de carné, sin necesidad de conocimientos mecánicos y con la obligación de dirigir, si así se le ordena, el acondicionamiento de la carga, participando activamente en ésta y en la descarga, es el responsable del vehículo y la mercancía durante el viaje, debiendo cumplimentar, cuando proceda, la documentación del vehículo y la del transporte realizado; le corresponde realizar las labores complementarias necesarias para el correcto funcionamiento, conservación y acondicionamiento del vehículo, así como las que resulten precisas para la protección y manipulación de la mercancía. Habrá de comunicar de inmediato al responsable del taller, o persona que al efecto la empresa señale, cualquier anomalía que detecte en el vehículo.

Conductor de 2ª: es el empleado que, estando en posesión del carné de conducir necesario para esta categoría, se contrata para conducir vehículos que requieran este tipo de carné, sin necesidad de conocimientos mecánicos y con la obligación de dirigir, si así se le ordena, el acondicionamiento de la carga, participando activamente en ésta y en la descarga, es el responsable del vehículo y la mercancía durante el viaje, debiendo cumplimentar, cuando proceda, la documentación del vehículo y la del transporte realizado; le corresponde realizar las labores complementarias necesarias para el correcto funcionamiento, conservación y acondicionamiento del vehículo, así como las que resulten precisas para la protección y manipulación de la mercancía. Habrá de comunicar de inmediato al responsable del taller, o persona que al efecto la empresa señale, cualquier anomalía que detecte en el vehículo.

Art. 10.- Promoción profesional. Las plazas vacantes existentes serán ofertadas a los trabajadores en plantilla, al objeto de facilitar la promoción interna, siempre que su discapacidad lo permita. La empresa, a estos efectos, comunicara a los representantes de los trabajadores o, en su defecto, anunciara en el tablón de anuncios la vacante que se pretende cubrir.

Agotadas las posibilidades de promoción interna por falta de personal con la suficiente idoneidad para el puesto ofertado, la vacante podrá ser cubierta por personal de nuevo ingreso.

La promoción se ajustará a criterios objetivos de mérito y capacidad, estableciendo la Dirección del Centro Especial de Empleo y los representantes de los Trabajadores las pruebas selectivas a realizar, en caso de que fuese necesario.

Art. 11.- Movilidad funcional. Debido a la diversidad de actividades laborales con las que cuenta la empresa, en caso de que alguna de ellas no funcione correctamente, el Centro Especial de Empleo (previa comunicación al Comité de Empresa) podrá optar por la movilidad funcional de los trabajadores / as, sin que ello conlleve en ningún caso la pérdida de la retribución de origen.

Movilidad geográfica. Para todas y todos aquellos trabajadores que por necesidades de la producción, o por creación de un Enclave Laboral, tuviesen que desplazarse a más de 30 Km de la Sede Social de Aprodifigu, la empresa estará obligada a informar por escrito al trabajador o trabajadora y al Comité de Empresa, con al menos 15 días de antelación, de las razones que motivan el cambio de Centro de trabajo.

CAPÍTULO IV

TIEMPO DE TRABAJO

Art. 12.- Jornada. Los trabajadores y trabajadoras afectados por el presente Convenio tendrán durante la vigencia del mismo, una jornada máxima semanal de 37,5 horas de trabajo efectivo. Los 20 minutos de bocadillo se consideran tiempo efectivo de trabajo.

Esta jornada se extenderá a Sábados, Domingos y Festivos en aquellos servicios que lo requieran por necesidades de venta o rentabilidad de los mismos. En todos los kioscos se desarrollará la misma jornada.

Art. 13.- Calendario. El Centro Especial de Empleo, de acuerdo con los representantes de los trabajadores, establecerá en el mes de diciembre el Calendario Laboral, que regirá durante el año siguiente. En dicho Calendario figurará:

- Distribución de la jornada diaria
- Turnos y rotación
- Libranzas
- Fiestas
- Jornadas especiales...

Art. 14.- Vacaciones. Todo el personal afectado por el presente Convenio tendrá derecho a disfrutar de un período de vacaciones retribuidas de 30 días naturales de vacaciones anuales retribuidas o la parte proporcional que le corresponda en función del alta en el Centro Especial de Empleo.

Las vacaciones se disfrutarán durante los meses comprendidos entre junio y septiembre, siempre que las circunstancias del trabajo lo permitan.

Las vacaciones no podrán iniciarse en sábado, domingos, festivos y días no laborales.

Art. 15.- Permisos retribuidos. El trabajador o trabajadora tendrá derecho, con aviso o previa solicitud, a licencias con sueldo en los casos y cuantías máximas siguientes, tantas veces como se produzcan los hechos:

a) Por fallecimiento de cónyuge, hijos, padres o hermanos tres días naturales. Cuando por tal motivo, el trabajador o trabajadora necesite hacer un desplazamiento, el plazo se prorrogara dos días más.

b) Dos días por fallecimiento, accidente o enfermedad grave u hospitalización de parientes hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad. Cuando por tal motivo, el trabajador o trabajadora necesite hacer un desplazamiento, el plazo se prorrogara dos días más.

c) Dieciséis días naturales por nacimiento de hijos o adopción (A los 13 días que paga la Seguridad Social, añá-

dir los tres días restantes que los paga la empresa), en caso de desplazamiento, fuera de la provincia, se prorrogará en dos días más. (Documentación a presentar por el trabajador o trabajadora: Certificado de empresa una vez que de a luz).

d) Quince días naturales por contraer matrimonio, pudiendo ser acumuladas al período de vacaciones.

e) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de deberes públicos, a tenor de lo previsto en el apartado d) del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

f) Por el tiempo indispensable para asistir a consulta médica, acreditando con justificante médico el tiempo de la consulta.

g) Un día por cambio de domicilio del trabajador o trabajadora.

h) Un día natural por contraer matrimonio hijos, hermanos y padres, prorrogables en dos días en caso de desplazamiento con necesidad de pernoctar fuera de la localidad de residencia.

i) Por el tiempo indispensable para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación para los trabajadores / as que se encuentren cursando estudios en un Centro Oficial.

j) Permiso de lactancia. Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La mujer, por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de su jornada en media hora con la misma finalidad. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en caso de que ambos trabajen, pero dicho periodo no podrán disfrutarlo, simultáneamente los dos cónyuges. La concreción horaria y la determinación del período de disfrute del permiso de lactancia corresponderá al trabajador o trabajadora, dentro de su jornada ordinaria. El trabajador o trabajadora deberá preavisar al empresario con quince días de antelación la fecha en que se reincorporará a su jornada ordinaria. Podrá acumularse el total del permiso de lactancia, en los términos que marca la ley, para disfrutarse de forma seguida. (33 días).

k) Los trabajadores y trabajadoras del Centro Especial de Empleo de APRODIFIGU, previo aviso de 72 horas y justificación, disfrutarán de 3 días, laborales de permisos retribuidos que se computarán como tiempo de trabajo efectivo. Estos días no se podrán acumular a las vacaciones, ni al día inmediatamente anterior, posterior o durante un puente. Se concederán según petición y necesidad del servicio. El trabajador o trabajadora deberá presentar siempre, si así lo solicitara la Dirección del Centro, justificantes acreditativos del motivo alegado.

CAPÍTULO V

RETRIBUCIONES

Art. 16.- Salario.- El salario se compone de un salario base en función de la categoría, más unos comple-

mentos específicos de cada puesto de trabajo o funcionales, que se detallan en el artículo 17 y se reflejan en la tabla salarial al final de este Convenio.

Art. 17.- Complementos y Pluses:

Antigüedad: Todos los trabajadores y trabajadoras devengarán un complemento por permanencia en el Centro Especial de Empleo o antigüedad, consistente en un 5% del salario base por cada cinco años o quinquenio.

Funcional: Se devengará de acuerdo con la función que cada trabajador realice y el puesto de trabajo que ocupe.

De productividad: Este complemento debe estar ligado a la productividad del trabajador o la trabajadora. En los períodos de baja por IT ocasionada por enfermedad, no se devengará dicho complemento.

Complemento por trabajo en días festivos: Para los trabajadores de kioscos, se establece un complemento por domingo trabajado de 40 € y por festivo que no sea domingo de 30 € durante la vigencia del presente convenio.

Plus de toxicidad: todo aquel trabajador o trabajadoras que tuviese que realizar trabajos que impliquen toxicidad, percibirán en concepto de plus el 7% de su salario base, solo se aplicará a la sección de cerrajería y desde la firma del presente convenio.

Plus de Enclave: Todo trabajador o trabajadora que acuda a trabajar a un enclave laboral, percibirá en concepto de plus de enclave, la cantidad de 40 € al mes (1,82 € /día trabajado), este plus de asistencia a un enclave laboral, lo percibirán los trabajadores y trabajadoras que asistan puntualmente todos los días laborales de cada mes a su puesto de trabajo. Las ausencias a dicho puesto de trabajo implicarán la retirada de dicho plus diario, excepto en los casos de accidente laboral y asistencia a médicos especialistas, debidamente justificada.

Art. 18.- Complementos de vencimiento superior al mes.

A. Gratificaciones extraordinarias: El personal afectado por el presente Convenio percibirá en Julio y Navidad sendas gratificaciones extraordinarias equivalentes cada una de ellas al importe de un mes de retribución del salario base más la antigüedad. El personal que ingrese o cese en el transcurso de cada semestre percibirá la gratificación que le corresponda en proporción al tiempo de trabajo desde el 1 de enero hasta el 30 de junio para la paga de julio y desde el 1 de julio al 31 de diciembre para la de Navidad.

B. Paga extraordinaria especial: En el mes de septiembre, durante la duración del convenio, todo el personal de Aprodifigu CEE recibirá una cuantía de 100 €, en concepto de paga extraordinaria especial.

Art. 19.- Subida salarial: Se prorroga la tabla salarial definitiva del año 2008 (Anexo IV), manteniéndose congelado el salario para este año 2009 en los conceptos de salario base y antigüedad.

Nota: Las categorías salariales que cobran el Salario Mínimo Interprofesional en los conceptos de salario base

y antigüedad se verán modificadas desde el 1 de enero de 2009 (Año 2.009 Salario Mínimo Interprofesional : 624,00 €.)

Art. 20.- Indemnización por incapacidad temporal: IT derivada de ACCIDENTE DE TRABAJO:

Desde el primer día de baja por accidente de trabajo, la empresa abonará al trabajador o trabajadora afectada el 25 % de la base de cotización por accidente de trabajo que le corresponda, hasta conseguir el 100% de la base de cotización correspondiente.

CAPÍTULO VI

FALTAS Y SANCIONES

Art. 21.- Principios de ordenación

1.- Las presentes normas pretenden facilitar la convivencia laboral, aspecto fundamental para la ordenación técnica y organización del Centro Especial de Empleo así como para la garantía y defensa de los derechos e intereses legítimos de trabajadores y empresarios /as.

2.- Las faltas, siempre que sean constitutivas de un incumplimiento contractual culpable del trabajador, podrán ser sancionadas por la Dirección del Centro Especial de Empleo de acuerdo con la graduación que se establece en el presente Capítulo.

3.- Toda falta cometida por los trabajadores se clasificará en leve, grave o muy grave.

4.- La falta, sea cual fuere su calificación, requerirá comunicación escrita y motivada del Centro Especial de Empleo al trabajador o trabajadora.

5.- La imposición de sanciones por faltas graves o muy graves será notificada a los representantes legales de los trabajadores.

Art. 22.- Graduación de las faltas

1.- SE CONSIDERARÁN COMO FALTAS LEVES:

a) La impuntualidad no justificada en la entrada o en la salida del trabajo hasta tres ocasiones en un mes por un tiempo total inferior a treinta minutos.

b) La inasistencia injustificada al trabajo de un día durante el periodo de un mes.

c) La no comunicación con la antelación previa debida de la inasistencia al trabajo por causa justificada, salvo que se acreditase la imposibilidad de la notificación.

d) El abandono del puesto de trabajo sin causa justificada por breves períodos de tiempo y siempre que ello no hubiere causado riesgo a la integridad de las personas o de las cosas, en cuyo caso podrá ser calificado, según la gravedad, como falta grave o muy grave.

e) La desatención y falta de corrección en el trato con el público cuando no perjudiquen gravemente la imagen del Centro Especial de Empleo.

f) Los descuidos en la conservación del material que se tuviere a cargo o fuere responsable y que produzcan deterioros leves del mismo

g) La embriaguez no habitual en el trabajo.

2.- SE CONSIDERAN COMO FALTAS GRAVES:

a) La impuntualidad no justificada en la entrada o en la salida del trabajo hasta en tres ocasiones por un tiempo total de hasta noventa minutos.

b) La inasistencia injustificada al trabajo de dos a cuatro días durante el período de un mes.

c) El entorpecimiento, la omisión maliciosa y el falseamiento de los datos que tuviesen incidencia en la Seguridad Social.

d) La simulación de enfermedad o accidente, sin perjuicio de lo previsto en la letra d) del número 3.

e) La suplantación de otro trabajador, alterando los registros y controles de entrada y salida al trabajo.

f) La desobediencia a las órdenes e instrucciones de trabajo, incluidas las relativas a las normas de seguridad e higiene, así como la imprudencia o negligencia en el trabajo, salvo que de ellas derivasen perjuicios graves al Centro Especial de Empleo, causaren averías a las instalaciones, maquinarias y, en general, bienes del Centro Especial de Empleo o comportasen riesgo de accidente para las personas, en cuyo caso serán consideradas como faltas muy graves.

g) La falta de comunicación al Centro Especial de Empleo de los desperfectos o anomalías observadas en los útiles, herramientas, vehículos y obras a su cargo, cuando de ello se hubiere derivado un perjuicio grave al Centro Especial de Empleo.

h) La realización sin el oportuno permiso de trabajos particulares durante la jornada así como el empleo de útiles, herramientas, maquinarias, vehículos y, en general bienes del Centro Especial de Empleo para los que no estuviere autorizado o para usos ajenos a los del trabajo encomendado, incluso la de la jornada laboral.

i) El quebrantamiento o la violación de secretos de obligada reserva que no produzca grave perjuicio para el Centro Especial de Empleo.

j) La falta de aseo y limpieza personal cuando pueda afectar al proceso productivo o a la prestación del servicio y siempre que, previamente, hubiere mediado la oportuna advertencia del Centro Especial de Empleo.

k) La ejecución deficiente de los trabajos encomendados, siempre que de ello no se derivase perjuicio grave para las personas o las cosas.

l) La disminución voluntaria del rendimiento normal en el trabajo de manera repetida.

m) Las ofensas de palabras proferidas o de obras cometidas contra las personas, dentro del centro de trabajo, cuando revistan acusada gravedad.

n) La reincidencia en la comisión de cinco faltas leves, aunque sea de distinta naturaleza y siempre que hubiere mediado sanción distinta de la amonestación verbal, dentro de un trimestre.

3.- SE CONSIDERAN FALTAS MUY GRAVES:

a) La impuntualidad no justificada en la entrada o en la salida del trabajo en diez ocasiones durante seis

meses o en veinte durante un año debidamente advertida.

b) La inasistencia injustificada al trabajo durante tres días consecutivos o cinco alternos en un período de un mes.

c) El fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas o la apropiación, hurto o robo de bienes propiedad del Centro Especial de Empleo, de compañeros o de cualesquiera otras personas dentro de las dependencias del Centro Especial de Empleo.

d) La simulación de enfermedad o accidente o la prolongación de la baja por enfermedad o accidente con la finalidad de realizar cualquier trabajo por cuenta propia o ajena.

e) El quebrantamiento o violación de secreto de obligada reserva que produzca grave perjuicio para el Centro Especial de Empleo.

f) La embriaguez habitual o toxicomanía si repercuta negativamente en el trabajo.

g) La realización de actividades que implique competencia desleal al Centro Especial de Empleo.

h) La disminución voluntaria y continuada en el rendimiento del trabajo normal o pactado.

i) La inobservancia de los servicios de mantenimiento en caso de huelga.

j) El abuso de autoridad ejercido por quienes desempeñan funciones de mando.

k) El acoso sexual.

l) La reiterada no utilización de los elementos de protección en materia de salud laboral, debidamente advertida.

m) La derivada de los apartados 1.d) y 2), 1) y m) del presente artículo.

n) La reincidencia o reiteración en la comisión de faltas graves considerando como tal aquella situación en la que, con anterioridad al momento de la comisión del hecho el trabajador hubiese sido sancionado dos o más veces por faltas graves, aun de distinta naturaleza, durante el período de un año.

Art. 23.- Sanciones.

1.- Las sanciones máximas que podrán imponerse por la comisión de las faltas enumeradas en el artículo anterior, son las siguientes:

a) Por falta leve: amonestación verbal o escrita y suspensión de empleo y sueldo de un día.

b) Por falta grave: suspensión de empleo y sueldo de tres a diez días.

c) por falta muy grave: suspensión de empleo y sueldo de diez días a veinte, traslado a centro de trabajo de localidad distinta durante un período de hasta un año y despido disciplinario.

2.- Las anotaciones desfavorables que como consecuencia de las sanciones impuestas pudieran hacerse constar en los expedientes personales quedarán canceladas al cumplirse los plazos de dos, cuatro u ocho meses, según se trate de falta leve, grave o muy grave.

CAPITULO VII

SALUD LABORAL

Art. 24.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL). En tema de salud laboral se tendrá en cuenta en todo momento lo recogido en la Ley 31/1995 de 10 de noviembre y en los reglamentos que la desarrollan.

Art. 25.-Delegados de Prevención, como representantes de los trabajadores que son, las mismas garantías, competencias y facultades que les corresponde como representantes del personal y especificadas en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales:

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgo en el Centro Especial de Empleo. A este efecto se debatirán en su caso y antes de su puesta en marcha, en referencia a la incidencia en la prevención de riesgos, los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención. Todo ello en concordancia con la LPRL.

- Conocer e informar la memoria y programación anual del Servicio de Prevención.

- Conocer directamente la situación relativa a la prevención de riesgos en el centro de trabajo, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas.

- Informar y analizar los daños producidos en la salud o en la integridad física de los trabajadores, el objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas.

- Conocer documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de Prevención en su caso.

- Conocer e informar de inmediato, cuando la Inspección de Trabajo compruebe la inobservancia de la normativa sobre prevención de riesgos laborales que implique, a juicio de la Inspección, un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de los trabajadores y hubiese ordenado la paralización inmediata de tales trabajos. Asimismo el Centro Especial de Empleo responsable dará cuenta al Inspector de Trabajo y Seguridad Social del cumplimiento de esta notificación.

- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo al Centro Especial de Empleo la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

Art. 26.- Reconocimiento médico.- El Centro Especial de Empleo, junto con la Mutua de Accidentes se pondrán de acuerdo para anualmente efectuar un reconocimiento médico gratuito a todos los trabajadores y trabajadoras de forma que no entorpezca el normal desarrollo de la actividad.

Art. 27.- Ropa de trabajo. El Centro Especial de Empleo facilitará a los trabajadores la ropa de trabajo de verano e invierno, y los medios de protección necesarios para desempeñar correctamente sus funciones. Por su parte, los trabajadores y trabajadoras se comprometen a la utilización y cuidado de los mismos, así como entregar la ropa usada a la entrega de la nueva.

CAPITULO VIII

COMISIÓN PARITARIA

Art. 28.- Designación de una comisión paritaria de la representación de las partes negociadoras para entender de cuantas cuestiones le sean atribuidas, y determinación de los procedimientos para solventar las discrepancias en el seno de dicha comisión.

ANEXO I

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA 2007 (4,20% APLICADO A LA TABLA DEL 2.006)

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	COMPLEMENTO FUNCIONAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Oficial Administrativo	860,19	255,15
Auxiliar Administrativo	570,60	121,02
KIOSCOS Y TIENDAS		
Dependiente	661,79	145,22
PARKING Y LAVADO DE VEHÍCULOS		
Encargado	860,19	191,62
Ayudante de Parking	661,79	181,53
Peón de Parking	661,79	95,81
LIMPIEZA		
Oficial	661,79	30,26
Ayudante	570,60	30,26

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>SALARIO BASE</u>	<u>COMPLEMENTO FUNCIONAL</u>
MANIPULADOS		
Supervisor	661,79	396,34
Oficial de 1ª	661,79	181,53
Oficial de 2ª	570,60	121,02
Peón	570,60	30,26
MANTENIMIENTO		
Oficial	860,19	30,26
TELEFONÍA		
Telefonista	794,87	30,26
HOSTELERÍA		
Camarero 1ª	729,08	484,08
Ayudante	661,79	181,53
CONDUCTORES		
Primera	739,41	314,65
Segunda	661,79	191,62
CERRAJERIA		
Oficial de 1ª	860,19	191,62
Ayudante	661,79	181,53

Salario Mínimo Interprofesional año 2.007: 570,60 €.

ANEXO II

NOTA: Sobre la tabla salarial del año 2008 (Anexo II), se incrementará el IPC real del año 2.008, en los conceptos de salario base y antigüedad, y el resultado será la tabla salarial definitiva del año 2.008.

TABLAS SALARIALES PARA 2008

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>SALARIO BASE</u>	<u>COMPLEMENTO FUNCIONAL</u>
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Gerente	1200,00	300,00
Oficial Administrativo	860,19	255,15
Administrativo	661,79	208,21
Auxiliar Administrativo	600,00	121,02
KIOSCOS Y TIENDAS		
Encargado	860,19	191,62
Dependiente	661,79	145,22
PARKING Y LAVADO DE VEHÍCULOS		
Encargado	860,19	191,62
Ayudante de Parking	661,79	181,53
Peón de Parking	661,79	95,81
LIMPIEZA		
Encargado	860,19	191,62
Oficial	661,79	121,02
Ayudante	600,00	30,26

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>SALARIO BASE</u>	<u>COMPLEMENTO FUNCIONAL</u>
MANIPULADOS		
Encargado	860,19	191,62
Supervisor	661,79	396,34
Oficial de 1ª	661,79	181,53
Oficial de 2ª	600,00	121,02
Peón	600,00	30,26
MANTENIMIENTO		
Oficial	860,19	30,26
TELEFONÍA		
Telefonista	794,87	30,26
HOSTELERÍA		
Encargado	860,19	484,08
Camarero 1ª	729,08	484,08
Camarero 2ª	729,08	181,53
Ayudante	661,79	181,53
CONDUCTORES		
Primera	739,41	314,65
Segunda	661,79	191,62
CERRAJERIA		
Encargado	860,19	191,62
Ayudante	661,79	181,53

Salario Mínimo Interprofesional año 2.008: 600,00 €.

ANEXO III

Los complementos y categorías nuevas que puedan estar afectados y los de nueva creación o modificados entrarán en vigor desde la fecha de la firma del convenio, y no tendrán efectos retroactivos.

Se acuerda modificar la categoría de Oficial de limpieza desde la fecha de la firma del presente convenio, cambiando el importe del complemento funcional de dicha categoría que será de 121,02€, dicha modificación no tendrá efectos retroactivos. Los trabajadores/as de la categoría Oficial de limpieza al percibir este nuevo complemento dejarán de percibir cualquier otro incentivo que vinieran cobrando con anterioridad a la presente modificación.

ANEXO IV

NOTA: Sobre la tabla salarial del año 2008 (Anexo II), se incrementará el IPC real del año 2.008 (1,4%) en los conceptos de salario base y antigüedad, quedando como resultado la tabla salarial definitiva del año 2.008.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVA AÑO 2008

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>SALARIO BASE</u>	<u>COMPLEMENTO FUNCIONAL</u>
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Gerente	1216,80	300,00
Oficial Administrativo	872,23	255,15
Administrativo	671,06	208,21
Auxiliar Administrativo	600,00	121,02
KIOSCOS Y TIENDAS		
Encargado	872,23	191,62
Dependiente	671,06	145,22

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>SALARIO BASE</u>	<u>COMPLEMENTO FUNCIONAL</u>
PARKING Y LAVADO DE VEHÍCULOS		
Encargado	872,23	191,62
Ayudante de Parking	671,06	181,53
Peón de Parking	671,06	95,81
LIMPIEZA		
Encargado	872,23	191,62
Oficial	671,06	121,02
Ayudante	600,00	30,26
MANIPULADOS		
Encargado	872,23	191,62
Supervisor	671,06	396,34
Oficial de 1ª	671,06	181,53
Oficial de 2ª	600,00	121,02
Peón	600,00	30,26
TELEFONÍA		
Telefonista	806,00	30,26
HOSTELERÍA		
Encargado	872,23	484,08
Camarero 1ª	739,29	484,08
Camarero 2ª	671,06	181,53
Ayudante	671,06	181,53
CONDUCTORES		
Primera	749,57	314,65
Segunda	671,06	191,62
CERRAJERIA		
Encargado	872,23	191,62
Ayudante	671,06	181,53

Salario Mínimo Interprofesional año 2.008: 600,00 €.

ANEXO V

NOTA: Para el año 2009 se mantiene la tabla salarial definitiva del año 2008 (Anexo IV).

Nota: Las categorías salariales que cobran el Salario Mínimo Interprofesional en los conceptos de salario base y antigüedad se verán modificadas desde el 1 de enero de 2009 (Año 2.009 Salario Mínimo Interprofesional: 624,00 €.)

TABLAS SALARIALES DEFINITIVA AÑO 2009

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>SALARIO BASE</u>	<u>COMPLEMENTO FUNCIONAL</u>
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Gerente	1216,80	300,00
Oficial Administrativo	872,23	255,15
Administrativo	671,06	208,21
Auxiliar Administrativo	624,00	121,02
KIOSCOS Y TIENDAS		
Encargado	872,23	191,62
Dependiente	671,06	145,22

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>SALARIO BASE</u>	<u>COMPLEMENTO FUNCIONAL</u>
PARKING Y LAVADO DE VEHÍCULOS		
Encargado	872,23	191,62
Ayudante de Parking	671,06	181,53
Peón de Parking	671,06	95,81
LIMPIEZA		
Encargado	872,23	191,62
Oficial	671,06	121,02
Ayudante	624,00	30,26
MANIPULADOS		
Encargado	872,23	191,62
Supervisor	671,06	396,34
Oficial de 1ª	671,06	181,53
Oficial de 2ª	624,00	121,02
Peón	624,00	30,26
TELEFONÍA		
Telefonista	806,00	30,26
HOSTELERÍA		
Encargado	872,23	484,08
Camarero 1ª	739,29	484,08
Camarero 2ª	671,06	181,53
Ayudante	671,06	181,53
CONDUCTORES		
Primera	749,57	314,65
Segunda	671,06	191,62
CERRAJERIA		
Encargado	872,23	191,62
Ayudante	671,06	181,53

Salario Mínimo Interprofesional año 2.009: 624,00 €.

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN GUADALAJARA

Ministerio de Economía y Hacienda

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE GUADALAJARA

EDICTO

Por Resolución de 14 de Junio de 2010, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 5

3272

del Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, (BOE núm. 165 de 9 de julio), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Guadalajara, acuerda aprobar las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Arbancón, Barriopedro, Bustares, Cantalojas, El Casar, Driebes, Galápagos, Monasterio, Navas de Jadraque, El Olivar, Prádena de Atienza, Puebla de Valles, Robledo de Corpes.

Las indicadas ponencias de valores totales se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Guadalajara, Plaza del Jardinillo, 1 durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económicoadministrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un

mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Guadalajara, a 15 de junio de 2010.— El Gerente Territorial, Miguel Angel Sánchez Mayoral

ANUNCIO

3273

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la

Administración, por el presente Anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Guadalajara, como Organismo competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Plaza del Jardinillo, 1 de Guadalajara.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: ALBARES

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
6430.19/10(811506)	GARCIA BURGOS PEDRO	03031270P	DECLARACION-ACU

Municipio: BRIHUEGA

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
52692.19/09(811445)	SANZ ANDRES CARMELO LUIS	03075188L	DECLARACION-ACU
52693.19/09(811447)	SANZ ANDRES CARMELO LUIS	03075188L	DECLARACION-ACU
52696.19/09(811448)	SANZ ANDRES CARMELO LUIS	03075188L	DECLARACION-ACU
52698.19/09(811455)	SANZ ANDRES CARMELO LUIS	03075188L	DECLARACION-ACU
52704.19/09(811459)	SANZ ANDRES CARMELO LUIS	03075188L	DECLARACION-ACU
52719.19/09(811460)	SANZ ANDRES CARMELO LUIS	03075188L	DECLARACION-ACU
52726.19/09(811464)	SANZ ANDRES CARMELO LUIS	03075188L	DECLARACION-ACU

Municipio: HUEVA

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
59991.19/09(813899)	GARCIA GARCIA ENRIQUE	38910400N	DECLARACION-ACU

Municipio: TORREMOCHA DEL CAMPO

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
7605.19/10(812138)	BARBAS ESCRIBANO MARTIN	03000879T	DECLARACION-ACU

Municipio: GUADALAJARA

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
44248.19/09(811865)	SANZ ANDRES CARMELO LUIS	03075188L	DECLARACION-ACU

Guadalajara, 27 de mayo de 2010.— El Gerente Territorial, Miguel Angel Sánchez Mayoral

3275

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente Anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notifica-

dos por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro

de Guadalajara, como Organismo competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Plaza del Jardinillo, 1 de Guadalajara.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: SACEDON

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
1802.19/10(815161)	LARRIU CASANOVA MOISES	03008618B	SUBSANACION-ACU

Municipio: TORREMOCHA DEL CAMPO

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
44882.19/09(815177)	CALZADILLA HERNANDEZ MODESTA OFELIA	51041820J	DECLARACION-ACU

Guadalajara, 27 de mayo de 2010.— El Gerente Territorial, Miguel Angel Sánchez Mayoral

3276

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente Anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Guadalajara, como Organismo competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Plaza del Jardinillo, 1 de Guadalajara.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: MARANCHON

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
61391.19/09(815896)	SANZ ANDRES CARMELO LUIS	03075188L	DECLARACION-ACU

Municipio: GUADALAJARA

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
14498.19/10(816058)	ARIAS BORJA VICTOR HUGO	X2091918E	DECLARACION-ACU
61006.19/09(815867)	CENTENERA BENITO PEDRO	03107384S	DECLARACION-ACU
60832.19/09(815624)	OTERO BELTRAN JOSE	53019497N	DECLARACION-ACU

Guadalajara, 27 de mayo de 2010.— El Gerente Territorial, Miguel Angel Sánchez Mayoral

3277

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente Anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Guadalajara, como Organismo competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Plaza del Jardinillo, 1 de Guadalajara.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: CAÑIZAR

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
4064.19/10(817100)	MARCOS PAREJA MARIA LUISA	03081901Q	DECLARACION-ACU

Municipio: SAUCA

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
6739.19/10(818102)	JARABO MAYOR GERARDO RUFINO	02984097P	DECLARACION-ACU

Guadalajara, 27 de mayo de 2010.— El Gerente Territorial, Miguel Angel Sánchez Mayoral

3278

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente Anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Guadalajara, como Organo competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Plaza del Jardín, 1 de Guadalajara.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: MONDEJAR

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
17096.19/10(820202)	JIMENEZ VEGA ANTONIA	02000295P	DECLARACION-ACU

Municipio: POZO DE GUADALAJARA

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
18241.19/10(820941)	SIMESCU CONSTANTIN	X4132342R	DECLARACION-ACU

Municipio: TARAGUDO

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
16747.19/10(820848)	MAGRO RUIZ MILAGROS	02980245C	DECLARACION-ACU

Municipio: VALDEAVERUELO

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
16954.19/10(820929)	MARTIN NIETO JUAN RODOLFO	06523862G	DECLARACION-ACU

Municipio: GUADALAJARA

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
16952.19/10(820906)	PARDILLO PEREZ MARIA	02921257G	DECLARACION-ACU

Guadalajara, 27 de mayo de 2010.— El Gerente Territorial, Miguel Angel Sánchez Mayoral

3279

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la

Administración, por el presente Anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Guadalajara, como Organo com-

petente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Plaza del Jardinillo, 1 de Guadalajara.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: CENTENERA

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
40421.19/09(824600)	AGIS GESTORIA ADMINISTRACION DE FINCAS S	B80921265	DECLARACION-ACU

Municipio: TORRECUADRADILLA

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
556.19/10(824423)	RODRIGO HERNANDO LUIS MIGUEL	03100843Y	DECLARACION-ACU

Guadalajara, 27 de mayo de 2010.— El Gerente Territorial, Miguel Angel Sánchez Mayoral

3280

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente Anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Guadalajara, como Organo competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Plaza del Jardinillo, 1 de Guadalajara.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: TARTANEDO

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
50990.19/09(824670)	ROMERO ROMERO PAULINO	70152643K	DECLARACION-ACU

Municipio: VALFERMOSO DE TAJUÑA

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
23154.19/10(828226)	ARDURA ROJO JOSE LUIS	50654171Y	DECLARACION-ACU

Guadalajara, 15 de junio de 2010.—El Gerente Territorial, Miguel Angel Sánchez Mayoral

3281

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente Anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notifica-

dos por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Guada-

lajara, como Organismo competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Plaza del Jardinillo, 1 de Guadalajara.

Trascurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: ALMOGUERA

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
60477.19/09(827416)	HERREROS MOLINA CARMEN	02802100X	RECTIFICACION-A

Municipio: ARMALLONES

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
40540.19/09(826606)	MORENA RAMOS MILAGROS	51618141T	RECURSO-AUDIENC

Municipio: CHECA

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
23201.19/10(829390)	CARRASCOSO BURGOA MIGUEL	18421914H	RECTIFICACION-R
23201.19/10(829393)	LAGUIA ARRAZOLA TERESA	00204123K	RECTIFICACION-R

Municipio: DURON

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
48273.19/08(819442)	JIMENEZ VIANA JOSE	00245415M	RECURSO-AUDIENC
48273.19/08(819447)	JIMENEZ VIANA JOSE	00245415M	RECURSO-AUDIENC

Municipio: HONTOBA

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
46961.19/08(825814)	MARTIN MONTA-EZ JOSE JUAN 3	1250783Q	RECURSO-AUDIENC

Municipio: LA HUERCE

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
14443.19/10(825217)	MORENO ROBLEDO ALEJANDRO	02997285V	RECURSO-AUDIENC

Municipio: MANDAYONA

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
19202.19/09(826460)	EL CERRILLAR DEL DULCE SA	A79311247	RECURSO-AUDIENC

Municipio: MANTIEL

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
32460.19/08(826378)	DELGADO GARCIA JULIAN	50678037K	SUBSANACION-INI
32460.19/08(826376)	SPECIAL FUTURE BUSSINES SL	B83424606	SUBSANACION-INI

Municipio: MAZARETE

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
2416345.97/1(824414)	LLORENTE GUTIERREZ SANTIAGO	52097671A	RECURSO-REQUERI

Municipio: MOLINA DE ARAGON

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
22219.19/10(826645)	RUIZ RUIZ ANASTASIO		RECTIFICACION-A
22219.19/10(826647)	RUIZ RUIZ ATANASIO		RECTIFICACION-A
22219.19/10(826648)	RUIZ RUIZ CARMEN	02951802M	RECTIFICACION-A

Municipio: PASTRANA

Nº Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
52668.19/08(824738)	HIGUERA PERALTA EUSEBIO		RECTIFICACION-A

Municipio: SACEDON

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
61530.19/09(827418)	MARTIN NICOLAS MANUEL	03393805V	RECTIFICACION-A

Municipio: SIGUENZA

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
20795.19/10(824699)	AMO RAMIREZ DE AGUILERA EVA MARIA	05354018D	DECLARACION-REQ

Municipio: TRILLO

N° Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
32391.19/09(823658)	BENITO GARCIA DOLORES	05495598R	DECLARACION-AUD
34257.19/08(828585)	HENCHE NU-EZ JUAN BAUTISTA	50834579W	RECURSO-AUDIENC

Guadalajara, 15 de junio de 2010.—El Gerente Territorial, Miguel Angel Sánchez Mayoral

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, D. Rodolfo Gutiérrez Sánchez, como Director de Administración de Alamo Aviación, S.L., con domicilio en Madrid, ha solicitado por medio de esta Subdelegación del Gobierno, autorización para realizar publicidad aérea a distintas firmas comerciales, con remolque de cartel publicitario sobre esta provincia, durante un periodo de un año, a partir de su publicación en el B.O.P.

Lo que se hace público para que de conformidad con lo dispuesto en el arto 4 de la citada Orden, los Sres. Alcaldes de los Municipios de esta Provincia, puedan formular los reparos o alegaciones que estimen convenientes en el plazo de diez días siguientes al de la publicación del siguiente edicto.

Guadalajara, 27 de mayo de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

3127

Contra las Resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 501/2010

D.N.I.: 46457688B

Nombre y apellidos: Javier Moreno Ríos

Legislación: LO 1/1992 -25.1

Sanción €: 400

Guadalajara, 27 de mayo de 2010.—El Delegado del Gobierno P.D. La Subdelegada del Gobierno Resolución de 18/04/06, Araceli Muñoz de Pedro.

3085

3119

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 699/2010

D.N.I.: 46882390H

Nombre y apellidos: Víctor Cuenca Henche

Legislación: LO 1/1992 -26.h)

Guadalajara, 7 de junio de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

3121

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 515/2010

D.N.I.: 46884900K

Nombre y apellidos: Luis Alberto Peiro Ecija

Legislación: LO 1/1992 -26.h)

Guadalajara, 1 de junio de 2010.—El Delegado del Gobierno P.D. La Subdelegada del Gobierno Resolución de 18/04/06, Araceli Muñoz de Pedro.

3123

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la

notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 723/2010

D.N.I.: X3305814R

Nombre y apellidos: Walberto Arael González Acosta

Legislación: LO 1/1992 25.1

Guadalajara, 4 de junio de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

3124

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 345/2010

D.N.I.: 53073691H

Nombre y apellidos: Jorge Mosquera Ferreiro

Legislación: LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 4 de junio de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

3125

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados al interesado que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación de la misma en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte: 390/2010

D.N.I.: X3305814R

Nombre y apellidos: Walberto Arael González Acosta

Legislación: LO 1/1992 -25.1

N° EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
211/2010	02880726E	OSCAR MORENO TOLEDANO	LO 1/1992 - 23.a)
282/2010	X8462342K	MARIUS GHEORGHE BAKK	LO 1/1992 - 23.a) y n)
447/2010	51636111F	EPIFANIO MORENO HERNANDEZ	LO 1/1992 - 23.a)
493/2010	03202601N	JONATHAN LOPEZ REYES	LO 1/1992 - 26.h)

Guadalajara, 7 de junio de 2010.—El Delegado del Gobierno P.D. La Subdelegada del Gobierno Resolución de 18/04/06, Araceli Muñoz de Pedro.

3120

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la

Guadalajara, 8 de junio de 2010.—El Delegado del Gobierno P.D. La Subdelegada del Gobierno Resolución de 18/04/06, Araceli Muñoz de Pedro.

3118

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
757/2010	03131040G	DAVID MORENO BERNARDO	LO 1/1992 - 26.i)
767/2010	X2168438K	MOHAMMED EZZITI	LO 1/1992 - 26.h)
770/2010	X2622121Y	ISMAIL EZZITI	LO 1/1992 - 26.h)

Guadalajara, 1 de junio de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

3122

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
537/2010	50461093J	JOSÉ LUIS GRANIZO DEL AMO	LO 1/1992 - 25.1
408/2010	08989958V	JUAN CARLOS MARTÍNEZ ORTEGA	LO 1/1992 - 25.1
374/2010	X1204883M	MATEUSZ SCIBURA	LO 1/1992 - 25.1
410/2010	03142764K	RUBÉN RUIZ PÉREZ	LO 1/1992 - 25.1
541/2010	45557717F	FERNANDO GARCÍA TORRENTE	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 3 de junio de 2010.—El Delegado del Gobierno P.D. La Subdelegada del Gobierno Resolución de 18/04/06, Araceli Muñoz de Pedro.

3080

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio

conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Guadalajara, 28-05-2010.— El Jefe Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

(1) Obs= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; Req= Requerimientos; Ptos= Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
190043682143	TALON TRANS ESPAÑA S L	B54120423	ELCHE	31.12.2009	60,00		RDL 8/2004	003B		(c)
190043779450	JIMENEZ GARCIA, OSCAR	44766865	ELDA	28.09.2009	150,00		RD 1428/03	1171	3	(a).
190043659637	CAPARROS GIL, ANA	21485598	MUTXAMEL	17.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a).
190700182686	PEÑARANDA OLIVER, DAVID	47025841	ALBACETE	04.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a).
190700048763	ARANDA PEREZ, JERONIMO	27261596	ALMERIMAR	10.06.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a).
190700178038	DONG , BEN	X6472483F	BARCELONA	27.02.2010	150,00		RD 1428/03	046.1		(a).
190700187192	REGUEIRO GARAGARZA, FRANCIS	00797136	BARCELONA	11.03.2010	150,00		RD 1428/03	074.2		(a).
190700183721	ESPADA PUERTOLAS, ALEJANDRO	36520036	BARCELONA	05.03.2010	150,00		RD 1428/03	003.1		(a).
190600108403	AVILA MASA, LUIS CARLOS	37376528	BARCELONA	20.12.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a).
190450339395	MIGUEIZ GONZALEZ, JOSE LUIS	43527207	BARCELONA	08.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b).

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
					Euros						
190450350196	ROMERO DE SA , JOAO CARLOS	X0802732D	CASTELLDEFELS	24.10.2009	200,00			RD 1428/03	052.	2	(b).
190700179780	PEREZ MOITA, LOURDES MARIA	52168829	GRANOLLERS	01.03.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a).
190700181153	JIMENEZ COLLADO, DANIEL	44192955	L HOSPITALET DE LLOB	03.03.2010	150,00			RD 1428/03	106.2		(a).
190700176730	FERNANDEZ CAMPAÑA, JAVIER	53033333	MOLLET DEL VALLES	25.02.2010	120,00			RD 1428/03	094.1		(a).
190600092730	ASELMANE TOUINO , MOUFADEL	X1420883N	RUBI	12.11.2009	100,00			RD 1428/03	048.		(a).
190600121377	DIAZ SANCHO, JOSE LUIS	46812397	S ANDREU DE BARCA	01.02.2010	300,00			RD 1428/03	048.	4	(a).
190700136780	MARIS , LAURENTIU	X7260508Y	S FELIU DE LLOB	07.12.2009	150,00			RD 2822/98	015.4		(a).
190700136779	MARIS , LAURENTIU	X7260508Y	S FELIU DE LLOB	07.12.2009	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a).
190600136514	MABALLA , BONAVENTURE	X2391698C	SABADELL	03.03.2010	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a).
190600110288	MOYA MARTINEZ, JOSE FERNAND	34760925	TERRASSA	29.12.2009	100,00			RD 1428/03	048.		(a).
190600137877	RUIZ RUIZ, JOAQUIN	08710814	BADAJOS	05.03.2010	100,00			RD 1428/03	052.		(a).
190700176376	TENA FERNANDEZ, FULGENCIO	05885538	CASTUERA	25.02.2010	60,00			RD 1428/03	018.1		(a).
199403099735	GHEORGHU , VALENTIN	Y0220553C	JEREZ DE LA FTRA	10.11.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
190450360610	MUÑOZ ARNEDO, INMACULADA	44400827V	PLASENCIA	05.01.2010	140,00			RD 1428/03	052.	2	(b).
190043655700	POZUELO FERNANDEZ, MERCEDES	05615299	PUERTOLLANO	10.12.2009	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a).
190600139990	SANTANA NAVARRO, FRANCISCO	42749618	LAS PALMAS G C	10.03.2010	100,00			RD 1428/03	048.		(a).
199450339251	BARROS MANZANO, ANTONIO	24120974	CHURRIANA DE LA VEGA	28.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190043366336	JIMENEZ GUILLEN, ADRIAN	03203328	ALMONACID DE ZORITA	11.08.2009	150,00			RD 1428/03	118.1		(a).
190600135339	SANCHEZ PALENCIA, JESUS	02241413	ALOVERA	01.03.2010	100,00			RD 1428/03	052.		(a).
190043835385	MORENO RIOFRIO, GREGORIO	03088019	ALOVERA	21.10.2009	800,00			RDL 8/2004	002.1		(c).
190043681230	REYES MALDOIZ, MARIA P.	07474410	ALOVERA	07.12.2009	150,00			RD 1428/03	129.2		(a).
190043681254	REYES MALDOIZ, MARIA P.	07474410	ALOVERA	09.12.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a).
199043774653	RODRIGUEZ CAMPOS, JUAN LUIS	51939099	ALOVERA	22.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
190043853405	PAREDES NARVAEZ, ERIK WILSO	X4158087D	AZUQUECA DE HENARES	04.02.2010	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a).
199600065734	DOCOLINA , DANIEL	X4232599R	AZUQUECA DE HENARES	18.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
199043510893	TORRES CHILITO, JOSE HARRI	X4621026G	AZUQUECA DE HENARES	18.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
199450349001	EL BACHA , MUSTAPHA	X4952179A	AZUQUECA DE HENARES	18.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
199450331136	ZRINSKI , ZELJKO	X5519815E	AZUQUECA DE HENARES	01.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190700182339	MIHAI FULEA, NICOLAE	X5711169Q	AZUQUECA DE HENARES	04.03.2010	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a).
190043826098	LAAMRI , MOHAMMED	X6759748W	AZUQUECA DE HENARES	10.02.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a).
199450347478	IVANOV NIKOLOV, SALVCHO	X6808952D	AZUQUECA DE HENARES	18.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190043787731	OPREA , COSTEL	X8041791W	AZUQUECA DE HENARES	04.03.2010	450,00			RD 1428/03	009.3		(a).
199450327250	DE AGUSTIN DONCEL, JOSE A.	03109103	AZUQUECA DE HENARES	16.11.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190043801442	LUCAS FONTELA, ROCIO	03200941	AZUQUECA DE HENARES	19.11.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a).
190700137085	FERNANDEZ MANSILLA, RUBEN	09030362	AZUQUECA DE HENARES	08.12.2009	600,00			RD 1428/03	020.1	4	(a).
190700172450	MATEOS JIMENEZ, ALVARO	08991943	FONTANAR	20.02.2010	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a).
190700182443	RAMOS CORREA, FRANCISCO	08971919	GALAPAGOS	04.03.2010	60,00			RD 1428/03	036.1		(a).
190700176728	MONTENEGRO , JOSE ALBERTO	X3749529T	GUADALAJARA	25.02.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a).
199450327315	MIHALEV VALCHEV, GEORGI	X6064713G	GUADALAJARA	15.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190043824077	VENTSISLAVOV YOURDANOV, Y.	X7405029H	GUADALAJARA	01.10.2009	90,00			RD 1428/03	094.2		(a).
190600143890	DRETCANU , VALENTIN CONSTAN	X7671244P	GUADALAJARA	17.03.2010	100,00			RD 1428/03	050.		(a).
190043513321	TORREZ JORGE, EDEL FRANCISC	X8227947L	GUADALAJARA	06.03.2010	300,00			RD 1428/03	084.1	4	(a).
190043612580	GRULLON MINAYA, DOMINGO A.	X9421702M	GUADALAJARA	20.02.2010	10,00			RD 2822/98	026.1		(a).
190043366798	BOROBIA VEGAS, JOSE IGNACIO	03085240	GUADALAJARA	02.11.2009	150,00			RD 2822/98	012.5		(a).
190700073460	ALCON SANCHEZ, JUAN CARLOS	03101268	GUADALAJARA	31.07.2009	150,00			RD 1428/03	143.1	4	(a).
190700167030	MIGALLON VILLAR, LUIS	03105493	GUADALAJARA	11.02.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a).
199043526438	FERNANDEZ GONZALEZ, MIGUEL	03125318	GUADALAJARA	10.11.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
190700177587	SOTODOSOS RIMON, CESAR	03126832	GUADALAJARA	26.02.2010	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a).
199450333649	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA I	03126897	GUADALAJARA	01.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190700171664	CALVO HERRANZ, DANIEL	03133952	GUADALAJARA	19.02.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a).
199450325940	FLOREZ GARCIA, GONZALO	05397332	HITA	28.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
199043521131	ARRIOLA DEL REY, JUAN JOSE	03099487	HORCHE	22.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
190700105515	BERRIO BERRIO, ANGEL	13147398	HORCHE	10.03.2010	90,00			RD 1428/03	167.		(a).
190600139199	TORRES SANCHEZ, ROGELIO D.	53019305	HORCHE	09.03.2010	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a).
190700138200	COSTACHE , GHEORGE	X8439124X	JADRAQUE	11.12.2009	600,00			RD 1428/03	020.1	4	(a).
190700150739	REINA BARQUILLO, MARIA C.	02633960	LORANCA DE TAJUÑA	16.01.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a).
199043675195	SANCHEZ NADALES, GABRIEL	08958916	LORANCA DE TAJUÑA	14.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
199043679760	ZAPATER CEREZO, LUIS	07473545	PIOZ	28.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
199600092919	IÑIGO DE LUZ, MAGDALENA	03078045	TENDILLA	11.02.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
199450339639	TRELLES CARPIO, JELIMER R.	X5451787M	TORIJA	17.11.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
199450337345	BULBOACA , MARIAN CLAUDIU	X7194229J	TORREJON DEL REY	16.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190700086843	PANIAGUA GALEANO, NORMAN G.	09054782	TORREJON DEL REY	25.08.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a).
199600061558	GINER ALONSO, JOAQUIN	08982136	TRILLO	05.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
190700180410	KONKOL MACIEY, NORBERT	X1203579N	VILLANUEVA DE TORRE	02.03.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a).
190700125691	SOREGA , IULIUS LUCINIUS	X8515869G	YUNQUERA DE HENARES	11.11.2009	450,00			RD 2822/98	010.1		(a).
190700186163	DIAZ CERREJON, ANTONIO	75554409	LA PALMA DEL CONDADO	10.03.2010	150,00			RD 772/97	016.4		(a).
190700128606	GINES MORENO, HIGINIO ANGEL	34026167	CALAHORRA	17.11.2009	150,00			RD 2822/98	011.2		(a).
199450334502	KEITA , HAROUMA	X2372466Q	LOGROÑO	15.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190700182212	DOROS , VASILE	X3352212P	ALCALA DE HENARES	04.03.2010	10,00			RD 2822/98	026.1		(a).
190700188366	GUEORGUE , ARSU	X5503509T	ALCALA DE HENARES	13.03.2010	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a).
199450337837	TIU , CALIN VIOREN	X5550583Q	ALCALA DE HENARES	28.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190043382457	CICEU , IOAN DOREL	X5913912Z	ALCALA DE HENARES	12.05.2009	300,00			RD 2822/98	012.5		(a).
190700189504	HAPRIAN , NICOLAE	X6499132E	ALCALA DE HENARES	15.03.2010	10,00			RD 2822/98	026.1		(a).
190700022518	ACHIM , VIOREL	X6506484Z	ALCALA DE HENARES	03.02.2010	10,00			RD 2822/98	026.1		(a).
190700169463	MOLOIU , TUDORITA FLORINA	X6759987B	ALCALA DE HENARES	15.02.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a).

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
					Euros						
199043806575	HOZA , ALEXANDRU	X7601516Q	ALCALA DE HENARES	25.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
190700175475	ALIQUE GRACIA, JUAN	01623850	ALCALA DE HENARES	10.03.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a).
190043783520	GOMEZ MONEDERO GOMEZ, RAFAE	08965242	ALCALA DE HENARES	14.08.2009	60,00			RD 1428/03	014.1A		(a).
190700183940	COBOS MACHON, MARIA DEL PIL	08965505	ALCALA DE HENARES	06.03.2010	90,00			RD 1428/03	130.1		(a).
190700185602	MUÑOZ MAYA, RAMON	08971033	ALCALA DE HENARES	09.03.2010	150,00			RD 772/97	016.4		(a).
190700184579	RODRIGUEZ SUAREZ, GEMA	09007082	ALCALA DE HENARES	08.03.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a).
190700184658	PRIETO DE LOS SANTOS, JAVIE	09010971	ALCALA DE HENARES	08.03.2010	90,00			RD 1428/03	154.		(a).
199450316445	RODRIGUEZ CARRAL, JAIRO	09018133	ALCALA DE HENARES	10.11.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190700187878	MOURIN GARCIA, RICHARD	09048607	ALCALA DE HENARES	12.03.2010	PAGADO			RD 1428/03	018.2	3	(a).
190700180963	PESCADOR GUTIERREZ, SERGIO	09063981	ALCALA DE HENARES	03.03.2010	150,00			RD 1428/03	106.3		(a).
190700185225	FERNANDEZ DE LOS SANTOS, F.	43756960	ALCALA DE HENARES	09.03.2010	90,00			RD 1428/03	154.		(a).
190600141080	GOMEZ MORGADO, AURELIO	08037238	ALCORCON	12.03.2010	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a).
190450275642	GARCIA MARTIN , ABEL	50790789	ARANJUEZ	26.01.2009	100,00			RD 1428/03	048.		(b).
190700184520	QUISPE HINOJOSA, EVERTH	X7755451N	ARGANDA	08.03.2010	150,00			RD 772/97	001.2		(a).
190600084071	FUENTES VARGAS, MARIA JOSE	X6357157A	ARROYOMOLINOS	17.10.2009	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a).
190700183447	CUBERO BARBERO, EZEQUIEL	14302337	BOADILLA DEL MONTE	05.03.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a).
190600137956	CASTAÑO LUIS, ROBERTO	10193454	COBEÑA	05.03.2010	100,00			RD 1428/03	048.		(a).
190700135441	CARAVANIG SIERRA SL	B85439719	COLLADO VILLALBA	03.12.2009	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c).
190700135428	CARAVANIG SIERRA SL	B85439719	COLLADO VILLALBA	03.12.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a).
199450344878	SALAS BURGOS, MARIA DEL PIL	03090599	COLMENAR VIEJO	12.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
199600058286	LABRADAS DIAZ, PIO	05404185	COLMENAR VIEJO	28.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
190600139588	PARDILLO GONZALEZ, OSCAR	46837633	COSLADA	09.03.2010	200,00			RD 1428/03	048.	2	(a).
190700185699	MENDEZ JIMENEZ, ADRIAN	53440124	DAGANZO DE ARRIBA	09.03.2010	60,00			RD 1428/03	018.1		(a).
190600106560	VALCARCEL FDEZ DE ALARCON,	00830913	FUENLABRADA	17.12.2009	200,00			RD 1428/03	048.	2	(a).
190450351607	MUÑOZ SERRANO, JUAN	51677606	FUENLABRADA	08.11.2009	100,00			RD 1428/03	048.		(b).
190700134023	RIVERA CARDENAL, MIGUEL ANG	50197782	LEGANES	29.11.2009	600,00			RD 1428/03	020.1	4	(a).
190600140463	MARGUENDA ROMERO, SONIA	52110913	LOECHES	11.03.2010	100,00			RD 1428/03	052.		(a).
199600015457	TECNOLOGIAS DE INFORMACION	B82562109	MADRID	25.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
199600062680	DIFACEF INSTALACIONES SL	B85182129	MADRID	27.11.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
190450354232	AL KHATER , ALI ABDULLAH	NO CONSTA	MADRID	28.11.2009	100,00			RD 1428/03	048.		(b).
199600035183	OPREA , LILIANA	X2517272Z	MADRID	15.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
190700087112	TARAF , OUSAMA	X2842285Z	MADRID	25.08.2009	150,00			RD 1428/03	143.1	4	(a).
190700181920	VALERIEV DIMITROV, NIKOLAY	X2944119G	MADRID	03.03.2010	150,00			RD 1428/03	084.3		(a).
190600140840	VASILEV KERKELOV, MARTIN	X4193203G	MADRID	12.03.2010	300,00			RD 1428/03	048.	4	(a).
190700116320	KOWALCZYK , RAYMOND GILBERT	X4988998E	MADRID	24.10.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a).
190700181840	JIANG , SHUNZHAO	X6419817B	MADRID	03.03.2010	60,00			RD 1428/03	109.1		(a).
199450345690	FITA , IULIAN ANTONIO	X8503578H	MADRID	18.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190700118200	VILLAMAYOR VELAZQUEZ, HUGO	Y0629575X	MADRID	28.10.2009	150,00			RD 1428/03	100.4		(a).
199450313584	BOVILLE SOLER, M DEL CARMEN	00701372	MADRID	11.02.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
199450340484	NIETO UGEDA, SERGIO	01180744	MADRID	28.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190700183459	ROMERO ROLDAN, RAFAEL	02220857	MADRID	05.03.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a).
190700160125	BORJA GABARRE, ALFREDO	02892035	MADRID	02.02.2010	60,00			RD 1428/03	114.1		(a).
190600102784	RODRIGUEZ RAMOS, ALEJANDRO	05300862	MADRID	04.12.2009	300,00			RD 1428/03	048.	4	(a).
190600140189	YACOBI NICOLAS, PABLO	05394610	MADRID	10.03.2010	100,00			RD 1428/03	052.		(a).
190600143646	FERNANDEZ ASENSIO, EVA MARI	07246383	MADRID	17.03.2010	100,00			RD 1428/03	050.		(a).
190700099758	TRILLO FIGUEROA MARTINEZ CO	17863126	MADRID	17.09.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a).
190700099746	TRILLO FIGUEROA MARTINEZ CO	17863126	MADRID	17.09.2009	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c).
199600054712	CUTILLAS GARCIA, MARIA D.	25420866	MADRID	28.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
190043645791	RODRIGUEZ SILVA, GERMAN H.	50236068	MADRID	16.09.2009	90,00			RD 1428/03	094.2		(a).
190600073395	VALLESPIN OÑA, MARIA ERIKA	50302337	MADRID	05.09.2009	300,00			RD 1428/03	048.	4	(a).
190700177253	SANCHEZ YULI, MARIA D.	50740956	MADRID	26.02.2010	90,00			RD 1428/03	167.		(a).
199600054736	LOPEZ VALLE, MIGUEL MARIA	50813161	MADRID	28.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
190450361558	FERNANDEZ MAQUIERA FUENTES,	50813923T	MADRID	20.01.2010	100,00			RD 1428/03	052.		(b).
190600143040	ABRIL MULLER, IÑIGO CRISTOB	50828927	MADRID	16.03.2010	300,00			RD 1428/03	048.	4	(a).
190043301755	CARRON GONZALEZ, FRANCISCO	51329823	MADRID	16.07.2009	610,00			RDL 8/2004	002.1		(c).
190043666514	FERNANDEZ FERNANDEZ, CARMEN	51446434	MADRID	06.11.2009	150,00			RD 2822/98	012.		(a).
190700123104	BLANCO TORRES, MARIA C.	51672110	MADRID	06.11.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a).
190600141893	PEREZ PEREZ, ALFREDO	51919673	MADRID	14.03.2010	100,00			RD 1428/03	052.		(a).
190043816380	GARCIA MARTIN, JOSE MANUEL	51994130	MADRID	08.12.2009	150,00			RD 1428/03	087.1		(a).
190700186552	NAVARRO ALCAIDE, MARCO A.	52887306	MADRID	10.03.2010	150,00			RD 1428/03	074.2		(a).
190043817395	PEREZ GIL, MARIO JOSE	52889842	MADRID	15.11.2009	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c).
190043380370	NUTA , MIHAIL	X6870483S	MEJORADA DEL CAMPO	09.10.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a).
199450348112	LOPEZ POYO, LUIS MIGUEL	50859853	MEJORADA DEL CAMPO	15.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
199450321179	LIU , JUN	X6525975R	MOSTOLES	10.11.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190600139709	DE LA LLAVE JARILLO, IVAN	46893773	MOSTOLES	09.03.2010	100,00			RD 1428/03	048.		(a).
190700121533	TRANSMOBILAR IGL SL	B83239434	NUEVO BAZTAN	03.11.2009	150,00			RD 2822/98	019.1		(a).
199600057634	PICARIN FERNANDEZ, SONIA	46338017	NUEVO BAZTAN	28.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
190600140300	COSTEA , NICUSOR	Y0675629H	PARLA	11.03.2010	100,00			RD 1428/03	048.		(a).
190700185365	POPESCU , MIHAI	X6021552Z	SAN FERNANDO HENARES	09.03.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a).
190043816860	MORENO GARCIA, ROBERTO	46884766	SAN FERNANDO HENARES	03.10.2009	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c).
190600139060	GEORGIEV MARINOV, MITKO	X4157674X	TORREJON DE ARDOZ	08.03.2010	100,00			RD 1428/03	048.		(a).
190043802410	NKOGO MINTIER, ANTONIO MICO	X5491792J	TORREJON DE ARDOZ	25.09.2009	800,00			RDL 8/2004	002.1		(c).
190043660524	RAILEANU , VIORICA ANGELICA	X6651886X	TORREJON DE ARDOZ	09.11.2009	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c).
190043313940	ESPINAL QUISPE, ANGEL LEONC	X7926884A	TORREJON DE ARDOZ	16.11.2009	150,00			RD 1428/03	117.1		(a).
190700185912	COTIUGA , CONSTANTIN	X8059799R	TORREJON DE ARDOZ	10.03.2010	10,00			RD 2822/98	026.1		(a).

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
					Euros						
190700186011	GONZALEZ GUTIERREZ, JOSE LU	53561819	TORREJON DE ARDOZ	10.03.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a).
190043778092	RODRIGUEZ PALACIOS, JOSE M.	02850139	BARRIO DE EL CASTI	27.10.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a).
190042833472	BRIHUEGA HERREROS, FRANCISC	03134743	VALDEMORO	15.09.2009	450,00			RD 1428/03	003.1	6	(a).
190042833447	BRIHUEGA HERREROS, FRANCISC	03134743	VALDEMORO	15.09.2009	700,00			RDL 8/2004	002.1		(c).
190042833460	BRIHUEGA HERREROS, FRANCISC	03134743	VALDEMORO	15.09.2009	310,00			RD 2822/98	001.1		(a).
190042833459	BRIHUEGA HERREROS, FRANCISC	03134743	VALDEMORO	15.09.2009	400,00			RD 772/97	001.2	4	(a).
190700180823	CARRASCO VALERIO, DIEGO	27346072	MARBELLA	03.03.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a).
199600062307	PALACIOS SEGARRA, GABRIEL	24863243	CHILCHES	27.11.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
190700181610	VILLAFRANCA ENCINAS, OSCAR	72699348	BERIAIN	03.03.2010	150,00			RD 772/97	016.4		(a).
190600136502	VILLAFRANCA ENCINAS, OSCAR	72699348	BERIAIN	03.03.2010	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a).
190700183150	VERA HERNANDEZ, ALEJANDRO E	33428165	MONREAL	05.03.2010	60,00			RD 1428/03	109.1		(a).
199450346474	M E ASOCIADOS SL	B31921448	PAMPLONA	18.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
199450338064	DUQUELA MARMOLEJOS, LUIS O	72814685	PAMPLONA	28.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190600136873	ITURRALDE BARCAIZTEGUI, M.	78745554	TUDELA	04.03.2010	100,00			RD 1428/03	048.		(a).
190600129236	LOPEZ DE SOBRON, VIRGINIA	02534722	PORTALS NOUS CALVI	15.02.2010	100,00			RD 1428/03	048.		(a).
190600140347	CRUZ LINARES, JOSE	41505973	MAO	11.03.2010	100,00			RD 1428/03	048.		(a).
190700188299	MITITI , TEODOR ADRIAN	X8285995S	EL ESPINAR	13.03.2010	10,00			RD 2822/98	026.1		(a).
199600042310	MARTINEZ LOSA, ANTONIO	01911371	S C TENERIFE	24.11.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
190600135686	MESA CASTRO, OSCAR	03901797	SONSECA	02.03.2010	100,00			RD 1428/03	048.		(a).
190043819460	PANADERO SOLER, M CARMEN	52726926	PATERNA	27.05.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a).
190700181025	OUALAD SI TAIAB , ABDELLATI	X2273210M	ZARAGOZA	03.03.2010	150,00			RD 1428/03	106.3		(a).
190700101868	JARAMILLO AVILA, JULIAN A.	X4789711F	ZARAGOZA	22.09.2009	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c).
190700127304	NUTU , MARIANA	Y0741344E	ZARAGOZA	14.11.2009	450,00			RD 1428/03	029.1	6	(a).
190043506195	LABARIAS CONDE, JAVIER	25147935	ZARAGOZA	05.11.2009	150,00			RD 1428/03	106.2		(a).
190600101597	MARINA MONTILLA, DAVID	25466479	ZARAGOZA	01.12.2009	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a).
190600051466	SANTOS TENA, ARTURO	76918528	ZARAGOZA	12.06.2009	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a).

3081

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el si-

guiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Guadalajara, 28-05-2010.— El Jefe Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; Req= Requerimientos; Ptos= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
					Euros						
199450353466	MONTAÑO GARCIA, EDWIN	X6629548M	HELLIN	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
199450352747	MONTAÑO GARCIA, EDWIN	X6629548M	HELLIN	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
190600145930	AMO AGUILERA, EMILIA	08904020	EL EJIDO	20.03.2010	200,00			RD 1428/03	048.	2	
199600082422	HAIER EUROPE TRADING SRL	W0053239J	BARCELONA	15.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
199450356285	MUÑIZ MENDEZ, ANGEL JOSE	08993833	BARCELONA	15.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
190600133872	ALBERTIN DUO, ANGEL	38076079	BARCELONA	19.02.2010	100,00			RD 1428/03	048.		
190700136561	ESCRICHS SOLAR SL	B64859895	CASTELLAR DEL VALLES	06.12.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		
190450369739	CHALAUX JUANI, FRANCISCO J	38483771	CASTELLBISBAL	19.03.2010	140,00			RD 1428/03	052.	2	
190700183599	BROOKS GALINDO, JOEL	47978232	GRANOLLERS	05.03.2010	60,00			RD 1428/03	109.1		
190700179791	PEREZ MOITA, LOURDES MARIA	52168829	GRANOLLERS	01.03.2010	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
199450367635	SANCHEZ JIMENEZ, DIONISIA	07214975	LA ROCA DEL VALLES	16.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
190600136101	BERNARDO ELENA, JUAN PABLO	53073693	MALGRAT DE MAR	02.03.2010	100,00			RD 1428/03	048.		
199600088308	EURINVERSIONS NOU MIL LENI	B62582507	MATARO	22.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		
190700187209	ACTUALIZANDO SOLUCIONES DE	B65002354	RUBI	11.03.2010	90,00			RD 2822/98	049.1		
190600154796	AITROS INVESTMENT SL	B10381838	PLASENCIA	27.03.2010				RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
190450375170	PARDO FERNANDEZ, JUAN MANUE	07449527	PLASENCIA	13.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190043826116	SAN MIGUEL FERNANDEZ, JOSE	76125509	VILLANUEVA DE VERA	19.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
199450351469	MALDONADO FERNANDEZ DE TEJA	05614195	ALMAGRO	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450374255	SAENZ MATEO, MARIA CANDIDA	05643125	CIUDAD REAL	08.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190600140980	CORDOBA ALCAIDE, VICENTE	05642984	MIGUELTURRA	12.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
190043862881	AYBAR RODA, MARIA	03128523	ALOVERA	05.03.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
190043836857	ZAVAleta SANCHEZ, CARLOS A	03200537	ALOVERA	22.02.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
199043799789	RODRIGUEZ MAMBLONA, MARTA	03127489	AZUQUECA DE HENARES	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199043799807	RODRIGUEZ MAMBLONA, MARTA	03127489	AZUQUECA DE HENARES	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043801430	LUCAS FONTELA, ROCIO	03200941	AZUQUECA DE HENARES	19.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
190043764147	ALONSO MARTOS, VICENTA	08970840	AZUQUECA DE HENARES	01.02.2010	60,00		RD 1428/03	092.2		
199043681845	AGUILAR LOPEZ, TAMARA	09042269	AZUQUECA DE HENARES	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450375168	FABRICA DE EMBUTIDOS CABAN	B19240712	CABANILLAS DEL CAMPO	13.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450358006	IMOSI , MANDAI	NO CONSTA	CABANILLAS DEL CAMPO	25.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
190450374980	RASTOACA , MIHAELA ADRIANA	X6692746E	EL CASAR	12.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
199043833657	BURTOIU , FLORIN	X8545123W	EL CASAR	13.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043601118	PETRACHE , FLORIN	Y0698926Q	EL CASAR	06.03.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
190043528853	SANZ BURDALO, EDUARDO	51383639	EL CASAR	06.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
190450367986	GARCIA DE FRUTOS, MIGUEL A	03126488	BERJAFEL	09.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
190043850477	VILLABONA LUNA, RAMSES A	05294764	FUENTENOVILLA	23.02.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
190600129870	EURORRESIDENCIAL VIDASOL SL	B19205004	GUADALAJARA	15.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190600148899	PROMOCIONES TECNICAS ALCAR	B19232974	GUADALAJARA	18.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450348720	MIHAI , NICOLAE	X2226207Z	GUADALAJARA	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199600088126	ROJAS , GLORIA INES	X5662218D	GUADALAJARA	30.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
190600154115	UTCZA , DUMITRU	X8396617F	GUADALAJARA	02.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450374176	CASTELLOT BUENO, JOSE MIGUE	00384378	GUADALAJARA	08.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450372362	RUIZ LOZANO, DAVID	03104196	GUADALAJARA	30.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450372600	MORA LOPEZ, IGNACIO DE	03112351	GUADALAJARA	01.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600140736	LOPEZ ESTRINGANA, ANGEL	03119832	GUADALAJARA	12.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450343254	LOSA SANCHEZ, ELIZABETH	03123479	GUADALAJARA	22.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190700185006	ALCANTARA DE LA ROSA, PEDRO	03140162	GUADALAJARA	09.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
199450354495	VIEJO MARTIN, MARCIAL	46571076	GUADALAJARA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600138250	BEAS PEREZ DE TUDELA OROSTI	03126221	HORCHE	06.03.2010	380,00		RD 1428/03	052.	2	
190450364596	CARBALLIDO NAVARRO, JESUS I	03776911	HORCHE	26.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
190450374954	PEON GARCIA, JUAN CARLOS	50430582	RAZBONA	11.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450347235	GALLEGO MUÑOZ, JOSE MANUEL	03080500	JADRAQUE	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043850659	LEPADAT , LOREDANA ENIKO	X9115844R	MONDEJAR	14.02.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
190043787329	MONTAJES Y SISTEMAS METALI	B19169085	PASTRANA	27.02.2010			RD 1428/03	090.1		(1)
190600115754	BLANCO GONZALEZ, JUAN	04576114	PIOZ	16.01.2010	450,00		RD 1428/03	052.	6	
190600114040	PLAZA VITUTIA, RAFAEL	51429716	PIOZ	14.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199600106657	VILLENA EMBID, JOSE MARIA	51688631	VALDEAVERUELO	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600113198	BUENO ROBLES, JOSE	08951724	VILLANUEVA DE TORRE	09.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
199450362108	RUIZ ABREU, PATRICIA M	42874948	YUNQUERA DE HENARES	12.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450375235	RUIZ ABREU, PATRICIA M	42874948	YUNQUERA DE HENARES	13.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450363496	RUIZ ABREU, PATRICIA M	42874948	YUNQUERA DE HENARES	16.04.2010	310,00		RD 1428/03	072.3		
190450371540	DIAZ AMADO, JIMMY ANTONIO	X6129945P	BOLLULLOS PAR CDO	25.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450376938	EITO MAS, MARIA ANGELES	18028984	HUESCA	17.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190043481680	ROJO ROJO, EUSTAQUIO	71406605	LEON	09.09.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		
190450376203	GONZALEZ RUBIO, ANGEL	53543988	TROBAJO DEL CAMINO	19.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600121043	NUÑEZ BERBES, JOSE ANTONIO	14900939	CALAHORRA	28.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
190043900274	CASA RUSTICA DEL HENARES S	B82309097	ALCALA DE HENARES	27.02.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
190043682222	GOGONEA , MIHAI DANUT	X6741153Z	ALCALA DE HENARES	22.01.2010			RD 1428/03	171.		(1)
190043836390	LUCIAN , ROMAN	X6810039S	ALCALA DE HENARES	24.02.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
199600061236	IANCU , GHEORGHE	X9299639A	ALCALA DE HENARES	02.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199600112943	YEBRA ALVAREZ, MARIA CELINA	09014329	ALCALA DE HENARES	19.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450377402	RUMI MAESO, AMELIA MARIA	26740839	ALCALA DE HENARES	23.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190700185262	FERNANDEZ DE LOS SANTOS, F	43756960	ALCALA DE HENARES	09.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
190700185250	FERNANDEZ DE LOS SANTOS, F	43756960	ALCALA DE HENARES	09.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
190600152386	GOMEZ SANCHEZ, MARIA ANGELE	03784180	ALGETE	30.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190600149806	GARCIA MAYO, MIGUEL ANGEL	50093561	BOADILLA DEL MONTE	22.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450377645	MARTIN POZO, MA BELEN	51683966	COLLADO VILLALBA	23.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450373810	PRETERSA S L	B50565639	COSLADA	08.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450375429	STANICA , EMANOIL DANIEL	X4277265R	COSLADA	14.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450363439	STANCIU , GHEORGHE	X6837788A	COSLADA	15.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450362352	CASTAÑO SANCHEZ, VICTOR	46877977	COSLADA	15.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450357976	MILLAN PINO, RAQUEL	47227265	COSLADA	15.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450373998	PIEDRA FERNANDEZ, MERCEDES	51432224	LEGANES	10.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600152891	CDAD RESEDENCIAL EL CLAVIN	A28201424	MADRID	31.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450371655	AUTOMOVILES CLASICOS S A	A78497930	MADRID	27.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600149090	BRASIL SIETE SA	A78771177	MADRID	26.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199600085605	TALLERES HERMANOS GUERRERO	B28826378	MADRID	15.04.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
190600156173	EMARC ASESORES SL	B80425473	MADRID	07.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450352644	CHURRERIA EL MOLINO SL	B82456286	MADRID	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450350088	CHURRERIA EL MOLINO SL	B82456286	MADRID	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199600084091	POINT STAY SL	B83162727	MADRID	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
190700182960	CELADACONT INSTALACIONES	B84535046	MADRID	05.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.		
190600152404	GUILLOTE , VALERIE	X1606250E	MADRID	30.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190043728945	ZHU , YUQUN	X5416146Z	MADRID	16.03.2010	150,00		RD 1428/03	100.4		
190600146726	BRAZOBAN ARIAS, MICHAEL JOS	X7980604H	MADRID	17.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190700179614	TORRES GAMIR, ARMANDO	00652820	MADRID	01.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
190700188664	ENRIQUEZ ALFARO, FRANCISCO	02200895	MADRID	13.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
199700121346	CIDONCHA ALBENDEA, MIRIAM	02248267	MADRID	15.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450376823	MARQUEZ LARIOS, MANUEL	02521571	MADRID	20.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450355662	ALVAREZ MOTA, PABLO	02916393	MADRID	08.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
190600010634	PEREZ SOBRINO, MIGUEL ANGEL	03083418	MADRID	06.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199043511526	VAZQUEZ GALINO, ABRAHAM	03118174	MADRID	15.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199600051553	SANCHEZ SOBRINO, ROSA MARIA	05270074	MADRID	16.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199043784385	MENDEZ RODRIGUEZ, CRISTINA	05369639	MADRID	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450377839	YELMO FERNANDEZ, JOSE	05375629	MADRID	24.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450350659	GARCIA LOPEZ, YOLANDA	05404467	MADRID	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450375582	CASADO GARCIA MERAS, DAVID	07235794	MADRID	15.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450362686	CHALABI GARCIA, IVAN H	11851835	MADRID	13.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190403096880	ESPADALE VERGES, BARTOLOME	40235601	MADRID	22.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
199450356182	VELASCO OSORIO, GUILLERMO A	49102080	MADRID	15.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190700179808	ALVAREZ CASTELLANO, FRANCIS	50029593	MADRID	01.03.2010	60,00		RD 1428/03	153.		
190043659315	COLLADO GONZALEZ, MA PILAR	50046459	MADRID	02.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
199600090625	FERNANDEZ DE PIEROLA ALCALD	50306994	MADRID	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190700177599	PEREZ GARCIA, LEONOR	50547104	MADRID	26.02.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		
190700178580	SANCHEZ YULI, MARIA D	50740956	MADRID	28.02.2010	520,00		RD 1428/03	020.1	4	
190700177265	SANCHEZ YULI, MARIA D	50740956	MADRID	26.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
190450377396	ISABEL ALVARO, JAVIER	50837191	MADRID	22.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450377529	TERRAZAS AMBITE, SANTIAGO	50841354	MADRID	23.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190700183125	CARAZO BALLESTEROS, JOSE	50862652	MADRID	05.03.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		
190450375624	BENAVIDES GONZALEZ CAMINO,	51409705	MADRID	15.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450376343	CELESTER RODRIGUEZ, CELIA	51662836	MADRID	18.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450373421	JIMENEZ BRUNO, JOAQUIN	51668734	MADRID	05.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199043784014	DIAZ SANCHEZ, MARIA ANGELES	51682669	MADRID	15.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450353752	ALONSO GONZALEZ, ANGEL	51917545	MADRID	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600144237	DEL OLMO MOYA, PATRICIA	51988374	MADRID	12.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190600144377	DOMINGUEZ NOGUERLES, ALICI	52881363	MADRID	12.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450374826	ISIDRO MORENO, ALBERTO	52882589	MADRID	11.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190043836470	TANI LOGISTICA SL	B83298158	APODERADA MADRID	24.02.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
190600106029	GRANDE DELGADO, JOSE LUIS	51973050	MAJADAHONDA	05.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
190450378753	SANCHEZ MIGUEL, MERCEDES	08988577	MECO	27.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190043764330	HUESOS MADRID SL	B85132140	MOSTOLES	27.01.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
190600149569	POP , MARIANA	X8975606V	PEDREZUELA	26.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450367056	DISTRIBUCIONES AVICOLAS VA	A28636082	SAN FERNANDO HENARES	02.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190043601143	AZAUSTRE PALOMINO, MA M	53000221	SAN SEBASTIAN REYES	07.03.2010			RD 1428/03	152.		(1)
199450360010	EGIDO ARCS, VERONICA	02270297	SEVILLA LA NUEVA	15.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190700171718	EDERAL INRECA SL	B84201177	TORREJON DE ARDOZ	19.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
199450350106	SANCHEZ RODILLA, PATRICIA	51087408	TORREJON DE ARDOZ	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450354343	DIAZ MARTI, CARLOS	53015861	TORREJON DE ARDOZ	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600149480	ROMERO ILUMINACIONES SL	B84771534	VALDEMORO	26.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450377906	VEIRA PERERA, JOSE FRANCIS	08850571	VALDEPIELAGOS	25.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190700184191	JOSE MARIA GIJON E HIJOS S	B84431386	VILLA DEL PRADO	07.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.		
199600092506	MACHICADO MUÑOZ, ALICIA M	08992125	VILLAR DEL OLMO	16.04.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
190600141121	BRUNO , SILVIO JESUS	X1253816V	ESTEPONA	12.03.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
190600120970	GONZALEZ ARIZA, ANTONIO JES	52583056	EL MORCHE	27.01.2010	380,00		RD 1428/03	048.	6	
190043506754	SAIDI , AHMED	X4075178S	ANDOSILLA	27.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
190700017389	TRIDENA TRANSPORTES INTERN	B31712888	ASTRAIN	08.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
199450356170	MONTENEGRO GALARCE, GABRIEL	X4172267K	PAMPLONA	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450377591	DE PITARQUE RODRIGUEZ, J	15800643	PAMPLONA	23.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450370778	JUAN NIETO, MARIANO DE	02883970	IBIZA	11.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190700144612	MENDO FERNANDEZ, ELIAS	15984175	AZKOITIA	28.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
190450372593	FERNANDEZ CASADEVANTE GIL R	15242694	IRUN	01.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600140670	IORDAN , CLAUDIA NICOLETA	X8841234B	ORDIZIA	12.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199043825892	GOICOECHA ELIZONDO, MIREN	15965514	SAN SEBASTIAN	05.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043863861	OLEA , IOAN GHEORGHE	X3948443X	SESEÑA	14.02.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
190600124597	PEREZ TORREJON, EUGENIO I	46887593	VENTAS DE RETAMOSA	05.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
190600136204	SANCHO TORMES, CARLOS	17217915	FUENTES DE EBRO	02.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
199450351123	MONTOYA PATIÑO, RUBEN DARIO	X3705969W	TAUSTE	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600144559	INSTALACIONES INDUSTRIALES	B50790633	ZARAGOZA	18.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450350660	DE FRANCISCO YELA, PEDRO	03074512	ZARAGOZA	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450373779	PUENTE MIGUEL, JOSE LUIS	11958517N	ZAMORA	09.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		

3115

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Guadalajara, 04-06-2010.— El Jefe Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

(1) Obs= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; Req= Requerimientos; Ptos= Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
					Euros	Susp.				
190600141236	JUNCOSA ARAGONES, JAVIER	46336860	GAVA	12.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a).
190700190452	MIHAI, IONEL STOIAN	X8837446H	L HOSPITALET DE LLOB	16.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a).
190600110884	VAZQUEZ ENCISO, ALEJANDRO	53326355	S COLOMA GRAMENET	30.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a).
199600075478	CLIDIET 2010 SL EN COSTITU	B63873731	S CUGAT DEL VALLES	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a).
190403094407	CALDERON FERNANDEZ, IRENE	51042860	S EULALIA RONCANA	24.02.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a).
199450311964	REGADERA PEREZ, CRISTINA	34760732	SABADELL	06.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b).
190700184440	PLUVINET GASCH, JORGE	77107092	VALLGORGUINA	08.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a).
190700148060	CASTRO RODRIGUEZ, ANTONIO	24245478	MERIDA	09.01.2010	PAGADO		RDL 8/2004	002.1		(c).
190700186795	LUQUE BONILLA, FRANCISCO J	30821008	ALMODOVAR DEL RIO	11.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a).
190700130789	RODRIGUEZ HERRERA, ANTONIO	05706447	CIUDAD REAL	20.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a).
190600142990	VALENCIA FLORES, JOAQUIN	52139323	MANZANARES	16.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a).
190600137853	CABALLO ESTEBAN, FCO JAVIER	40288477	BLANES	05.03.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a).
190043746522	LAANAYA, ABDELLAH	X4210932T	VILAMACOLUM	18.09.2009	450,00		RD 1428/03	003.1	6	(a).
199450328990	MAQUINARIA VIRO SL	B19163534	ALOVERA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b).
199043819946	MAQUINARIA VIRO SL	B19163534	ALOVERA	23.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a).
190600139941	GUTIERREZ TELLEZ, JOSE MARI	08936166	ALOVERA	10.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a).
199450284146	MONTENEGRO, JOSE ALBERTO	X3749529T	AZUQUECA DE HENARES	06.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b).
190043825150	CASTRO MANUELO, CHRISTIAN A	X6219412M	AZUQUECA DE HENARES	12.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c).
199450346656	FILIMON, GEORGE DANIEL	X8127289D	AZUQUECA DE HENARES	25.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b).
199450325975	MONTENEGRO BUSTOS, JOSE A	03207767	AZUQUECA DE HENARES	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b).
190700184129	MORENO GONZALEZ, PEDRO	08952788	AZUQUECA DE HENARES	07.03.2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a).
190043852670	CANO SERRANO, JOSUE	53022257	AZUQUECA DE HENARES	11.11.2009	150,00		RD 1428/03	065.1	4	(a).
199043809199	FILIMON, GEORGE DANIEL	X8127289D	ACEQUILLA	30.03.2010	900,00		RDL 339/90	072.3		(a).
190043659844	STANCIU, VASILE DAN	X8649743H	BRIHUEGA	03.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c).
199450339123	CONSTRUCCIONES EL MAPA SC	G19225168	CHILOECHES	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b).
190700186977	EZZITI, AHMED	X2622101D	EL CASAR	11.03.2010	70,00		RD 1428/03	100.2		(a).
190043834241	HERNANGOMEZ DE DIEGO, JUAN	02884234	EL CASAR	01.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c).
190600140335	CORTES AGUADED, MARIA DOLOR	07476690	EL CASAR	11.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a).
190043565370	ORTEGA ZAPATA, SERGIO	47225203	CARRASCOSA DE HENA	31.07.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a).
199450338155	PIEKARSKI, LUKASZ	X0961985X	GUADALAJARA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b).
190700185420	OKRICH, BOUTAHAR	X1307520Q	GUADALAJARA	09.03.2010	150,00		RD 2822/98	032.3		(a).
190700144284	SAADI, AHMED	X1367992K	GUADALAJARA	27.12.2009	500,00		RD 1428/03	020.1	6	(a).
190600137671	GUEVARA BARRAGAN, CARLOS A	X3650470W	GUADALAJARA	05.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a).
190043815970	AZOUAGH, KHALID	X6112550R	GUADALAJARA	24.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c).
199450347648	CASTELLOT BUENO, JOSE MIGUE	00384378	GUADALAJARA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b).
199450348082	CASTELLOT BUENO, JOSE MIGUE	00384378	GUADALAJARA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b).
199450343965	PEREZ ANTON, ARACELI	03082746	GUADALAJARA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b).
190700181360	GOMEZ BERLINCHES, ENRIQUE	03106841	GUADALAJARA	03.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a).
199450334162	MORCILLO CUARTERO, NURIA	03106910	GUADALAJARA	15.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b).
190600082268	INGLES ALONSO, AFRICA	03110579	GUADALAJARA	09.10.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a).
190700181864	JIMENEZ PELAEZ, SERGIO	03113799	GUADALAJARA	03.03.2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a).
190700180914	BENITO ARREGUI, SERGIO	03115005	GUADALAJARA	03.03.2010	150,00		RD 1428/03	106.3		(a).
190700182108	OCHOA CORRAL, FATIMA	03117510	GUADALAJARA	04.03.2010	PAGADO		RD 1428/03	073.1		(a).
190700015058	CABEZA LOPEZ, BLADIMIR	03117711	GUADALAJARA	18.12.2009	500,00		RD 1428/03	020.1	4	(a).
190600140281	SAENZ MORATILLA, SERGIO	03120607	GUADALAJARA	11.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a).
190700137474	DIEGO ROJO, JORGE	03125794	GUADALAJARA	09.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c).

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
					Euros						
190700141350	PAVON GARCIA, ANTONIO	05611348	GUADALAJARA	18.12.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a).
199450346360	PALACIOS RUIZ, MARIA DEL MA	08964961	GUADALAJARA	09.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
199450337643	DEL CASTILLO DE LA FUENTE,	11791378	GUADALAJARA	15.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
199450326529	DIOS MORSCHBACH, MIGUEL L	47028663	GUADALAJARA	10.11.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
199450333418	CORROCHANO CALLEJAS, CRISTI	50977986	GUADALAJARA	15.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190600135110	RODENAS MUELA, SERGIO	03116859	IRIEPAL	01.03.2010	100,00			RD 1428/03	052.		(a).
190700104821	CALVO MARTINEZ, AIDA	03126924	HORCHE	09.03.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a).
199450345378	ANCA, MARIAN	X6659666Q	MAZUECOS	12.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
199600053975	ALVAREZ JIMENEZ, MANUEL	00808958	VILLANUEVA DE TORRE	28.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
190700133821	AMOROS GARCIA, SET ABRAHAM	03127771	VILLANUEVA DE TORRE	29.11.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a).
199450332890	GRAPHIC SOUND SL	B25560806	LLEIDA	05.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190600141145	BUCHACA GEA, PEDRO	78072107	LLEIDA	12.03.2010	200,00			RD 1428/03	048.	2	(a).
190043651468	BADDOURI, ABDELGHANI	X2845020N	AUTOL	07.11.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a).
190700188925	POSAS JUAREZ, KENIA ISELA	X1769304Y	ALCALA DE HENARES	14.03.2010	150,00			RD 1428/03	117.1		(a).
199450330818	BIRSAN, ALEXANDRU MARIUS	X4108327K	ALCALA DE HENARES	24.11.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
199450315465	MIHALCEA, CATALIN DANIEL	X4129624C	ALCALA DE HENARES	16.11.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190043682180	MUCEA, ADRIAN	X5855137G	ALCALA DE HENARES	23.02.2010	90,00			RD 1428/03	094.2		(a).
190700188676	CLEVES OSORIO, JIMMY ANDRES	X6298757T	ALCALA DE HENARES	13.03.2010	60,00			RD 1428/03	031.		(a).
199450332426	DAN, PETRU FLORIN	X7582844C	ALCALA DE HENARES	15.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190600143828	ACEDO RAMOS, JOSE RAMON	08992506	ALCALA DE HENARES	17.03.2010	100,00			RD 1428/03	050.		(a).
190043816068	PLATAFORMAS ELEVADORAS Y T	B82052259	ALCOBENDAS	12.11.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a).
190043816184	RUEDA DIAZ PALACIOS, MARIO	07506365	ALCOBENDAS	16.11.2009	90,00			RD 2822/98	049.1		(a).
190600061540	FUENTES FERNANDEZ, MARIA T	53007470	ALCOBENDAS	24.07.2009	100,00			RD 1428/03	048.		(a).
199600039395	MORENO CANO, GUSTAVO	50065071	ALCORCON	10.11.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
190700168689	VERA BURGA, EDDIE EMERSON	50341748	ALCORCON	14.02.2010	500,00			RD 1428/03	020.1	6	(a).
190600141418	DIAZ CABALLERO, JORGE	50721505	ARANJUEZ	13.03.2010	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a).
190700159159	PORA, SYLWIA ALEKXANDRA	X1417518M	CABANILLAS DE SIERRA	31.01.2010	500,00			RD 1428/03	020.1	6	(a).
190600142915	EGEA FERNANDEZ, CARLOS A	47032206	COLLADO VILLALBA	16.03.2010	100,00			RD 1428/03	048.		(a).
199450329014	TRAISTARU, OLGUTA SINETA	X5837766K	COSLADA	10.11.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
199450346401	HIRISCU, DORINEL	X6870346Q	COSLADA	18.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
199043807191	JIMENEZ RUPEREZ, LAURA	46879583	COSLADA	16.02.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a).
190600030001	FERNANDEZ GALLARDO, NURIA	53502224	EL ESPARTAL	21.04.2009	380,00			RD 1428/03	050.	6	(a).
199450349992	ESTRUCTURAS HURDORENSE SL	B84272855	FUENLABRADA	08.02.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190043801545	OLORI, PAUL	X8032414D	FUENLABRADA	04.03.2010	90,00			RD 1428/03	094.2		(a).
190700190488	STAN, GHEORGHE	NO CONSTA	GETAFE	16.03.2010	150,00			RD 1428/03	117.1		(a).
190403075607	ARIANE FILMS SA	A20159257	MADRID	20.12.2008	100,00			RD 1428/03	048.		(a).
190700089327	MACIAS MORAN, CARLOS IVAN	X2317818Q	MADRID	30.08.2009	150,00			RD 1428/03	102.1		(a).
199450346693	BUT, DARIUS PETRU	X3018793C	MADRID	18.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190700186734	LUZON CAMACHO, ALDI FAUSTO	X3740758S	MADRID	11.03.2010	70,00			RD 1428/03	090.1		(a).
190700132403	VATAMANU, VERONICA	X6455088T	MADRID	24.11.2009	150,00			RD 2822/98	012.4		(a).
190700132397	VATAMANU, VERONICA	X6455088T	MADRID	24.11.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a).
190700132439	VATAMANU, VERONICA	X6455088T	MADRID	24.11.2009	150,00			RD 2822/98	019.1		(a).
190043864920	VALLEJOS DAVALOS, JULIO	X7792959F	MADRID	24.02.2010	90,00			RD 1428/03	154.		(a).
199043663399	FLORES BERNABEU, IGNACIO F	01181892	MADRID	22.02.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a).
190700187179	PEREA PEREA, FELIX ANTONIO	01368532	MADRID	11.03.2010	150,00			RD 1428/03	003.1		(a).
199450335543	MORATO FERNANDEZ, EVA	02615042	MADRID	28.12.2009	400,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190043645675	MONTEJO PEREZ, RAFAEL	04171931	MADRID	27.02.2010	60,00			RD 1428/03	018.1		(a).
199600053161	GIL DE LAS HERAS, CARLOS	13139254	MADRID	28.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
190700187842	ASENSIO GONZALEZ, JUAN MARI	47490522	MADRID	12.03.2010	10,00			RD 2822/98	026.1		(a).
190600143889	REDONDO HEREDIA, JOSE	50021601	MADRID	17.03.2010	100,00			RD 1428/03	050.		(a).
190600143336	FERNANDEZ KROHN, AMPARO	50402729	MADRID	16.03.2010	100,00			RD 1428/03	052.		(a).
190450360037	FERNANDEZ LOPEZ, ARTURO I	50740757	MADRID	31.12.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(b).
199450336377	GARCIA CORTES, ANA	50985247	MADRID	24.02.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190700187684	ARIAS GUZMAN, ANGEL	51651798	MADRID	12.03.2010	150,00			RD 1428/03	074.2		(a).
199450342390	NTUGU OBONO, MIGUEL ANGEL	X5431501M	MOSTOLES	18.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b).
190700184105	LAKNAIZI, SAID	X4239849Y	PARLA	07.03.2010	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a).
190600142228	FIDALGO LOBO, JULIO ANTONIO	02192299	POZUELO DE ALARCON	15.03.2010	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a).
190700189840	FIDALGO LOBO, JULIO ANTONIO	02192299	POZUELO DE ALARCON	15.03.2010	150,00			RD 772/97	016.4		(a).
190600101780	REAL PARDO, CANDIDO	51928894	RIVAS VACIAMADRID	30.11.2009	100,00			RD 1428/03	048.		(a).
190700185171	COPADO MOHEDANO, PEDRO	05895580	SAN FERNANDO HENARES	09.03.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a).
190043895357	DAZA PUENTES, JAVIER	08941040	SAN MARTIN DE VEGA	10.09.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a).
190700144041	TOTAQUIMBA CAÑAMAR, LUIS A	X6747010Y	TORREJON DE ARDOZ	26.12.2009	150,00			RD 1428/03	117.2	3	(a).
190600140890	MENGES PELAEZ, EDUARDO CARLO	52475520	VILLANUEVA PARDILLO	12.03.2010	300,00			RD 1428/03	048.	4	(a).
190700013268	LOGISMALAGA SL	B93002384	ALORA	21.12.2009	150,00			RD 2822/98	019.1		(a).
190450353574	BASTERRA LOPEZ TAPIA, JOSE	16025813	FUENGIROLA	25.11.2009	100,00			RD 1428/03	048.		(b).
190043821635	CARINCA MEX SL	B92487545	MARBELLA	21.10.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a).
190700070537	CORBALAN MORENO, TERESA	74337132	MULA	26.07.2009	450,00			RD 1428/03	039.5		(a).
190700095376	TRANSPORTES GARCIA LORENTE	B30095558	SAN GINES	10.09.2009	150,00			RD 2822/98	012.		(a).
199600066957	GONZALEZ SOTO, JOSE	27454331	SANTOMERA	28.12.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		(a).
190600138936	WTULICH LAGUNA, JOSE MA	37264180	ONTORIA	08.03.2010	200,00			RD 1428/03	048.	2	(a).
190450280479	RAMOS BLAZQUEZ, MARIA DESIR	16808425	ALMAZAN	13.02.2009	100,00			RD 1428/03	052.		(b).
190600141273	LITE HERNANDEZ, JESUS MARIA	30585645	SORIA	12.03.2010	100,00			RD 1428/03	048.		(a).
190700181116	CHINDEA, MANOLE	X4974398G	AMPOSTA	03.03.2010	150,00			RD 1428/03	106.2		(a).
199043166525	PASCUAL MARTOS, CARLES	47756376	BELLVEI	28.12.2009	180,00			RDL 339/90	072.3		(a).
190700182893	GIRALDO SALGADO, JOSE ALVAR	X8677972A	TARRAGONA	05.03.2010	60,00			RD 1428/03	018.1		(a).

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
190450346569	ABRIL LATORRE, FRANCISCO	18409262	TARRAGONA	02.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b).
190043824685	DEMETER, CALIN DANIEL	X6681890E	QUINTANAR DE ORDEN	20.09.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a).
199450336249	LORENTE LORENTE, LUIS	22651817	VALENCIA	15.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b).
190043651225	ZAABOULI, MOHAMED	X4343629X	XERACO	06.10.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a).
190043651201	ZAABOULI, MOHAMED	X4343629X	XERACO	06.10.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a).
190450356034	COLINO TOSTON, CONSTANTINO	09304784L	VALLADOLID	12.12.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	(b).
199450337758	BATANERO HERNAN, MA CARMEN	03088507	VILLAFELICHE	01.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b).
190600108142	MONTAÑES FRONTIÑAN, JOSE LU	17718531	ZARAGOZA	18.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a).
199450347211	BOLEA SANCHO, CARMELO	25135480	ZARAGOZA	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b).
199450297517	VILLALBA SAINZ DE AJA, DULC	25137617	ZARAGOZA	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b).
190600135741	VINADE LOPEZ, SERGIO ANDRES	25163248	ZARAGOZA	02.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a).
190700187994	RIOJA ZUAZU, JAIME AGUSTIN	25457272	ZARAGOZA	12.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a).
190450341687	SOLSONA SANCHEZ, OSCAR	25483650	ZARAGOZA	20.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b).
190600141420	GALLARDO SANTOS, CHRISTIAN	76919852	ZARAGOZA	13.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a).
190700188100	PUENTE MIGUEL, JOSE LUIS	11958517	FRESNADILLO	12.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a).

3116

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el si-

guiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Guadalajara, 04-06-2010.— El Jefe Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; Req= Requerimientos; Ptos= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
190700184180	TRANS MUR ALMORADI S L	B53952255	ALMORADI	07.03.2010.	150,00		RD 2822/98	019.1		.
190600138778	PADILLA GARCIA, ANTONIO	41379868	CALPE	06.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190700180021	ARTES MARTINEZ, JOSE	52753164	NAVA DE CAMPANA	01.03.2010	150,00		RD 2822/98	015.5		.
190600148772	CANO ISAZA, FRANCIA ELENA	X7435259A	BARCELONA	26.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
199600096202	PALAU RIBES PALOU, ALFONSO	46133874	BARCELONA	20.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600105372	FERNANDEZ SARDIÑA, EDUARDO	44417810	BEGUES	11.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
190600103430	MUNZON GONZALEZ, ISABEL	39154752	TERRASSA	09.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
190600152489	FERNANDEZ MONTAÑEZ, MANUEL	09174757	MONTIJO	30.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190700194056	BOCANEGRA ESPINOZA, LUIS F.	X7260802R	CURTIS	20.03.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	
190600109341	ROSADO RUIZ, FRANCISCO JAVI	50176016	ALGECIRAS	23.12.2009			RD 1428/03	048.		(1).
199450360161	ACEDO MAQUEDANO, ANTONIO J.	44405778	JARAIZ DE LA VERA	15.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190700186783	AVILA SALCEDO, JUAN JESUS	28964609	TRUJILLO	11.03.2010	150,00		RD 2822/98	016.		
190600146738	SANO DE JESUS, IVELISSE	X4620637Y	HERENCIA	17.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190700183952	BERINDAN , DANUT CATALIN	X6555523V	GRAO CASTELLON	07.03.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	
190600150894	BAUTISTA PUBILL, JUAN	40317290	SALT	29.03.2010			RD 1428/03	052.		(1).
199600113042	ROJAS RICO, JUAN MANUEL	03116238	ALOVERA	20.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199043862748	VASILICA PETREA, MARIUS	X4657801W	AZUQUECA DE HENARES	19.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		
199043825107	MANGUE ADUMATI, MICAELA	02526330	AZUQUECA DE HENARES	23.03.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		
199043862645	MARTINEZ MORA, LUIS ALBERTO	03086427	AZUQUECA DE HENARES	19.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		
190043798947	OÑORO MASSO, LUIS	03126248	AZUQUECA DE HENARES	04.03.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	
199450359419	MONTENEGRO BUSTOS, JOSE A.	03207767	AZUQUECA DE HENARES	12.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043863927	RAMOS BERZOSA, MARIA ANGELE	09013235	AZUQUECA DE HENARES	15.02.2010			RD 1428/03	094.2		(1).
190043513096	SCHOMAKER ,	NO CONSTA	ROMANCOS	10.02.2010	90,00		RD 1428/03	094.2		
190450377440	FABRICA DE EMBUTIDOS CABAN	B19240712	CABANILLAS DEL CAMPO	23.04.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190600130342	GONZALEZ DIAZ, MARIA JESUS	09015995	CHILOECHES	17.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
199450363680	GONZALEZ BELMONTE, LUIS M.	50834105	FONTANAR	19.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
190700173557	ATANCE INSTALACIONES ELECT	B19164003	GUADALAJARA	22.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
190700181487	TUTUBO SL	B19196757	GUADALAJARA	03.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
190043852632	PEÑA DE LEON, MARINA ARLIN	X4627379D	GUADALAJARA	04.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
190450375879	IODACHE , ION	X8395091E	GUADALAJARA	15.04.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190450375776	AREVALO SAMANIEGO, SANTIAGO	02177552	GUADALAJARA	16.04.2010			RD 1428/03	052.		(1).
190043462519	AREVALO SAMANIEGO, SANTIAGO	02177552	GUADALAJARA	16.02.2010			RD 1428/03	094.2		(1).
199450354550	BOAN MATAS, ANTONIO	03058985	GUADALAJARA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190700186023	MUÑOZ MENDOZA, LISARDO	03061907	GUADALAJARA	10.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
190450378650	HURTADO PEREZ, FRANCISCA	03082243	GUADALAJARA	28.04.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190700179274	HERRERO GONZALEZ, ANGEL	03084346	GUADALAJARA	01.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
190450375922	MANZANO DE BLAS, OSCAR	03098441	GUADALAJARA	16.04.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190700181359	GOMEZ BERLINCHES, ENRIQUE	03106841	GUADALAJARA	03.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
190450378157	SANZ JIMENEZ, RUBEN	03109654	GUADALAJARA	24.04.2010			RD 1428/03	048.		(1).
199450348677	MORATILLA SANCHEZ, EUGENIO	03110893	GUADALAJARA	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450376847	FERNANDEZ MAZARIO, IGNACIO	03113543	GUADALAJARA	20.04.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190450377323	SIERRA BLAS, VERONICA	03120128	GUADALAJARA	22.04.2010			RD 1428/03	052.		(1).
199600093249	PALACIOS RODRIGUEZ, JESSICA	03129462	GUADALAJARA	16.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450370511	CASTRO GUTIERREZ, MARCO A.	03209592	GUADALAJARA	15.03.2010			RD 1428/03	052.		(1).
190600132119	MORENTE JAREÑO, ARMANDO JOS	03104337	EL CLAVIN	16.02.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190450378261	FANEA , IOAN	X6800381V	IRIEPAL	25.04.2010			RD 1428/03	048.		(1).
199450354008	VASILEV MITEV, MITKO	X7564371Q	HORCHE	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043798431	TICU , FLORIAN	X7558719E	JADRAQUE	07.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
190600138330	IZQUIERDO CANO, JOSE ANTONI	52098057	LORANCA DE TAJUÑA	06.03.2010			RD 1428/03	052.		(1).
190043697092	MATERIALES CONSTRUCCION SA	B19149152	MARCHAMALO	10.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	002.1		
199043825740	SANGARE , ABOUBACAR	X7267772W	MARCHAMALO	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043527940	PRATS CALLEJA, MA CONSUELO	00599413	MARCHAMALO	08.02.2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
190043768918	GINES DE LA FUENTE, RUBEN	03130973	MARCHAMALO	11.02.2010			RD 1428/03	152.		(1).
199450350556	CHAVEZ SALAZAR, EDDY GIOVAN	X4003756P	MORATILLA DE MELEROS	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450352413	CHAVEZ SALAZAR, EDDY GIOVAN	X4003756P	MORATILLA DE MELEROS	06.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600150651	VALLEJO BRAVO, GUSTAVO	03116533	PIOZ	26.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
199043783563	DIAZ BRIS, MIGUEL ANGEL	08956231	POZO DE GUADALAJARA	15.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		
190600147792	COTECO PROMOCIONES REFORMA	B19230994	TORREJON DEL REY	23.03.2010			RD 1428/03	052.		(1).
199043852937	GONZALEZ GALLEGO, JOSE MANU	07513082	TORTOLA DE HENARES	14.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		
190450375247	DECORACIONES NANI SLL	B19239532	TRIJUEQUE	13.04.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190450373433	CONDILA , EUGENIA	X5149892P	YUNQUERA DE HENARES	06.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
190450357040	ARROYO RODRIGUEZ, ISMAEL	02095704	YUNQUERA DE HENARES	19.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
199600077517	LEIVA MATEO, JESUS	02904584	YUNQUERA DE HENARES	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450376951	LAZARO RAMIREZ, JOSE LUIS	16341300	ALBELDA DE IREGUA	17.04.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190450372120	COLCHONERIAS ALCALA S L	B28544575	ALCALA DE HENARES	27.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190043900420	GOYCA CARPINTEROS SL	B82459512	ALCALA DE HENARES	26.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
190700189292	LIZ LOZANO, ROCIO ALEXANDRA	X3697257F	ALCALA DE HENARES	14.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
199043769955	NESTOROVYCH , VASYL	X3752759X	ALCALA DE HENARES	22.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		
199450342080	SORIN , STRIMBEANU	X4202676R	ALCALA DE HENARES	22.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450357319	HOLOVKO , OLEH	X4533059N	ALCALA DE HENARES	22.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450360471	HOLOVKO , OLEH	X4533059N	ALCALA DE HENARES	22.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450378339	NEZHYYVYY , VOLODYMIR	X6749406X	ALCALA DE HENARES	25.04.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190043901047	STANCIU , VALENTIN	X7465391M	ALCALA DE HENARES	05.03.2010			RD 1428/03	094.2		(1).
190450374050	PIZGU , PETRU VASILE	X9060918E	ALCALA DE HENARES	11.04.2010			RD 1428/03	052.		(1).
190450368401	LUENGO HERRERA, GABRIEL	05236784	ALCALA DE HENARES	13.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190700152529	GOMEZ MONEDERO GOMEZ, RAFAE	08965242	ALCALA DE HENARES	19.01.2010	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
190600117416	CARRICHES SAN MIGUEL, LUIS	08990072	ALCALA DE HENARES	20.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
190450373184	BALLESTEROS MORENO, MA M.	50412967	ALCALA DE HENARES	02.04.2010			RD 1428/03	052.		(1).
190043551759	JABONERO TOLEDANO, JOSE MAR	51694989	ALCALA DE HENARES	02.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
199043680658	PACHECO SERRANO, JOSEFA	70562909	ALCALA DE HENARES	22.04.2010	120,00		RDL 339/90	072.3		
190600010660	MARTIN FERNANDEZ, EUGENIO	79263317	ALCALA DE HENARES	21.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190600143919	ARTDECOR REFORMAS SL	B84277722	ALCOBENDAS	17.03.2010			RD 1428/03	050.		(1).
190600151722	GARCIA MONZON MOORE, NICOLA	53407624	ALCOBENDAS	26.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190600145953	VILLANUEVA TETTAMANZY, F.	53400589	LA MORALEJA	20.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190600152684	FERNANDEZ PIERNAGORDA, R.	07522087	ALCORCON	31.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190600152740	JEYFA SIGLO XXI SL	B82057118	ALPEDRETE	31.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190450373044	KEUCHKERIAN BURGUI, HOVIK J	50321946	ALPEDRETE	03.04.2010			RD 1428/03	052.		(1).
199450352759	CENDON , VIVIANA MARIA	X4087735Z	COLLADO VILLALBA	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199700140389	GAVIRIA BARRAGAN, SANDRA	06012224	COLLADO VILLALBA	23.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600149820	URUCATU , NICOLETA	X9236185Y	COSLADA	22.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190450366088	ANDRES RUBIO, FRANCISCO J.	52866791	COSLADA	26.02.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
199450358282	COVACI , GAVRIL	X4147112M	FUENLABRADA	22.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450379204	ROMEO EREMIAS, DANIEL	X6780379W	FUENLABRADA	30.04.2010			RD 1428/03	052.		(1).
190700170052	GONZALEZ RUIZ, DANIEL	46920290Z	FUENLABRADA	16.02.2010	150,00		RD 1428/03	106.3		
190600151758	CUEVAS HARO, JOSE	04986812	GETAFE	26.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190600143555	SAT EL SOTO DE NAVALAFUENT	F83276683	GUADALIX DE SIERRA	17.03.2010			RD 1428/03	050.		(1).
190600153895	MEDINA RAYO, MARIA PILAR	52099315	HUMANES DE MADRID	02.04.2010			RD 1428/03	052.		(1).
190600132053	ZAPATA LOPEZ, ALDEMAR	X5986484K	LEGANES	18.02.2010	150,00		RD 1428/03	052.	2	
190600139382	RAZOLA DUEÑAS, MARIA MERCED	04612035	LEGANES	07.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190600147445	IGLESIAS ANDRAY, GUILLERMO	50024015U	LEGANES	23.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190600148838	COBOS IZQUIERDO, FRANCISCO	50921898	LEGANES	18.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
190450372994	RUIZ EMBARBA, FRANCISCA	53447114	LEGANES	03.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
190600154760	ABDUL FATAH, AHMED FARID	X2580765G	LOECHES	27.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190700176741	DICARSA	A28213593	MADRID	25.02.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		
190043764445	CELIMP Y CEMELIMP SA	A78619921	MADRID	14.02.2010			RD 1428/03	094.2		(1).
190600136940	C MAS C SERVICIOS MEDICOS	B80521198	MADRID	04.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
199043762079	LIMPYPEL SL	B81907925	MADRID	20.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		
199600071448	URBYCON NOROESTE SL	B82401142	MADRID	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600146064	PIQUERO MARTI SL	B82453424	MADRID	20.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190600149200	TISO INMUEBLES SL	B83390617	MADRID	26.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190450375417	TRANSP Y SERRVICIOS AUX HI	B85568525	MADRID	14.04.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190043863186	SATO , HIRONOBU	X0537303T	MADRID	23.02.2010			RD 1428/03	094.2		(1).
190450372842	REBAZA FLORES, MIGUEL ANGEL	X4765550L	MADRID	04.04.2010			RD 1428/03	048.		(1).
199450346127	HONCERIU , IONUT MARIN	X5672888F	MADRID	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450379083	BUHLMANN , LEONIE ROMY	X7752078C	MADRID	29.04.2010			RD 1428/03	048.		(1).
199043824565	GIURGIU , ILIE	X8641050L	MADRID	06.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		
199450348239	GARCIA GARCIA SOTOCA, ANDRE	00808264	MADRID	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450378637	POYO VAZQUEZ, MATIAS ALBERT	01393074	MADRID	26.04.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190600146143	BERLANGA TABERNERO, F.	01625519	MADRID	20.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
199600058055	PEREZ CARDENAS, JUANA	01817083	MADRID	30.03.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
190600151771	PIZARRO SANCHEZ, MA ISABEL	01915850	MADRID	26.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190700170738	PAEZ GARCIA, HOLGUER BONERG	02288383	MADRID	17.02.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		
199450360653	PEMAN SOBRADO, SALVADOR MAR	02883307	MADRID	22.04.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
190450380061	GARCIA ANDRES, PAULINO	03384220	MADRID	02.05.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190450374620	SAAVA JIMENEZ, RAFAEL	05273190	MADRID	10.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
190600129790	NAVARRO PLEITE, JULIO ALFRE	05376582	MADRID	11.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
199450338611	CANCELA JIMENEZ, JOSE MANUE	07500153	MADRID	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043832839	MARTINEZ PARAMO, MARIA D.	10169671	MADRID	22.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
199450359869	SIMON ASCARZA, JOSE ANTONIO	16499991	MADRID	22.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450377979	BLANCO JIMENEZ, JUAN CARLOS	16802018	MADRID	25.04.2010			RD 1428/03	052.		(1).
199450352899	NOVAL MARTINEZ, MARIA LUISA	32600144	MADRID	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600146842	MONZON MARTIN, ANGEL DEL C	42843786	MADRID	22.03.2010			RD 1428/03	052.		(1).
190700187830	ASENSIO GONZALEZ, JUAN MARI	47490522	MADRID	12.03.2010	150,00		RD 1428/03	019.1		
190700187854	ASENSIO GONZALEZ, JUAN MARI	47490522	MADRID	12.03.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		
199450332347	CASTREJON PEREZ, JUAN CARLO	50060636	MADRID	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450373858	LEGAZPE HORCAJADA, ROCIO	50085782	MADRID	10.04.2010			RD 1428/03	052.		(1).
190600143257	MELGAREJO ARMADA, MANUEL	50703982	MADRID	16.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
190600149685	FERNANDEZ AREÑAS, MARIA G.	50706179	MADRID	26.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190600097168	VIDAL CANALES, JUAN ALBERTO	50811907	MADRID	26.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190600143622	GARCIA GARCIA, RAFAEL	50955906	MADRID	16.03.2010			RD 1428/03	052.		(1).
190600147226	RIVERA BENJUMEA, LUIS	50955929	MADRID	22.03.2010			RD 1428/03	052.		(1).
190450374024	CASTILLA RAMIREZ, DAVID	52872183	MADRID	10.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
190043651602	PARDO ROMERO, ANTONIO	52874371	MADRID	02.02.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
190450372623	TOLON VALLEJO, FRANCISCO JO	53015444	MADRID	01.04.2010			RD 1428/03	052.		(1).
190450378443	SEGURA CANEDO, MIGUEL	09019463	MECO	25.04.2010			RD 1428/03	048.		(1).
199600112920	CABRERA MATADOR, HECTOR	47225358	MEJORADA DEL CAMPO	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190700188998	CABRERA MATADOR, HECTOR	47225358	MEJORADA DEL CAMPO	14.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
190600151138	SUBIAS SOBREVIA, ALFONSO	37650293	MORALZARZAL	29.03.2010			RD 1428/03	050.		(1).
199600088357	SOLADOS Y ALICATADOS AZULG	B83824086	PARLA	06.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600145734	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE L	51042769	PEDREZUELA	20.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190600149168	PALACIOS BLANCO, JOSE ANTON	07489796	POZUELO DE ALARCON	26.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190450378662	ANDRES PORTELA, JUAN ANTONI	00380441	RIVAS VACIAMADRID	28.04.2010			RD 1428/03	048.		(1).
199600094291	GUERRERO LOPEZ, ANTONIO	51355648	SAN FERNANDO HENARES	29.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199043530776	DAZA PUENTES, JAVIER	08941040	SAN MARTIN DE VEGA	23.03.2010	900,00		RDL 339/90	072.3		
190600145977	RODRIGUEZ MENA, RAFAEL	25575869	SAN SEBASTIAN REYES	20.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190600152908	SOMOLINOS CERRADA, LUIS M.	51889255	SAN SEBASTIAN REYES	31.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190450373986	INSTITUTO SUPERIOR DE EMPR	B81803116	TORREJON DE ARDOZ	10.04.2010			RD 1428/03	052.		(1).
190600140104	EXTRUCTURAS Y OBRAS JOVI S	B84528017	TORREJON DE ARDOZ	05.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190450380176	PAZ LOZADA, JUAN CARLOS	X6375053M	TORREJON DE ARDOZ	03.05.2010			RD 1428/03	052.		(1).
190600148929	COLAC , ELENA CRISTINA	X6634521X	TORREJON DE ARDOZ	18.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190450374115	AGUDELO OBREGON, JOHAN F.	X6821019R	TORREJON DE ARDOZ	11.04.2010			RD 1428/03	052.		(1).
190600025110	CEREZO LEN, LUIS MIGUEL	50813301	TORREJON DE ARDOZ	16.03.2010			RD 1428/03	052.		(1).
199600081107	GARCIA JIMENEZ, JUAN CARLOS	50960005	TORREJON DE ARDOZ	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450372880	SERRADILLA CASTERO, MIGUEL	51650896	TORREJON DE ARDOZ	02.04.2010			RD 1428/03	052.		(1).
199043783540	PLAZA GONZALEZ, EDUARDO	53019655	TORREJON DE ARDOZ	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600010725	RODRIGUEZ ALAMINOS, JOSE C.	50711899	TRES CANTOS	21.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
199600051322	DAMIAN , ALEXANDRU	X9376141F	VALDEMORO	29.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600136563	BOROBIO GOMARA, MARIA LUZ	16788243	MALAGA	01.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190700170556	MOLINA ACOSTA, JAVIER	22944894	SAN CAYETANO	17.02.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		
190700171366	BAGUR MARCOS, JUAN FRANCISC	41493472	MAO	19.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
199600077037	RIUDAVETS RIERA, CRISTOFOL	41506813	MAO	22.03.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
190600143970	TECNICAS E INSTALACIONES E	B37380722	SALAMANCA	12.03.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190700171421	KOVACS , GHEORGHE	X8890834T	MARTIN MIGUEL	19.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
190700180471	LATORRE PEREZ, EUGENIO	22656589	CASAREJOS	02.03.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		
190043655334	CHOROLQUE BAUTISTA, RUVEN	X4197419B	SORIA	09.02.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
190043655346	CHOROLQUE BAUTISTA, RUVEN	X4197419B	SORIA	09.02.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
190700146463	PARDO HERNANDEZ, RICARDO	02073051	SORIA	02.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
190450377580	CASTRO GARCIA, SILVIA DE	39714273	TARRAGONA	23.04.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190700173156	JAAFARI , NOUREDDINE	X6292869T	CALAMOCHA	21.02.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		
190700184099	BEN AZZI, MAHAMED	X8502083H	MONREAL DEL CAMPO	07.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		
190700183757	SUCH HERNANDEZ, M D.	25398471	VALENCIA	05.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
190600151229	AGRUPACION AGUJA SL	B47616529	ALDEAMAYOR S MARTIN	29.03.2010			RD 1428/03	050.		(1).
190600134116	MARTIN DAZA, JORGE	70865640	EL BURGO DE EBRO	23.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
190450377499	PROMOCIONES FUENDETOSOS SL	B50587377	FUENDETODOS	22.04.2010			RD 1428/03	048.		(1).
190450377001	DEL RIO PEREZ, SALVADOR	17724636	UTEBO	21.04.2010			RD 1428/03	052.		(1).
190043779242	LEADER OBRAS S L	B50708494	ZARAGOZA	19.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
190043651298	DOS ANJOS MACHADO, JOSE MAR	X0844479B	ZARAGOZA	26.01.2010	150,00		RD 1428/03	019.1		
199450352966	MACELARU , ADRIAN	X9296983S	ZARAGOZA	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199600072842	LUCEA LAFUENTE, JOSE LUIS	25443199	ZARAGOZA	15.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199600113303	LOPELO SAM, ANDRES	72977232	ZARAGOZA	20.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		

3117

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Guadalajara, 9 de junio de 2010.—El/la Jefe/a Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1902658144	JOSE LUIS ALCAZAR RIVERA	03122100	GUADALAJARA	11/05/2010
1902298544	MANUEL GARCES PALACIOS	03130479	GUADALAJARA	23/04/2010
1902672011	HUGO GOMEZ SAINZ	03132847	GUADALAJARA	18/05/2010
1902658166	ANA CAROLINA CORTES RODRIGUEZ	03208099	GUADALAJARA	19/05/2010
1902792533	GUEORGUI SAVOV POURTCHEV	X2389749A	GUADALAJARA	02/06/2010
1902322522	FILIP VALER CIMPAN	X5673215N	GUADALAJARA	14/05/2010
1902338844	PEDRO ANTONIO DA CRUZ GONCALVES	X5690507P	GUADALAJARA	02/06/2010
1902622799	ADELA MARIA M ALDANA MAYOR	03072750	MANDAYONA	06/05/2010
1902737055	ANTONIA CRIADO SERRANO	50956455	VILLANUEVA DE TORRE	01/08/2010

3252

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO DE BIENES Y DERECHOS

Habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, Ley General Tributaria, se cita a los contribuyentes relacionados en el anexo para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento de notificación de Requerimiento de Bienes y Derechos.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de esta Diputación Provincial.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Recaudación, situado en c/ Atienza, 4 (Centro San José - Bajo) de Guadalajara, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Guadalajara, 15 de junio de 2010.— El Jefe de la Sección de Recaudación

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Expediente	Apellidos y Nombre	N.I.F.	Expediente
A G S DE DISTRIBUCION SL	B19039395	0000000052744	CONSTRUCCIONES VOLUMEN SA	A78673258	000000001000
A G S DE DISTRIBUCION SL	B19039395	0000000052744	CONSTRUCCIONES VOLUMEN SA	A78673258	000000001000
A G S DE DISTRIBUCION SL	B19039395	0000000052744	CONSTRUCCIONES VOLUMEN SA	A78673258	000000001000
A G S DE DISTRIBUCION SL	B19039395	0000000052744	CONSTRUCCIONES VOLUMEN SA	A78673258	000000001000
ABAD BERLANGA JESUS	70162496F	0000000001272	CONSTRUCCIONES VOLUMEN SA	A78673258	000000001000
ABAD CID JOSE LUIS	03097151V	0000000000847	CONSTRUCCIONES VOLUMEN SA	A78673258	0000000021072
ABAD NIETO OABLO	02935316X	0000000008086	CONSTRUCCIONES VOLUMEN SA	A78673258	0000000021072
ABDALLA MOUSTAFA RAMADAN NABAWI	X1018448P	0000000013737	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES DEL HENARES CPBH	79946463	0000000016230
ABRAHIM SHAABAN HUSSAM ELDIN	33515519B	0000000012666	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PRIMI SA	A78948189	0000000009539
ACTUAL D'YBEN SL	B4922284T	00000000161276	COOP VILLACRUIZ	45034063V	0000000012205
AGRICOLA LA VEGA SL	B7985195Z	00000000130200	COOP VILLACRUIZ	45034063V	0000000011585
AGUSTIN JILTEZ M CARMEN	01410563L	0000000076074	CORDERO TORRONTEGUI JOSE RAMON	51411519X	00000000123361
AJAMIL FERNANDO CARLOS	00527257M	0000000003722	CORONADO DIAZ JOSE	47020533T	00000000114374
AJAMIL FERNANDO CARLOS	00527257M	0000000003722	CORSINI DOMINGUEZ LUIS	00407976W	0000000053778
AKRALON SL	B8034933S	0000000007827	CORTIJO URETA FERNANDO	11827110G	00000000162754
ALBERT LENCINA DIEGO	00939366T	0000000053855	COVAR ALCARRIA SL	B19169796	0000000022551
ALCALDE VILLAVEDE ARTURO	00642061Q	00000000112414	COVAR ALCARRIA SL	B19169796	0000000022551
ALCARRIE A DE INVERSIONES Y PROYECTOS SL	B19155423	00000000145173	CRESPO RANERA PASTRANA SL	B1913943S	0000000013852
ALFALFERA ALCARRIE A S A	A78273539	00000000012479	CREZO SA	A78878048	00000000131725
ALFALFERA ALCARRIE A S A	A78273539	00000000012479	CREZO SA	A78878048	00000000131725
ALIQUE SANCHEZ JOSEFA	01449349G	00000000143086	CREZO SA	A78878048	00000000131725
ALVARADO DE HERNANDEZ LIDIA	X1990727P	00000000122980	CREZO SA	A78878048	00000000131725
ALVAREZ HERNANDEZ ROBERTO	53445558M	0000000028979	CRUZ CARRASCO CHRISTIAN LA	50756518T	0000000012849
ALVAREZ OLIVERA SL	A2845101J	0000000013274	CUADROS VIZCAINO EDUARDO	50414860Q	0000000002075
ALZAS ALZAS NICASIO	03072456R	0000000014327	CUENCA RODRIGUEZ M ISABEL	08988999R	00000000130913
ALZATE ARIAS CARLOS ALBERTO	X2753076E	00000000131641	CUEZVA GOMEZ JOSE LUIS	51646544K	0000000077537
ANDRES CANO SL	B19163716	0000000009558	DE SAN ANTON MARTINEZ ERNESTO	33501908Q	00000000160491
ANDRES GARCIA CARLOS	03068305J	00000000150528	DEPURER SL	B8182991J	00000000118270
ANDRES PEIROTEN MEDARDO	13260457Z	0000000011432	DESARROLLOS INMOBILIARIOS PLURALES SL	B8275372A	00000000164715
ARAGON MARCOS SANTOS	08996149K	00000000113780	DIAZ LOPEZ JOSE MANUEL	03101962K	00000000136449
ARIDOS COBE A SL	B19123009	0000000016598	DIEZ BRIS MIGUEL ANGEL	08956231P	00000000123196
ARIDOS COBE A SL	B19123009	0000000016598	DIEZ LOPEZ MARIA ROSA	51677561B	0000000013749
ARIDOS COBE A SL	B19123009	0000000016598	DIMITROV RADEV TODOR	X5063367D	00000000147923
ARIDOS COBE A SL	B19123009	0000000016598	DIMITROV RADEV TODOR	X5063367D	00000000147923
ARIDOS COBE A SL	B19123009	0000000016598	DISTRIBUCIONES EL PILAR SL	B19038959	0000000013844
ARIDOS COBE A SL	B19123009	0000000016598	DOMINGUEZ DE MINGO ANTONIO	02938275W	0000000010232
ARIDOS COBE A SL	B19123009	0000000016598	DOMINGUEZ JUAREZ EMILIO	50268255F	0000000054485
ARIDOS COBE A SL	B19123009	0000000016598	DOMINGUEZ MAGEALLARES M JESUS	3050339X	00000000150260
ARIDOS COBE A SL	B19123009	0000000016598	DOMINGUEZ PARDO MIGUEL ANGEL	08997806E	00000000105667
ARIZARENA POVES CARMEN	00846863A	0000000013371	DRAGON CLEANING SYSTEM SL	B19198654	00000000104890
ARRANTES MARTIN JOSE	03085803P	0000000010353	EDIFICIO PICOTA SL	B19146869	0000000077067
ARRANZ ESTEBAN LEOCRICIA	00231836L	00000000147812	EDUARDO OÑEVA DE VIZCAYA	4444244X	00000000129016
ARRIBAS HEREDIA DANIEL	05381891Y	00000000113455	ELAVI RECIMER SL	B19203314	00000000128877
ARTIGA BALDELOLL JUSTINE	02937139Q	00000000150964	ESCAAYOLAS LA NIEVE SA	A28241073	0000000017359
ARTOLA HURTADO RUPERTO F	18034946W	0000000012484	ESCAAYOLAS LA NIEVE SA	A28241073	0000000017359
ASENJO ROTULOS SL	B19146976	0000000019561	ESCAAYOLAS LA NIEVE SA	A28241073	0000000017359
ASENJO ROTULOS SL	B19146976	0000000019561	ESGUIR ABDELAZIZ	X2464302J	0000000054154
ASENJO ROTULOS SL	B19146976	0000000019561	ESGUIR ABDELAZIZ	X2464302J	0000000054154
AUTOCARES GUADALAJARA SL	B19155621	0000000021387	ESPINOSA DIEZ DE LA FUENTE ROBERTO	03113658X	0000000052983
AUTOGRUAS Y PLATAFORMAS ALVARADO SL	B19190305	00000000104586	ESPINOSA LOZANO MANUEL	03042614J	0000000001982
AUTOGRUAS Y PLATAFORMAS ALVARADO SL	B19190305	00000000104586	ESPINOSA LOZANO MANUEL	03042614J	0000000001982
AUTOGRUAS Y PLATAFORMAS ALVARADO SL	B19190305	00000000104586	ESPINOSA LOZANO MANUEL	03042614J	0000000001982
AUTOGRUAS Y PLATAFORMAS ALVARADO SL	B19190305	00000000104586	ESQUINA ALVAREZ JOSE LUIS	50429315K	00000000104673
AUTOGRUAS Y PLATAFORMAS ALVARADO SL	B19190305	00000000104586	ESTABLES HEREDIA PEDRO	03077050H	00000000162610
AUTOS LA CAMPA SL	B19214709	00000000140262	ESTABLES HEREDIA PEDRO	03077050H	00000000162610
AVICOLAS MONTARRON SL	B46231163	0000000021620	ESTREMEIRA GIL AMELIA	01999645W	0000000052423
AYBAR PELECHANO SEGUIMUNDO	02948899T	0000000002878	EXANTRA SL	B7967896T	00000000155990
AYLLON SIGUENZA BAUTISTA	50953949B	00000000113570	EXCAVACIONES Y OBRAS BALDOMINOS S A	A19017995	0000000002964
BALDIOS SA	A19006510S	00000000164110	EZAUZ PEARCE VICTOR MANUEL	50736408H	0000000076357
BALDOMINOS CARNERERO TEODORO	03103807A	00000000144349	FABRICA DE HARINAS LA ASUNCION	A19005057	0000000023100
BALLESTERO BARTOLOME CALIXTO	03003824R	0000000002330	FABRICA DE HARINAS LA ASUNCION SA	A19005057	0000000009358
BANCO CENTRAL HISPOAMERICANO SA	A28000446	00000000032181	FEGRAMA SL	B19143452	0000000003244
BARRANCO MAROTO JOSE MANUEL	08965841G	00000000127622	FEGRAMA SL	B19143452	0000000003399
BARRIEL SANZ JESUS	03071636D	0000000001180	FERNANDEZ BAENA JAVIER	03850965Y	00000000130920
BARRIO ILUSTRADO SL	B83399170	00000000158221	FERNANDEZ GARCIA ABILIO	11562781Z	0000000016015
BARRIOPEDRO VIEJO MARIA ASCENSION	03107382J	00000000104746	FERNANDEZ GARCIA JUANA MARIA	02869274R	00000000137346
BARROSO ESPADERO MARTIN	50026760N	0000000002702	FERNANDEZ GIMENEZ JOSE A	08994288T	0000000019737
BASTIDA PEREZ VICTOR JAVIER	02629908L	0000000003494	FERNANDEZ GONZALEZ JULIA	05216833L	0000000014707
BELCHI REDONDO ANA MARIA	47774648Z	00000000148113	FERNANDEZ GONZALEZ JULIA	05216833L	0000000014707
BENEZUI OROZCO D ANIA LILIANA	X4993351M	00000000149359	FERNANDEZ GONZALEZ JULIA	05216833L	0000000014707
BENITO ALVARO CANDIDO	03018424L	0000000017008	FERNANDEZ JILLO JOSE EMILIO	00499186V	0000000010778
BENITO GARCIA DAMIAN	03076057Z	0000000001946	FERNANDEZ MELERO JUAN JOSE	02877648A	00000000129669
BERBERIA LOPEZ TEOFILO	51059362Y	0000000011643	FERRER SIGUENZA JUAN	02990292Q	0000000008516
BERMEJO CAMBRA LUIS ALBERTO	46599050S	00000000148907	FLOREZ MARTINEZ JAVIER	07245425B	00000000136130
BERNAL JIMENO M DEL CARMEN	02937435J	0000000021738	FORALC S COOP	F19032978	0000000009330
BERTRAND ALBERT JOSEPH LOUIS	93130366P	00000000140435	FORRAJES Y CEREALES DE YUNQUERA S L	B19131333	0000000013843
BLASCO ZAZO JUAN JOSE	04593613F	0000000022648	FRANCES JIMENEZ JOSE	04117130S	00000000123001
BLAZQUEZ GARCIA JOSE LUIS YSP	52112223L	0000000021957	FRANCO SAUGAR RUBEN	04847768N	00000000130665
BOGART Y LAZOS S A	A28834034	0000000013018	FURGERI GIANCARLO	X1165114A	0000000015843
BRAVO LOPEZ JOSE L	01111092Z	0000000014741	GALLEGO ESPIL LUIS	02858870Q	0000000076826
BULLION ESPA A SL	B81288524	0000000003407	GALVE IVAN S L	B19163492	00000000104168
BULLION ESPA A SL	B81288524	0000000003407	GALVEZ CARO JUAN JOSE	08995142A	0000000020118
C B H NOS MORENAS	E19148519	0000000013004	GAMEZ FERNANDEZ RUBERTO JOSE	00995388A	0000000016386
C B H NOS MORENAS	E19148519	0000000054447	GARCES MONTILLA ANTONIO	00800813Z	0000000013727
CABELLO PALOMINO EDUARDO	01768486Q	0000000057858	GARCIA AVELLANO NARCISO HR	12345678Z	0000000014539
CABRA SOBRINO SALVADOR	70163751C	0000000001693	GARCIA BENITO FERNANDO	03090147M	0000000000779
CABRERA ANTON BERNABE	02936166D	0000000001694	GARCIA BLANCO JESUS ANGEL	03060143Q	0000000003084
CALABUCH GONZALEZ ANTONIO	01255951J	0000000013835	GARCIA CEREZO ASCENSION	07472524P	00000000117377
CALCERRADA VILLA BERNARDO	08974795B	0000000019847	GARCIA DE LAS HERAS FELIX	24750707Q	0000000007868
CALVO GOMEZ ZACARIAS	02934577F	0000000001228	GARCIA DOMINGO TIMOTEO	03009480E	0000000009037
CANELA FOODS SA	A82149733	00000000159037	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	02545084L	0000000021972
CAPO BONNAPOUS JUANA MARINA	00497817M	00000000149470	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	02545084L	0000000021972
CARPALUM SA	A19182997	00000000161699	GARCIA GAMO JOSE LUIS	03107842J	0000000024401
CARPINTERIA METALICA METALHIN SL	B19201060	00000000128866	GARCIA GARCIA FERNANDO	03063016Z	0000000012529
CARRERA VIDAL ARMANDO	03045557N	000000000172	GARCIA GARCIA FERNANDO	03063016Z	0000000012529
CARRERA VIDAL ARMANDO	03045557N	000000000172	GARCIA GARCIA FERNANDO	03063016Z	0000000012529
CARRERA VIDAL ARMANDO	03045557N	000000000172	GARCIA GARCIA JUAN C	03144740L	0000000012530
CARRERA VIDAL ARMANDO	03045557N	000000000172	GARCIA GASCU ANA ANDRES	02927715E	00000000135635
CARRERA VIDAL ARMANDO	03045557N	000000000172	GARCIA LETON JAIMIE	03113549Q	0000000016350
CARUBELLI COSTAMAGNA RAUL	X0609694X	0000000023963	GARCIA LETON JUAN CARLOS	03114560Q	0000000007930
CASAS ZARZA MARIA DE LOS ANGELES	50669311J	0000000013727	GARCIA ORTEGA MAURO	70162374T	0000000001457
CASAS ZARZA MARIA DE LOS ANGELES	50669311J	0000000013727	GARCIA ORTEGA MAURO	70162374T	0000000001457
CASAS ZARZA MARIA DE LOS ANGELES	50669311J	0000000013727	GARCIA ORTEGA MAURO	70162374T	0000000001457
CASCAJERO DE ROA CARMEN	02927203Q	0000000012550	GARCIA RIVADULLA MARGARITA	33509087L	0000000013535
CASTA ON BARBERO ENRIQUE FRANCISCO	03093479W	00000000148968	GARCIA SOTO ANABEL	50984923H	00000000150503
CASTILLO MORENO S L	B19014299	0000000008145	GARCIA VALDECASAS ALFONSO	90113986D	0000000012278
CASTILLO MORENO S L	B19014299	0000000008145	GARCIA ALDECASAS ALFONSO	90113986D	0000000012278
CASTILLO MORENO S L	B19014299	0000000008145	GARCIA VELASCO JOSE ANTONIO	07531102M	0000000000787
CASTILLO SEDANO TEODORO DEL	02941156P	0000000002020	GARGOLLES RINCON SALVADOR	03031337Y	0000000024330
CASTRO CASTRO MANUEL	33751611P	0000000053464	GARRIDO SANTOS JESUS ANGEL	53439486K	0000000054753
CASTRO PONS JOSE ANTONIO	03085182P	0000000002418	GASSET DE LAS MORENAS RAFAEL	01960009H	00000000150567
CAUSAPIE BUIL JOSE ANTONIO	08977607V	0000000023294	GAUPASA	A7866022Z	00000000114550
CDAD PROP JARDIN DEL HENARES	H19195767	0000000077004	GESTION Y PROMOCION INMOBILIARIA MORADA SL	B19198977	00000000159263
CDAD PROP JARDIN DEL HENARES	H19195767	0000000077004	GESTION Y PROMOCION INMOBILIARIA MORADA SL	B19198977	00000000159263
CENTAGO YA GONZALEZ FRANCISCO	00540797K	00000000163531	GOMEZ MORENO ERNESTO M	50405812R	00000000150173
CENTENERA GOMEZ PASCUAL	03009468X	00000000124387	GONZALEZ CUESTA FELIPE	51872965F	0000000019906
CENTENERA MONTALVO DEMETRIO	03018781P	0000000001899	GONZALEZ ESPINOSA MA JESUS		

CORRECCION DE ERRORES

3274

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n° 72 de 16 de Junio de 2010, anuncio de cobranza del Servicio Provincial de Recaudación de las Tasas de diversos Ayuntamientos de la provincia, se ha detectado error en dicho anuncio, al haberse omitido en el anexo que se adjunta el municipio de Malaguilla. En consecuencia, en el próximo Boletín Oficial de la Provincia, deberá publicarse la siguiente corrección de errores:

“EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION.

Advertida errata en el anuncio de cobranza de las Tasas y Tributos varios de diversos Ayuntamientos de la provincia, publicado en el BOP número 72 de 16 de junio de 2010, se realiza la siguiente corrección: En la relación de municipios deberá incluirse MALAGUILLA (19167).

C.MUN.	MUNICIPIO	C.TRI.	NOMBRE DEL TRIB.	REMESA	PERIODO DEL	AL
19167	MALAGUILLA	073	TRIBUTOS VARIOS	02	22/06/2010	03/09/2010

Guadalajara, 17 de junio de 2010.—El Diputado-Delegado de Economía, Hacienda y Recaudación, Jaime Muñoz Pérez.

CEIS DE GUADALAJARA

3248

ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de 11 plazas vacantes de Cabo Jefe de Dotación, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 123, de 13 de octubre de 2008, la Presidencia del CEIS Guadalajara, por Resolución n° 84, de 7 de junio de 2010, ha resuelto:

Primero: Hacer pública las lista definitiva de admitidos, toda vez que ninguno de los solicitantes ha quedado excluido de la misma, para proveer 11 plazas vacantes de Cabo-Jefe de Dotación, por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

ADMITIDOS:

Apellidos y nombre	D.N.I
- Barbero Cerrada, Rubén	51.942.591-N
- Carda Rodríguez, David	18.437.846-B
- Esteban Maínez, Enrique	03.107.652-F
- Garcés Peña, David	03.109.524-Q
- García Ruz, Jorge	03.125.837-E
- Guillén Checa, Ángel	03.118.118-P
- Gómez García, Juan José	53.444.861-Z
- Hitado Escudero, Pablo Andrés	04.608.635-X
- López de los Mozos Crochi, Iñigo	03.119.414-Q
- Peñafiel de Pedro, Carlos	51.413.216-N
- Pero Yagüe, Abel	03.124.362-L
- Pérez Borda, Jesús	03.110.067-F
- Polo Cascajero, Fernando	03.120.068-A

Apellidos y nombre

D.N.I

- Revuelta Rojas, Luis	03.105.265-N
- Sánchez Cañamares, José Alberto	20.263.617-L
- Suela Fernández, Ivan	04.208.159-X
- Villanueva Núñez, Luis Miguel	08.041.270-X

EXCLUIDOS:

- Ninguno

Segundo: Convocar a los aspirantes declarados admitidos el día 30 de junio de 2010, a las 10:00 horas, en la Piscina Municipal de Verano (Paseo de San Roque s/n) para la realización del primer ejercicio (prueba de aptitud física) que tendrá el siguiente desarrollo:

Prueba: Natación (cien metros estilo libre).

Lugar: Piscina Municipal de Verano (Paseo de San Roque s/n, de Guadalajara).

Prueba: Carrera de dos mil metros.

Lugar: Pistas Municipales de “La Fuente la Niña” (Paseo de Francisco Aritmendi s/n, de Guadalajara)

Pruebas: Press de banca, dominadas en elemento horizontal y trepa de cuerda lisa.

Lugar: Parque de bomberos de Azuqueca de Henares (Pol. Ind. Sena, Avda. París, parcela 19, de Azuqueca de Henares, Guadalajara).

Tercero: El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

PRESIDENTE

Titular: Begoña Muñoz Villalba

Suplente: Paloma Herbada Criado

SECRETARIA:*Titular:* Carmen Villegas Bárcena*Suplente:* Francisco Javier de Miguel García**VOCALES:**Administrador del CEIS:*Titular:* Antonio Santaolalla Martínez.*Suplente:* Ángel Álvaro MartínezOficial Jefe de Servicio del CEIS:*Titular:* Agustín de la Herran Souto*Suplente:* Eugenio Perruna HurtadoRepresentante designado por la JJ.CC:*Titular:* Ángel Díaz Lluva*Suplente:* Mercedes Ortega NavarroFuncionario designado por la Presidencia del CEIS:*Titular:* Alberto Oliver Mayayo*Suplente:* Javier Polanco Lopesino

Los interesados podrán promover recusación de los miembros del Tribunal de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Tablón de Anuncios del Consorcio.

En Guadalajara a 15 de junio de 2010.— La Presidenta, María Antonia Pérez León

3249

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de 2 plazas vacantes de Sargento - Jefe de Parque, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 123, de 13 de octubre de 2008, la Presidencia del CEIS Guadalajara, por Resolución n° 85, de 7 de junio de 2010, ha resuelto:

Primero: Hacer pública las lista definitiva de admitidos, toda vez que ninguno de los solicitantes ha quedado excluido de la misma, para proveer 2 plazas vacantes de Sargento - Jefe de Parque.

ADMITIDOS:

Apellidos y nombre	D.N.I
- Barbero Cerrada, Rubén	51.942.591-N
- Benjumea Aparicio, Daniel	02.538.470-Y
- Esteban Mañez, Enrique	03.107.652-F
- Garcés Peña, David	03.109.524-Q
- García Ruz, Jorge	03.125.837-E
- Guillén Checa, Ángel	03.118.118-P
- Hitado Escudero, Pablo Andrés	04.608.635-X
- López de los Mozos Crochi, Iñigo	03.119.414-Q
- Pérez Borda, Jesús	03.110.067-F
- Polo Cascajero, Fernando	03.120.068-A
- Suela Fernández, Ivan	04.208.159-X

EXCLUIDOS:

- Ninguno

Segundo: Convocar a los aspirantes declarados admitidos el día 6 de julio de 2010, a las 10:00 horas, en la Piscina Municipal de Verano (Paseo de San Roque s/n) para la realización del primer ejercicio (prueba de aptitud física) que tendrá el siguiente desarrollo:

Prueba: Natación (cien metros estilo libre).*Lugar:* Piscina Municipal de Verano (Paseo de San Roque s/n, de Guadalajara).*Prueba:* Carrera de dos mil metros.*Lugar:* Pistas Municipales de "La Fuente la Niña" (Paseo de Francisco Arizmendi s/n, de Guadalajara)*Pruebas:* Press de banca, dominadas en elemento horizontal y trepa de cuerda lisa.*Lugar:* Parque de bomberos de Azuqueca de Henares (Pol. Ind. Sena, Avda. París, parcela 19, de Azuqueca de Henares, Guadalajara).

Tercero: El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

PRESIDENTE*Titular:* Begoña Muñoz Villalba*Suplente:* Paloma Herbada Criado**SECRETARIA:***Titular:* Carmen Villegas Bárcena*Suplente:* Cristina Guzmán Chicharro**VOCALES:**Administrador del CEIS:*Titular:* Antonio Santaolalla Martínez.*Suplente:* Ángel Álvaro MartínezOficial Jefe de Servicio del CEIS:*Titular:* Agustín de la Herran Souto*Suplente:* Eugenio Perruna HurtadoRepresentante designado por la JJ.CC:*Titular:* Ángel Díaz Lluva*Suplente:* Mercedes Ortega NavarroFuncionario designado por la Presidencia del CEIS:*Titular:* Alberto Oliver Mayayo*Suplente:* Javier Polanco Lopesino

Los interesados podrán promover recusación de los miembros del Tribunal de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Tablón de Anuncios del Consorcio.

En Guadalajara a 15 de junio de 2010.— La Presidenta, María Antonia Pérez León

3282
La Asamblea General del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la provincia de Guadalajara, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2010, ha aprobado inicialmente la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la provincia de Guadalajara.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Consorcio durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, al objeto de que los interesados puedan presen-

tar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

La presente modificación entrará en vigor una vez publicado íntegramente su texto en el Boletín oficial de la Provincia de Guadalajara y transcurrido el plazo señalado en el artículo 65.2 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Guadalajara a 18 de junio de 2010.— La Presidenta, María Antonia Pérez León

3150

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, C/ Doctor Mayoral, n° 4, 1ª planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO EXPTE.	ACTO A NOTIFICAR	CONCEPTO PROCEDIMIENTO
LIMOCARD S.L.	B-80960107	2166/09	DECRETO PRACTICAR LIQUIDACION REGISTRO SALIDA 6832 DE FECHA 31/03/10 REF CATASTRAL 3070101VK8937S0492YR	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA
INVERSIONES INDUSTRIALES BLAN S.A.	A-83942060	1270/08	DECRETO PRACTICAR LIQUIDACION REGISTRO SALIDA 8255 DE FECHA 19/04/10 REF CATASTRAL 3780004VK8937N0102TH	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA
ANTONIO BARRERA SANCHEZ	03124371-M	-----	DECRETO ANULACION RECIBOS REGISTRO SALIDA 5294 DE FECHA 11/03/10 REF CATASTRAL 6788503VK8969N0005EH	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA
JAVIER DE MIGUEL MUÑOZ	03106120-Q	-----	DECRETO BONIFICACION REGISTRO SALIDA 2204 DE FECHA 01/02/10 REF CATASTRAL 7892704VK8979S0066RW	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA

Guadalajara, a 09 de junio de 2010.—Alfonso Esteban Señor

3149

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, C/Doctor Mayoral, nº 4, 1ª planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS
ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO, NÚMERO DE EXPEDIENTE, EJERCICIO	IMPORTE
JESUS PRADOS MARTINEZ	03108121-Q	12/10	Impuesto sobre Bienes inmuebles naturaleza urbana Exp. 1821/08	103,59 €
JACOB VICENTE RIENDAS MARTINEZ	03113148-Y	104-163/10	Impuesto sobre Bienes inmuebles naturaleza urbana Exp. 1355-1397/09	37,22 € y 263,24 €
M. OLGA GRANDE CAMPOS	53018035-E	658-834/10	Impuesto sobre Bienes inmuebles naturaleza urbana Exp. 1917-2089/09	47,22 € y 448,57 €
SONVIL 2000 SL	B-83543652	739/10	Impuesto sobre Bienes inmuebles naturaleza urbana Exp. 1992/09	455,33 €
JOSE MANUEL CORTES RODRIGUEZ	51684597-D	861/10	Impuesto sobre Bienes inmuebles naturaleza urbana Exp. 2112/09	607,41 €
MIGUEL PRIETO RUIZ	00913373-C	875/10	Impuesto sobre Bienes inmuebles naturaleza urbana Exp. 2127/09	346,73 €
FRANCISCO SANCHEZ TORRES	03024653-S	1018-1025-1030/10	Impuesto sobre Bienes inmuebles naturaleza urbana Exp. 1886-1892-1899/08	15,63 €, 46,90 € 246,22 €
CARLOS ANDRES ALVAREZ LONDOÑO	X5865205K	1036/10	Impuesto sobre Bienes inmuebles naturaleza urbana Exp. 297/05	168,62 €
INVERSIONES INDUSTRIALES BLAN SA	A-83942060	1247/10	Impuesto sobre Bienes inmuebles naturaleza urbana Exp. 1270/08	136,95 €
NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO, NÚMERO DE EXPEDIENTE, EJERCICIO	IMPORTE
LIMOCARD S.L.	B-80960107	1002/10	Impuesto sobre Bienes inmuebles naturaleza urbana Exp. 2166/09	20,51 €
FELIPE IBARES MARTIN	03112163-X	18/10	Tasa Ocupación Vía Publica Vallas Andamios Exp 22057/09	7,00 €
GESTION Y PROMOCION INMOBILIARIA MORADA	B- 19198977	1496/10	Tasa Licencia Urbanística Exp. 13656/07	1.481,71 €

Guadalajara, 09 de junio de 2010.—Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor

3230
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya si-

do posible practicarla por causas no imputables a la Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto se especifican a continuación:

Nº EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CONCEPTO
A289817511	PROMOTORA VALLES ZOZAYA SA	NOTIFICACION VALORACION
A283191351	PLANIFICACION VIVIENDA Y URBANISMO	NOTIFICACION VALORACION
04168883H	HEVIA MUÑOZ JAVIER	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03089105K	MINGO DIEZ RAQUEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
17432548C	MINGUIJON PABLO INMACULADA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03099917T	OROZCO VIZCAINO JOSE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03097873 ^a	ORTIZ CRUZ JESUS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03134216Y	PADRINO TORRES CLAUDIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03088351A	PANIAGUA MEDINA BARTOLOME	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03097717P	PARLORIO ANDRES EUGENIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
19084656S	PAULOS REY MARGARITA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
08041891X	PEREZ LUNA FRANCISCO J	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03064776 ^a	PEREZ ORTIZ VICTOR	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03096007T	PEREZ SANZ ENRIQUE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03114768Q	PLAZA DIAZ JOSE MANUEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
45282018D	RIVAS JIMENEZ MIGUEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
25096311E	RODRIGUEZ MOYA DULCINEA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03131713X	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 h. en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Dr. Mayoral, 4, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, a 16 de junio de 2010.—Jefe de Unidad de Recaudación Municipal, Victorina Heras Monge

3229

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto se especifican a continuación:

Nº EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CONCEPTO
51959997F	GODOY GARCIA ANTONIO	FRACCIONAMIENTO
03103697P	MARTINEZ VAZQUEZ ANA M	NOTIFICACION DIL.EMB.VEHIC
03116593R	MARTINO RODRIGUEZ JAVIER	NOTIFICACION DIL.EMB.VEHIC
77260859H	PORRAS VALLE JESUS	NOTIFICACION DIL.EMB.VEHIC
X1426381J	EL FAZAZI MOHAMED	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X4212325J	FELLAH KELTOUM	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03091177T	GONZALEZ RIVERA BASILIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03135765Z	HERCHHOREN ALCOLEA DIEGO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03099426S	HERRERO GARCIA LUIS MIGUEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03120539Z	HERRERO SALAS ANGEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X2506723E	JANECZKO SYLWESTER ADAM	NOTIFICACION DIL. EMBARGO

N° EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CONCEPTO
03107836F	JIMENEZ JIMENEZ CAROLINA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X5071065W	LECHINTAN ELENA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
00467112M	LEON ACHA JOSE MARIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
22869442J	LIARTE MARTINEZ JUANA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03095175L	LOPEZ CLEMENTE ANA ISABEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03115826Q	LOPEZ CRUZ ANTONIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X4094066Q	LUCA ADRIAN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03134308Y	LUQUE CASARES DEVORA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B82096454	MADEPOL S.L.	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
76096229Q	MANZANO ALVAREZ HERMINIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03111412H	MANZANO SAEZ ALFREDO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03085090P	MARTINEZ PEREZ JESUS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
05350028K	MARTINEZ RIO FRANCISCO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
01398246F	MARTINEZ ROJO JOSE LUIS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03110813V	MARTINEZ SORIA MANUEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03120789B	MARTINEZ VADILLO DAVID	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03093711G	MARTINEZ VIDAL JUAN CARLOS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03092995R	MATA MONASTERIO RAMON	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03129280S	MEDINA ROJO JAVIER	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
05380999B	MENASANCH TOBARUELA RAMON	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03086076M	MERCHANTE BARCO JUAN JULIAN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03121943S	MERINO ALONSO RAFAEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3796670Z	MILKOVYCH NATALIYA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
24849626N	MILLON GUERRERO JUAN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03067090V	MINCHILLO GIL JUAN JOSE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X4076604S	MOKHTAR RACHID	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X4279179Y	MONDRAGON GARCIA NILSEN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
05666837M	MORALES FELIX GREGORIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03106704W	MORANCHEL ALONSO DAVID	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03068959T	MORATILLA CALVINO JOSE LUIS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03093938R	MORATILLA LAZARO MANUEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
44136040Y	MORENO GONZALEZ ALBERTO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03081410P	MORENO LOPEZ GUILLERMO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
43141504J	MOREY LOPEZ DAVID	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03095631S	MUELAS MAZARIO M TERESA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
00411937F	MUÑOZ CALERO EMILIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03081058R	NAVARRO BARBERAN ANGEL J	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X6509404J	NEDELEA GOERGEL A	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3858896W	NEDYALKOV KANEV ATANAS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X2942368R	NUÑEZ BONILLA LUIS ENRIQUE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03098793A	OLIVARES ZAMORA JOSE JOAQUIN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03135513S	OLMO MARRON DANIEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03119512E	ORTEGA GARCIA DAVID	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03100230Z	ORTIGADO MATAMALA OSCAR	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03095011Q	ORTIZ GARCIA JUAN PABLO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
00126471V	ORTIZ JIMENEZ JOAQUINA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X1247291R	OSAKUE DANIEL I	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X4558025T	OSSA GOMEZ LEONARDO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X1368503A	OUAADI ALI	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03136107B	PAJARES LOPEZ MELISA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03125511H	PALOMINO REY SERGIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03106933R	PALOMINO RUIZ ALBERTO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03087826F	PARDO PARREÑO ANGEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
52864575H	PARDO SILVA ADELA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO

N° EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CONCEPTO
50016387N	PAREJA SERRANO RAFAEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03144063D	PARRILLA GARCIA M TERESA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X4278453Q	PARVANOV MLADENOV NIKOLAY	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03072165D	PASTOR BARRIOPEDRO MAXIMO A	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
05611348S	PAVON GARCIA ANTONIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X4560221B	PERALTA JUAN ALBERTO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03082429S	PEREIRA SANCHEZ JOSE ANGEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03089473K	PEREIRA SANCHEZ M CARMEN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03081596X	PEREZ BARBERO ROSALIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03100247P	PEREZ GONZALEZ RAMON	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03039797W	PEREZ MAS ENCARNACION	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
00401907M	PEREZ-JARAIZ LOPEZ-ZABALA M DOLORES	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03112200R	PEZUELA PEREZ CESAR	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03056984P	PLANELLES PALOMINO FERNANDO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03120481W	PLAZA DIAZ NECTALI	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03100294D	PLAZA VALENTIN NURIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19105840	PREFABRICADOS CEN-PRESA SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X4281323B	PRISECARU GHEORGHITA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
A19004761	PROMOCIONES MARTI SA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19199272	PROYECTO INMOBILIARIO HABITAT SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03096162V	QUEMADA SALSAMENDI OSCAR	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3917532B	QUINTANA BASTIDAS JOSE RICARDO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03054173A	RANZ SAINZ SANTIAGO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03655238D	REDONDO GARCIA ACISCLO A	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02095822Q	REYES TAPIA M NIEVES	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
80048800Z	RIVERO PIZARRO SANTIAGO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03039727R	RODA TIERRASECA TEODORO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
71697038N	RODRIGUEZ ALVAREZ EMILIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
06971301R	RODRIGUEZ FRAILE JOSE RAMON	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03096191T	RODRIGUEZ MONTES ANGEL C	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
33766070T	RODRIGUEZ OROZA NATALIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
09009770A	RODRIGUEZ PULIDO ELOISA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
45264037Z	ROEL FERNANDEZ RAFAEL S	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3209219Y	RUESCAS MAURICIO ARTURO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
47026591D	RUIZ ARANZAMENDI JAVIER	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03067076A	RUIZ PEREZ ALFREDO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X5391950Z	SABO IOAN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02949730A	SANCHEZ NUEVO ANTONI	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
07867495T	SANCHEZ SANTOS JESUS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 h. en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Dr. Mayoral, 4, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, a 15 de junio de 2010.—Jefe de Unidad de Recaudación Municipal, Victorina Heras Monge

3151

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA**ANUNCIO**

Resolución del Patronato Municipal de Cultura por el que se anuncia Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento abierto del servicio de acomodadores, porteros, guardarropía, taquilla, montadores, carga y descarga y demás personal necesario en las dependencias del teatro auditorio Buero Vallejo.

1. Entidad Adjudicadora:

A) *Organismo:* Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara.

2. Tipo de licitación:

El presupuesto de licitación es de 96.288,13 € más 17.331,86 € en concepto de IVA, pudiendo presentarse proposiciones económicas a la baja.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) *Tramitación:* Ordinaria.

B) *Procedimiento:* Abierto.

C) *Forma:* Varios criterios de selección.

4. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

5. Obtención de documentación e información:

A) *Entidad:* Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara.

B) *Domicilio:* C/Cifuentes, 30. 19003 Guadalajara. Teléfono: 949 247 050.

Fax: 949 215 418. Perfil de contratante: www.guadalajara.es

C/Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

6. Presentación de ofertas:

En las oficinas del Patronato Municipal de Cultura, de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo fuera sábado o festivo en Guadalajara, las ofertas se podrán presentar hasta las 14 horas del siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Apertura de ofertas:

Se realizará el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

8. Pago de los anuncios:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 7 de junio de 2010.—El Alcalde-Presidente, del Patronato Municipal de Cultura Antonio Román Jasanada

3244

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Galápagos****ANUNCIO**

Por parte de VODAFONE ESPAÑA S.A., C.I.F. A-80907397, con domicilio a efectos de notificación en la Avda de Europa, I, edificio B, planta 0 (P. Empresarial la Moraleja) se ha solicitado licencia de actividad para la estación base de telefonía móvil, sita en la calle Carretera, nº 3, junto a la plaza de toros.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Galápagos, 2 de junio de 2010. La Alcaldesa-Pta.

3192

Ayuntamiento de Yunquera de Henares**NOTIFICACIÓN EDICTAL**

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicar la resolución de esta Alcaldía de quince de abril y diecinueve de mayo de dos mil diez, que dice así:

“Habiendo caducado, por falta de renovación, la inscripción en el padrón de habitantes (de las personas que abajo se indican), de conformidad con los párrafos 2º y 3º del artículo 16.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, RESUELVO declarar la caducidad de las referidas inscripciones del Padrón Municipal de Habitantes y dar de baja las mismas.”

Relación de interesados:

- Elenice Borges Fonseca
- Edriana María Dos Santos
- Natalia Kachan

Lo que les comunico, como interesados en el expediente, haciéndoles saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 8 de junio de 2010.—El Alcalde, José Luis González León.

3216

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de fecha 7 de mayo de 2010 sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2010, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

1. AUMENTOS
- 1.1. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Cap.	Denominación	Euros
6	Inversiones reales	17.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	17.000,00

- 1.2. SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Cap.	Denominación	Euros
6	Inversiones reales	41.262,46
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	41.262,46
	TOTAL AUMENTOS EN EL ESTADO DE GASTOS	58.262,46

ESTADO DE INGRESOS

2. AUMENTOS

Cap.	Denominación	Euros
6	Enajenación de inversiones reales	58.262,46
	TOTAL INGRESOS	58.262,46

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito nº 6/2009 al Presupuesto de 2009, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribu-

nal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

En Yebes, a 15 de junio de 2010.—El Alcalde, José Antonio Hernández Moreno

3153

Ayuntamiento de Cifuentes

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Ernesto García Unamuno, acompañando Proyecto de Instalación de edificio destinado a velatorio, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Juan Latre Conesa, Colegiado nº 397 C.O.I.T.I. Guadalajara, y Visado con fecha 5/01/2010; ha solicitado ante el Ayuntamiento de Cifuentes, licencia de actividad para velatorio en la calle Carretera de Saelices, nº 1.3.5 de Cifuentes.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el boletín oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente nº 35/10-CLG objeto de esta información, se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Cifuentes, a cuatro de junio de dos mil diez.—El Alcalde-Presidente, Javier Marigil Viejo

3174

Ayuntamiento de Cantalojas

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho ms los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Cantalojas a 1 de junio de 2010.—El Alcalde, Angel Moreno Crespo.

Ayuntamiento de El Casar

3212

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2.010, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal.....	2.673.320,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	2.933.470,00
3	Gastos financieros	89.100,00
4	Transferencias corrientes.....	686.610,00
6	Inversiones reales	1.188.929,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	23.501,00
	TOTAL GASTOS	7.594.930,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	2.561.000,00
2	Impuestos indirectos	588.563,00
3	Tasas y otros ingresos	956.000,00
4	Transferencias corrientes	2.237.139,00
5	Ingresos patrimoniales.....	91.550,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	1.160.678,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL INGRESOS	7.594.930,00

PLANTILLA DE PERSONAL

1. Funcionarios	
a. Secretario:	1
b. Técnicos:	2
c. Administrativos:	3
d. Auxiliares:	3
e. Agente de obras:	1
f. Aydte. admon.:	1
g. Policía local:	7

2. Personal laboral	
a. Encargado mto. general:	1
b. Operarios servicios múltiples:	6
c. Operarios serv. múltiples polideport:	3
d. Conserjes colegios públicos:	2
e. Coordinador deportivo:	1
f. Monitores deportivos:	13
g. Personal limpieza:	10
h. Conserje edificios:	1
i. Adjunta a secretario:	1
j. Bibliotecarias:	2
k. Monitores baile:	2
l. Animadora sociocultural:	1
m. Omic:	1
n. Auxiliar vivienda tutelada:	4
o. Técnicas centro de la mujer:	4
p. Trabajadoras sociales s.s. básicos:	2
q. Mediadora intercultural:	1
r. Educadora de familia:	1
s. A.E.D.L.:	1
t. Archivero:	1 (tiempo parcial)
u. Auxiliares de ayuda a domicilio: 4 (tiempo parcial)	
v. Auxiliar kanguras:	1

ACCIÓN LOCAL DE EMPLEO: 66

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 reguladora de las bases del régimen local y 151.1 de las Haciendas Locales y por motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo.

En el Casar, a 14 de junio de 2010.- El Alcalde, Ramón Vidal González

3208

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de las obras de mejora de la red de saneamiento y en la eficiencia de la red de agua potable del Barrio de los Pobos, financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo:* Junta de Gobierno Local.
b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato:* Obras.

b) *Descripción del objeto:* Obras de mejora de la red de saneamiento y en la eficiencia de la red de agua potable del Barrio de los Pobos.

c) *Publicación de la Adjudicación Provisional:* BOP de Guadalajara n° 62 de 24 de mayo de 2010.

3. Tramitación, procedimiento.

a) *Tramitación:* urgente.

b) *Procedimiento:* abierto.

4. Precio de licitación: 374.279,37 Euros (IVA incluido). El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 322.654,64 Euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 51.624,74 Euros.

5. Adjudicación Definitiva:

a) *Fecha:* 10 de junio de 2010.

b) *Contratista:* V.V.O. Construcciones y Proyectos, S.A.

c) *Nacionalidad:* Española.

d) *Importe de adjudicación:* 293.615,70 Euros más 46.978,51 Euros de IVA.

En Azuqueca de Henares, a 10 de junio de 2010.- El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo

3210

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de obras de adecuación medioambiental y de eficiencia energética en el Barrio de Alovera, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo:* Junta de Gobierno Local

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato:* Obras.

b) *Descripción del objeto:* Adecuación medioambiental y de eficiencia energética en el Barrio de Alovera.

c) *Publicación de la Adjudicación Provisional:* BOP de Guadalajara n° 62 de 24 de mayo de 2010.

3. Tramitación, procedimiento.

a) *Tramitación:* urgente.

b) *Procedimiento:* abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 838.068,96 Euros más 134.091,03 Euros.

5. Adjudicación Definitiva:

a) *Fecha:* 8 de junio de 2010.

b) *Contratista:* SERANCO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

c) *Nacionalidad:* Española.

d) *Importe de adjudicación:* 762.642,75 Euros más 122.022,84 Euros de IVA.

En Azuqueca de Henares, a 8 de junio de 2010.- El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

3209

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de fecha 10 de junio de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de la gestión del servicio público, mediante concesión, de Centro de Atención a la Infancia "8 de Marzo" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo:* Junta de Gobierno del Ayuntamiento.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato:* Gestión de Servicios.

b) *Descripción del objeto:* concesión de Centro de Atención a la Infancia "8 de Marzo"

c) *Boletín de la provincia de Guadalajara y fecha de publicación del anuncio de licitación:* BOP n° de fecha 28 de abril de 2010.

3. Tramitación, procedimiento.

a) *Tramitación:* ordinaria

b) *Procedimiento:* abierto, varios criterios de adjudicación.

4. La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Asistencia a las Guarderías Infantiles Municipales vigente establece las siguientes tarifas que el concesionario habrá de percibir de cada usuario que serán actualizadas para cada curso.

Subvención: El Ayuntamiento abonará mensualmente al concesionario la cantidad correspondiente a la subvención percibida por la Junta de Comunidades.

5. Adjudicación Provisional:

a) *Fecha:* 10 de junio de 2010.

b) *Adjudicatario:* Guardería Alcarreña Concepción Arenal, S. COOP. DE C-LM"

c) *Nacionalidad:* Española.

En Azuqueca de Henares, a 10 de junio de 2010.—El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

3136

Ayuntamiento de Setiles

El Pleno del Ayuntamiento de Setiles, en sesión ordinaria de fecha 29/03/2010, acordó aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Suministro Municipal de Agua Potable Domicilio, una vez resueltas las reclamaciones presentadas lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ANEXO

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE
LA TASA POR SUMINISTRO MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE**

Artículo 1. Fundamento Legal

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20.4.r) en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Municipal, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Setiles (Guadalajara).

Artículo 3 Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la Tasa regulada por esta Ordenanza:

-La actividad municipal, técnica y administrativa tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.

-La prestación de los servicios de suministro de agua municipal de agua potable, evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales a través de la red de alcantarillado municipal, así como su tratamiento y depuración.

No estarán sujetas a la Tasa las fincas derruidas, declaradas ruinosas o que tengan la condición de solar o terreno.

Artículo 4 Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas y jurídicas así como las entidades que resulten beneficiadas por los servicios de suministro de agua municipal de agua potable, alcantarillado, así como de tratamiento y depuración de aguas residuales, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 5. Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 6. Exenciones, Reducciones y Bonificaciones

No se concederán exenciones o bonificaciones de esta tasa:

Artículo 7. Cuota Tributaria

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

-La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de suministro de agua municipal de agua potable y alcantarillado consistirá en una cantidad fija de 150,00 euros por vivienda o local, y se exigirá por una sola vez.

-La cuota tributaria mínima exigible por la existencia del servicio se establece en 7,50 euros/trimestre.

-La cuota tributaria correspondiente a la prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, se fija atendiendo a la cantidad de agua utilizada, medida en metros cúbicos:

Cuota de servicio por vivienda o local no destinadas a actividades comerciales, industriales o de servicios:

De 1 a 15m³: 0,15 euros/trimestre.

Exceso de 15 m³: 0,15 euros/trimestre.

Cuota de servicio mínimo, por fincas y locales destinadas a actividades comerciales, industriales o de servicios:

De 1 a 15 m³: 0,15 euros/trimestre.

Exceso de 15 m³: 0,15 euros/trimestre.

Artículo 8. Devengo

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento que se inicie la prestación del servicio sujeto a gravamen, entendiéndose iniciado:

-Desde la fecha de presentación de la solicitud de licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

-Cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal objeto de la presente regulación.

Artículo 9. Gestión

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta Tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en las demás leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la Tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja.

La inclusión inicial en el censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

Artículo 10. Recaudación

El cobro de la tasa de hará mediante [Lista Cobratoria, por recibos tributarios, en el período de cobranza que el Ayuntamiento determine, exponiéndose dicha lista cobratoria por el plazo de veinte días hábiles en lugares y medios previstos por la Legislación, a efectos de reclamaciones por los interesados/Cuotas establecidas que se devengarán por períodos máximos de cuatro trimestres y la recaudación se llevará a cabo mediante recibos de cobro periódico].

En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y los servicios tributarios de este Ayuntamiento, una vez concedida aquella, practicarán la liquidación que proceda, que será notificada para el ingreso directo en la forma y plazos que señalan los artículos 60 y 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 11. Infracciones, Sanciones Tributarias

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2009, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir de la publicación del texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

En Setiles, a 29 de marzo de 2010.—El Alcalde, Cayetano López Sánchez. El Secretario, Juan Carlos Gonzalo Abad.

3250

Ayuntamiento de Sigüenza**DECRETO DE ALCALDIA 547/2010**

APROBACION DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. FECHA Y LUGAR DE REALIZACION DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE SOCORRISTAS-MONITORES DE NATACIÓN.

Vista la Resolución de Alcaldía 517/2010 fecha 9 de junio, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos para las pruebas de selección para la contratación mediante oposición-concurso en régimen de personal laboral por obra y servicio determinado de tres plazas de SOCORRISTAS (actividades acuáticas cursos de natación) y finalizado el plazo de presentación de ale-

gaciones y de subsanación de defectos de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, de la convocatoria y;

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía número 450/2010, de fecha 25 de mayo de 2010, y en virtud del artículo 11 y 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

<u>NOMBRE-APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
1.JESUS PARRILLA MARÍN	70.166.564-G
2.ELENA APARICIO MAYORAL	03.135.013-K
3.CLARA GALLEGO URZÁIZ	50.891.885-S
4. NÉSTOR DÍAZ GIL	03.146.181-B

NO EXISTEN ASPIRANTES EXCLUIDOS

SEGUNDO: Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de mayo, para la provisión de tres plazas de socorristas para la Piscina Municipal para la temporada de verano de apertura de la misma 2010.

PRESIDENTE

-Titular: D. Cándido Muñoz Salvador.

Persona que legalmente le sustituya en sus funciones.

VOCALES

-Titular: D^a. Gema Larriba Aldea

Suplente: D^a Marta Hernández Pavón.

-Titular: D^a. M^a de los Desamparados Donderis Guastavino

Suplente: Tomás Pérez Jarauta.

-Titular: Maria Eugenia Victoria Pallán Sopena

Suplente: Alfredo Caramés Sánchez.

SECRETARIA: Con funciones de vocal

-D^a. Silvia Carpintero Laguna

Suplente: D^a Nuria Cabrera Pardillo

TERCERO: La fecha de celebración de la Prueba de aptitud (ejercicio teórico) de un cuestionario tipo test de la fase de Oposición, se convoca para el próximo miércoles día 23 de junio de 2010, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Sigüenza en la Plaza Mayor, 4, dando comienzo el ejercicio a las 12:00 horas.

Contra la presente Resolución no cabe la interposición de recurso administrativo o judicial por entenderse

como acto administrativo de tramite, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Francisco Domingo Calvo, en Sigüenza a 16 de junio de 2.010; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde, Francisco Domingo Calvo. Ante mí, El Secretario, Ramón Vázquez Rodríguez.

3251

DECRETO DE ALCALDIA 548/2010

APROBACION DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE TRES PLAZAS DE TAQUILLEROS/AS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE SIGÜENZA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección para la contratación mediante concurso-oposición en régimen de personal laboral temporal por obra y servicio determinado de tres plazas de TAQUILLEROS/AS que cubra las funciones de responsabilidad de las taquillas de la piscina Municipal y mantenimiento y limpieza de las instalaciones de la misma;

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía número 449/2.010, de fecha 25 de mayo, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE-APELLIDOS	DNI
1. GREGORIO LEANDRO GARCÍA NUÑEZ	3.093.813-Z
2. NORMA ANGELICA CHÁVEZ HERNÁNDEZ	X-9.387.546-G
3. MARCOS PABLO ARRIBAS LLORENTE	02.537.739-B
4. ALBERTO BERMEJO GARCIA	70.165.139-M
5. MARIA CARRANZA SANZ	03.100.212-L
6. MARIA TERESA PRADO CABALLERO	1.917.832-T
7. PILAR ARENAS FRANCO	70.165.500-K

NOMBRE-APELLIDOS

DNI

8. VICTOR RÚPEREZ ROMERO	3.128.323-R
9. DANIEL RELAÑO YAGÜE	03.140.221-P
10. AMPARO RODRÍGUEZ LÓPEZ	46.600.323-T
11. BERNARDO CANOVAS GRANADOS	46.709.727-Q
12. MARCO A. GUIRAO VELASCO	50.193.630-V

NO EXISTEN ASPIRANTES EXCLUIDOS:

SEGUNDO: Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de mayo, para la provisión de tres plazas de taquilleros-as para la Piscina Municipal para la temporada de verano de apertura de la piscina 2010-06-16

PRESIDENTE

-Titular: D. Cándido Muñoz Salvador.

Persona que legalmente le sustituya en sus funciones.

VOCALES

-Titular: D^a. Gema Larriba Aldea

Suplente: D^a Marta Hernández Pavón.

-Titular: D^a. M^a de los Desamparados Donderis Guastavino

Suplente: Tomás Pérez Jarauta.

-Titular: Maria Eugenia Victoria Pallán Sopena

Suplente: Alfredo Caramés Sánchez.

SECRETARIA: Con funciones de vocal

-D^a. Silvia Carpintero Laguna

Suplente: D^a Nuria Cabrera Pardillo

TERCERO: La fecha de celebración de la Prueba de aptitud (ejercicio teórico) de un cuestionario tipo test de la fase de Oposición, se convoca para el próximo miércoles día 23 de junio de 2010, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Sigüenza en la Plaza Mayor, 4, dando comienzo el ejercicio a las 10:00 horas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Francisco Domingo Calvo, en Sigüenza a 16 de junio de 2.010; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde, Francisco Domingo Calvo. Ante mí, El Secretario, Ramón Vázquez Rodríguez.

3180

Ayuntamiento de Fontanar

EDICTO

No siendo posible realizar la notificación a los herederos de D^a María Garcés Latorre y D. Francisco Andrés Pedro, se procede conforme al art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de la Providencia de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2010, del tenor literal siguiente:

“Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sobre el posible estado de ruina del inmueble situado en C/ La ría, 5, de esta localidad, así como el informe de Secretaría, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 139.2 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 218711978, de 23 de junio,

DISPONGO

PRIMERO. Iniciar el expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en la calle La ría, n.º 5, de esta localidad, propiedad de María Garcés Latorre, con NIF: 02931431N y Francisco Andrés Torres, con NIF: 02931491A, el cual ha sido incoado de oficio.

SEGUNDO. El expediente se pondrá de manifiesto a los propietarios y demás titulares de derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 139.2 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, dándoles traslado, del informe técnico, para que en un plazo de quince días aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos, según se desprende del artículo 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística”

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos de los artículos 139.2 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y 20.1 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística.

Asimismo, le doy traslado literal de los informes técnicos, para que en el plazo de quince días pueda formular las alegaciones que estime pertinentes, y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos en defensa de sus derechos.

Lo manda y firma la Sra Alcaldesa, en Fontanar a 8 de junio de 2010, Yolanda Tieso de Andrés.

3046

Ayuntamiento de Valdeaveruelo

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Acto administrativo por el que se cita: Notificación de Apremios

RELACION: 10BOPAP2 76

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Valdeaveruelo. Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en horario de lunes, martes, miércoles y viernes de 9:00 a 15:00 y jueves de 15:00 a 18:30, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento sita en C/ Plaza San Juan, 1 de Valdeaveruelo, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdeaveruelo, a Lunes, 07 de junio de 2010.—
Tesorero, Ricardo Blanco Pérez

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF	DIRECCION
AGUAVA 700020522-0	ALONSO*CHILLON,DAVID	008981016-E	CL ZARAGOZA, 9 03 D-ALCALA DE HENARES
IBIU 700017719-0	ARBAIZA*DYER,M VICTORIA	014882409-Y	AV SOTOLARGO, 22 Esc A URB. SOTOLARGO- VALDEAVERUELO
BASUVA 700019103-0	ARBAIZA*DYER,M VICTORIA	014882409-Y	AV SOTOLARGO, 22 Esc A URB. SOTOLARGO- VALDEAVERUELO
AGUAVA 700019749-0	ARBAIZA*DYER,M VICTORIA	014882409-Y	AV SOTOLARGO, 22 Esc A URB. SOTOLARGO- VALDEAVERUELO
AGUAVA 700020544-0	ARROYO*MERINO,DOLORES	018903985-D	CL MAYOR, 12-VALDEAVERUELO
AGUAVA 700019779-0	BELLOT*MORENO,TEODORO JOSE	003122289-Q	CL MONTEAVERUELO, 26 G URB. SOTOLARGO- VALDEAVERUELO
AGUAVA 700020565-0	BELLOT*MORENO,TEODORO JOSE	003122289-Q	CL MONTEAVERUELO, 26 G URB. SOTOLARGO- VALDEAVERUELO
IBIU 700017815-0	BELLOT*MORENO,TEODORO JOSE	003122289-Q	CL MONTEAVERUELO, 26 G URB. SOTOLARGO- VALDEAVERUELO
BASUVA 700019131-0	BELLOT*MORENO,TEODORO JOSE	003122289-Q	CL MONTEAVERUELO, 26 G URB. SOTOLARGO- VALDEAVERUELO
IBIU 700017856-0	BOTI*ESCRIBANO,DAVID	003125938-P	CL ENCINAS, 101 A-VALDEAVERUELO
AGUAVA 700020582-0	BOTI*ESCRIBANO,DAVID	003125938-P	CL ENCINAS, 101 A-VALDEAVERUELO

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF	DIRECCION	
AGUAVA	700019797-0	BOTI*ESCRIBANO,MIGUEL ANGEL	003125939-D	CL ENCINAS, 101 A-VALDEAVERUELO
AGUAVA	700020583-0	BOTI*ESCRIBANO,MIGUEL ANGEL	003125939-D	CL ENCINAS, 101 A-VALDEAVERUELO
AGUAVA	700020604-0	CANORA*RIELVES,MIGUEL ANGEL	011836285-W	CL MARQUES DE JURA REAL, 14 03 C-MADRID
AGUAVA	700020605-0	CANORA*RIELVES,MIGUEL ANGEL	011836285-W	CL MARQUES DE JURA REAL, 14 03 C-MADRID
AGUAVA	700020606-0	CANORA*RIELVES,MIGUEL ANGEL	011836285-W	CL MARQUES DE JURA REAL, 14 03 C-MADRID
AGUAVA	700020626-0	CAÑAVERAS*VEGA,NURIA-MARIA	008980613-X	AV SOTOLARGO, 2 C-VALDEAVERUELO
AGUAVA	700020619-0	CASTILLO*BARROSO,ANGEL	000368858-F	CL ENMEDIO, 12 04 1-TORREJON DE ARDOZ
AGUAVA	700020643-0	CONSTRUCCION Y PROMOCION MADRID	006233468-P	CL TRILLADORES, 7-ARGAMASILLA DE ALBA ORDOÑEZ
AGUAVA	700021096-0	CONSTRUCCIONES MORANTE BLANCO SL	B8363367-7	CR CARRETERA VALDEAVERO, 38-CAMARMA DE ESTERUELAS
IBIU	700017930-0	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MUÑOZ	B1923885-6	CL MONTEAVERUELO, 86 H-VALDEAVERUELO VALLEJO SL
IBIU	700017931-0	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MUÑOZ	B1923885-6	CL MONTEAVERUELO, 86 H-VALDEAVERUELO VALLEJO SL
AGUAVA	700020654-0	CORTES*RODRIGUEZ,TANYA	003130516-D	CL MONTEAVERUELO, 41-VALDEAVERUELO
AGUAVA	700019883-0	DIAZ*LOPEZ,JOSE	050138436-T	CL ACACIAS, 57 Esc A URB. SOTOLARGO-VALDEAVERUELO
BASUVA	700019216-0	DIAZ*LOPEZ,JOSE	050138436-T	CL ACACIAS, 57 Esc A URB. SOTOLARGO-VALDEAVERUELO
AGUAVA	700020669-0	DIAZ*LOPEZ,JOSE	050138436-T	CL ACACIAS, 57 Esc A URB. SOTOLARGO-VALDEAVERUELO
IBIU	700018042-0	DIAZ*LOPEZ,JOSE	050138436-T	CL ACACIAS, 57 Esc A URB. SOTOLARGO-VALDEAVERUELO
IBIU	700018043-0	DIN*CLAUDI,ADRIAN	X4065143P-	CL MONTEAVERUELO, 48 A URB. SOTOLARGO- VALDEAVERUELO
IBIU	700018074-0	ESCRIBANO*ALBARRAN,MARIA FRANCISCA	051596795-K	CL ENCINAS, 64 D-VALDEAVERUELO
AGUAVA	700020727-0	FUENTES*QUINTANA,LUIS FRANCISCO	003128918-K	CL OLMOS, 120 Esc B URB. SOTOLARGO-VALDEAVERUELO
IBIU	700018150-0	FURGERI,GIAN CARLO	X1165114A-	CL MONTEAVERUELO, 48 H-VALDEAVERUELO
BASUVA	700019266-0	FURGERI,GIAN CARLO	X1165114A-	CL MONTEAVERUELO, 48 H-VALDEAVERUELO
AGUAVA	700020729-0	FURGERI,GIAN CARLO	X1165114A-	CL MONTEAVERUELO, 48 H-VALDEAVERUELO
AGUAVA	700019942-0	FURGERI,GIAN CARLO	X1165114A-	CL MONTEAVERUELO, 48 H-VALDEAVERUELO
AGUAVA	700020738-0	GARCIA*DOMINGUEZ,ALFREDO	051639779-H	CL IGLESIA (DE LA), 20 C-VALDEAVERUELO
BASUVA	700019307-0	GOMEZ*NAVA,JULIO	006537869-G	CL MONTEAVERUELO, 12 G-VALDEAVERUELO
AGUAVA	700020775-0	GOMEZ*NAVA,JULIO	006537869-G	CL MONTEAVERUELO, 12 G-VALDEAVERUELO
IBIU	700018231-0	GOMEZ*NAVA,JULIO	006537869-G	CL MONTEAVERUELO, 12 G-VALDEAVERUELO
AGUAVA	700019988-0	GOMEZ*NAVA,JULIO	006537869-G	CL MONTEAVERUELO, 12 G-VALDEAVERUELO
IBIU	700018240-0	GONZALEZ*ESPINOSA,DAVID	009037503-K	CL LOS ROSALES, 40-QUER
AGUAVA	700020782-0	GONZALEZ*ESPINOSA,DAVID	009037503-K	CL LOS ROSALES, 40-QUER
BASUVA	700019315-0	GONZALEZ*ESPINOSA,DAVID	009037503-K	CL LOS ROSALES, 40-QUER
AGUAVA	700019995-0	GONZALEZ*ESPINOSA,DAVID	009037503-K	CL LOS ROSALES, 40-QUER
AGUAVA	700021021-0	GUIJARRO*GRANJA DE LA,JULIO	001755285-V	CL MONTEAVERUELO, 62 I URB. SOTOLARGO- VALDEAVERUELO
AGUAVA	700020235-0	GUIJARRO*GRANJA DE LA,JULIO	001755285-V	CL MONTEAVERUELO, 62 I URB. SOTOLARGO- VALDEAVERUELO
AGUAVA	700020836-0	JARILLO*PEREZ,SUSANA	051680330-C	CL RINCONADA, 11 BIS-CAMARMA DE ESTERUELAS
AGUAVA	700020996-0	LOPEZ*GIL,CARLOS	000174344-G	CL ENCINAS, 8 B-VALDEAVERUELO
AGUAVA	700020886-0	LOPEZ*ROMERO.MONTSERRAT	003088285-Y	CL LEON FELIPE, 5 01 D-GUADALAJARA
AGUAVA	700020901-0	MADRID*NAVARRO,JOSE MANUEL	008995582-Y	CL HUERTAS, 11-CABANILLAS DEL CAMPO
AGUAVA	700020944-0	MAYORAL*GONZALEZ,LUIS ANTONIO	009028013-F	CL DOCTOR JOSE MARIA FERNANDEZ RENTERO, 7 BIS- CAMARMA DE ESTERUELAS
IBIU	700018528-0	MAYORAL*VIVAS,EMILIO JOSE	008984849-Z	CL MONTEAVERUELO, 41 I-VALDEAVERUELO
AGUAVA	700020950-0	MENA*CARDEÑA,ANDRES	050285079-H	CL DOCTOR MARA-ON, 7 01 B-ALCALA DE HENARES
AGUAVA	700020962-0	MINGUEZ*LECETA,VIRGINIA	003127952-K	CL PINOS, 13 Esc A D-VALDEAVERUELO
BASUVA	700019463-0	MINGUEZ*LECETA,VIRGINIA	003127952-K	CL PINOS, 13 Esc A D-VALDEAVERUELO
AGUAVA	700020176-0	MINGUEZ*LECETA,VIRGINIA	003127952-K	CL PINOS, 13 Esc A D-VALDEAVERUELO
AGUAVA	700020966-0	MOLINA*GONZALO,VICTOR	053562152-M	TR VILLAFLORES DEL MONTE, 3-VALDEAVERUELO
IVTM	700016205-0	MUGASA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	B1923478-0	CL MONTEAVERUELO, 86 H-VALDEAVERUELO
IVTM	700016206-0	MUGASA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	B1923478-0	CL MONTEAVERUELO, 86 H-VALDEAVERUELO
AGUAVA	700020211-0	MUÑOZ*VALLEJO,ANGEL	005871284-M	CL ROJAS ZORRILLA, 2 01 A-ALCALA DE HENARES
BASUVA	700019494-0	MUÑOZ*VALLEJO,ANGEL	005871284-M	CL ROJAS ZORRILLA, 2 01 A-ALCALA DE HENARES
AGUAVA	700020997-0	MUÑOZ*VALLEJO,ANGEL	005871284-M	CL ROJAS ZORRILLA, 2 01 A-ALCALA DE HENARES
IBIU	700018598-0	NAVARRO*CAÑIZARES,SEBASTIAN	000275248-F	CL MONTEAVERUELO, 30 H-VALDEAVERUELO
AGUAVA	700021000-0	NAVARRO*CAÑIZARES,SEBASTIAN	000275248-F	CL MONTEAVERUELO, 30 H-VALDEAVERUELO
AGUAVA	700020214-0	NAVARRO*CAÑIZARES,SEBASTIAN	000275248-F	CL MONTEAVERUELO, 30 H-VALDEAVERUELO
BASUVA	700019497-0	NAVARRO*CAÑIZARES,SEBASTIAN	000275248-F	CL MONTEAVERUELO, 30 H-VALDEAVERUELO
IBIU	700018620-0	OLMO*LOPEZ,PABLO DEL	003058827-B	CL ROSAS N_0008-VALDEAVERO
IBIR	700017515-0	OLMO*LOPEZ,PABLO DEL	003058827-B	CL ROSAS, 8-VALDEAVERO
AGUAVA	700021075-0	PLAZA*MOLINA,EMILIO	002943819-A	CL ENCINAS, 54 D-VALDEAVERUELO
AGUAVA	700021116-0	RIO DEL*MARTIN,FERNANDO	053437744-G	CL PARTIDA PLÁ ROIG, Urb. Jazmines II, n° 21-CALPE/CALP
AGUAVA	700021142-0	ROMISTAR SL	B1922205-8	CL MARCHAMALO, 10-CABANILLAS DEL CAMPO
AGUAVA	700021182-0	SANCHO*MORENO,ANTONIO	009011993-H	AV ALCARRIA (DE LA), 14-VALDEAVERUELO
AGUAVA	700020768-0	SERVIMUP REFORMAS CONSTRUCCIONES SL	B8353881-9	CL ALARICO, 11 BAJ-MADRID
AGUAVA	700021220-0	TORRADO*BARRIGA,MIGUEL	008962262-J	CL YELMO, 2-MECO
IBIR	700017650-0	TORTUERO*LOPEZ,ALFREDO	008995848-L	CL MIGUEL DE UNAMUNO, 10-SESEÑA
AGUAVA	700020440-0	VALIENTE*BARRANCO,MARIA ANGELES	051635127-N	CL MONTEAVERUELO, 25 G-VALDEAVERUELO
AGUAVA	700021228-0	VALIENTE*BARRANCO,MARIA ANGELES	051635127-N	CL MONTEAVERUELO, 25 G-VALDEAVERUELO

Ayuntamiento de Alovera

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2.010, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del RDL 2/2.004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

INGRESOS	€
Cap. I Impuestos directos	3.126.000
Cap. II Impuestos indirectos	200.000
Cap. III Tasas y otros ingresos	3.380.340
Cap. IV Transferencias corrientes	3.116.600
Cap. V Ingresos patrimoniales	729.560
Cap. VI Enajenación de inversiones reales ..	606.000
Cap. VII Transferencias de capital.....	527.600
Cap. VIII Variación de activos financieros	0
Cap. IX Pasivos financieros	0
TOTAL	11.686.100
GASTOS	€
Cap. I Gastos de personal	4.333.100
Cap. II Gastos de bienes corrientes y de servicios	4.645.500
Cap. III Gastos financieros	25.500
Cap. IV Transferencias corrientes	1.099.500
Cap. VI Inversiones reales.....	1.434.000
Cap. VII Transferencias de capital	0
Cap. VIII Variación de activos financieros	0
Cap. IX Pasivos financieros	148.500
TOTAL	11.686.100

PLANTILLA DE PERSONAL:

A.- FUNCIONARIOS:

Nº de orden: 1
Denominación de la plaza: Secretario-Interventor.
Grupo: A1
Nº Puestos: 1
Nivel de complemento de destino: 29
Complemento específico: Determinado
Forma de provisión: Concurso

Nº de orden: 2
Denominación de la plaza: Vicesecretario-Interventor.

Grupo: A1
Nº Puestos: 1
Nivel de complemento de destino: 29
Complemento específico: Determinado
Forma de provisión: Concurso

Nº de orden: 3
Denominación de la plaza: Administrativo.
Grupo: C1
Nº Puestos: 3
Nivel de complemento de destino: 18
Complemento específico: Determinado
Forma de provisión: Promoción interna.

Nº de orden: 4
Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo.
Grupo: C2
Nº Puestos: 12
Nivel de complemento de destino: 14
Complemento específico: Determinado
Forma de provisión: Concurso- Oposición.

Nº de orden: 5
Denominación de la plaza: Policía Local.
Grupo: C1
Nº Puestos: 20
Nivel de complemento de destino: 18
Complemento específico: Determinado
Forma de provisión: Oposición.

Nº de orden: 6
Denominación de la plaza: Oficial Policía Local.
Grupo: C1
Nº Puestos: 2
Nivel de complemento de destino: 20
Complemento específico: Determinado
Forma de provisión: Oposición.

Nº de orden: 7
Denominación de la plaza: Coordinador Deportivo.
Grupo: A1
Nº Puestos: 1
Nivel de complemento de destino: 22
Complemento específico: Determinado
Forma de provisión: Concurso- Oposición.

Nº de orden: 8
Denominación de la plaza: Técnico Recursos Humanos.
Grupo: A2
Nº Puestos: 1
Nivel de complemento de destino: 22

Complemento específico: Determinado
Forma de provisión: Concurso - Oposición.

N° de orden: 9
Denominación de la plaza: Arquitecto.
Grupo: A1
N° Puestos: 1
Nivel de complemento de destino: 22
Complemento específico: Determinado
Forma de provisión: Concurso - Oposición.

N° de orden: 10
Denominación de la plaza: Arquitecto Técnico.
Grupo: A2
N° Puestos: 1
Nivel de complemento de destino: 22
Complemento específico: Determinado
Forma de provisión: Concurso - Oposición.

N° de orden: 11
Denominación de la plaza: Subinspector de Policía.
Grupo: A2
N° Puestos: 1
Nivel de complemento de destino: 22
Complemento específico: Determinado
Forma de provisión: Oposición.

N° de orden: 12
Denominación de la plaza: Técnico de Administración General.
Grupo: A2
N° Puestos: 1
Nivel de complemento de destino: 22
Complemento específico: Determinado
Forma de provisión: Concurso.

B.- PERSONAL LABORAL :

N° de orden: 13
Denominación de la plaza: Técnico Jardín de Infancia.
N° Puestos: 17.
Nivel: 18.

N° de orden: 14.
Denominación de la plaza: Auxiliar Jardín de Infancia.
N° Puestos: 4
Nivel: 14.

N° de orden: 15.
Denominación de la plaza: Ordenanza.
N° Puestos: 19
Nivel: 12 Y 14.

N° de orden: 16.
Denominación de la plaza: Operario Servicios Múltiples.

N° Puestos: 8.
Nivel: 12.

N° de orden: 17.
Denominación de la plaza: Oficial Servicios Múltiples.
N° Puestos: 3.
Nivel: 14.

N° de orden: 18.
Denominación de la plaza: Directora de Biblioteca.
N° Puestos: 1.
Nivel: 22.

N° de orden: 19.
Denominación de la plaza: Auxiliar de Biblioteca.
N° Puestos: 3.
Nivel: 18.

N° de orden: 20.
Denominación de la plaza: Técnico Informática Centro de Internet.
N° Puestos: 1.
Nivel: 18.

N° de orden: 21.
Denominación de la plaza: A.E.D.L.
N° Puestos: 1.
Nivel: 22.

N° de orden: 22.
Denominación de la plaza: Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
N° Puestos: 7
Nivel: 12.

N° de orden: 23.
Denominación de la plaza: Encargado de Servicios Múltiples.
N° Puestos: 2.
Nivel: 14.

N° de orden: 24.
Denominación de la plaza: Trabajador Social.
N° Puestos: 2.
Nivel: 22.

N° de orden: 25.
Denominación de la plaza: Archivero.
N° Puestos: 1
Nivel: 22

N° de orden: 26.
Denominación de la plaza: Técnico Centro de Día.
N° Puestos: 1.
Nivel: 22.

N° de orden: 27.
 Denominación de la plaza: Educador Social.
 N° Puestos: 1.
 Nivel: 22.

N° de orden: 28.
 Denominación de la plaza: Técnico de Juventud.
 N° Puestos: 1.
 Nivel: 18.

N° de orden: 29.
 Denominación de la plaza: Coordinador Escuelas
 Deportivas.
 N° Puestos: 1.
 Nivel: 18.

N° de orden: 30.
 Denominación de la plaza: Auxiliar de Hemeroteca.
 N° Puestos: 1.
 Nivel: 18.

N° de orden: 31.
 Denominación de la plaza: Informador Juvenil.
 N° Puestos: 1.
 Nivel: 18.

N° de orden: 32.
 Denominación de la plaza: Abogada Centro de la
 Mujer.
 N° Puestos: 1.
 Nivel: 22.

N° de orden: 33.
 Denominación de la plaza: Psicóloga Centro de la
 Mujer.
 N° Puestos: 1.
 Nivel: 22.

N° de orden: 34.
 Denominación de la plaza: Trabajadora Social Cen-
 tro de la Mujer.
 N° Puestos: 1.
 Nivel: 22.

N° de orden: 35.
 Denominación de la plaza: Relaciones Laborales
 Centro de la Mujer.
 N° Puestos: 1.
 Nivel: 22.

N° de orden: 36.
 Denominación de la plaza: Monitor Ludoteca.
 N° Puestos: 2.
 Nivel: 18.

N° de orden: 37.
 Denominación de la plaza: Oficial Electricista.

N° Puestos: 1.
 Nivel: 14.

N° de orden: 38.
 Denominación de la plaza: Monitor Centro de Inter-
 net.
 N° Puestos: 1.
 Nivel: 18.

N° de orden: 39.
 Denominación de la plaza: Monitor de Ocio y Tiempo
 Libre.
 N° Puestos: 1.
 Nivel: 14.

N° de orden: 40.
 Denominación de la plaza: Director CC.AA.II.
 N° Puestos: 1.
 Nivel: 22.

N° de orden: 41.
 Denominación de la plaza: Coordinador Actividades
 Culturales.
 N° Puestos: 1.
 Nivel: 22.

C.- PERSONAL EVENTUAL:

N° de orden: 42.
 Denominación de la plaza: Secretaria Alcaldía.
 N° Puestos: 1.

N° de orden: 43.
 Denominación de la plaza: Ayudante Juventud y Cul-
 tura.
 N° Puestos: 1.

N° de orden: 44.
 Denominación de la plaza: Arquitecto.
 N° Puestos: 1.

N° de orden: 45.
 Denominación de la plaza: Periodista.
 N° Puestos: 1.

D.- PERSONAL DE PLANES DE EMPLEO:

N° de orden: 46.
 Denominación de la plaza: Personal Plan Int. de Em-
 pleo.
 N° Puestos: 31.

N° de orden: 47.
 Denominación de la plaza: Personal Plan de Choque
 frente al Desempleo en Castilla-La Mancha.
 N° Puestos: 50.

Igualmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 14/2.000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público mediante fijación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, página web municipal y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los miembros de la Corporación local que perciben retribuciones por dedicación exclusiva, parcial e indemnizaciones y asistencias, incluido en las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado:

DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA.- Las indemnizaciones a percibir por los miembros de la Corporación por asistencia a reuniones de los órganos colegiados serán las siguientes:

a) Plenos y Comisiones de Gobierno: 80 € y 40 € respectivamente.

b) Comisiones Informativas y otras: 40 €.

DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA.- Los desplazamientos por asuntos municipales en vehículo privado tanto de los miembros de la Corporación como del personal funcionario y laboral se abonarán, previa presentación de instancia de solicitud con el visto bueno del Concejal responsable del área, a razón de 0,20 € el kilómetro realizado.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMA.- Retribuciones de Cargos Electos con Dedicación Exclusiva: Para el ejercicio 2.010 está previsto dedicación exclusiva del Alcalde y tres concejales y un concejal con dedicación parcial. Las retribuciones para los cargos electos con dedicación exclusiva a tiempo completo se fijan en la cantidad 2.322,90 € mensuales, con dos pagas extras anuales de igual cuantía, para la Alcaldía D. David Atienza Guerra y 1.625,82 € mensuales, con dos pagas extras anuales de igual cuantía, para los Concejales D. Juan de Miguel Santamaría y D^a. Lucía Riesco Vergara y D. Juan Carlos Martín Martínez ; 812,91 € mensuales, con dos pagas extras anuales de igual cuantía, para concejalía con dedicación parcial de D. Juan Vicente Hernández Cuadrado.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y entidades previstas en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el n° 2 del citado artículo 170.

En Alovera a 10 de junio de 2009.—El Alcalde, David Atienza Guerra.

3170

ANUNCIO

CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS A DEPORTISTAS

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de Mayo de 2.010, aprobó las bases de la convocatoria pública de ayudas a deportistas conforme al siguiente contenido:

I.- Objeto.- Podrán optar a estas ayudas todos los deportistas con licencia federativa, que lleven empadronados un mínimo de 2 años en Alovera.

II.- Plazo y lugar presentación de solicitudes.-

Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio (de coincidir el último en sábado, finalizará el día hábil siguiente) en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud se presentará con copia para su registro en las oficinas del Ayuntamiento de Alovera.

III.- Modelo de solicitud.- El recogido en el anexo 1 y 2 de las Bases de la Convocatoria y acompañado de la documentación que se relaciona en el mismo modelo. Los anexos se pueden obtener en la página web del Ayuntamiento de Alovera.

IV.- Exposición de las bases: Durante veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de alegaciones.

V.- Documentación a presentar:

a) Planificación anual de trabajo contenga, al menos, los siguientes aspectos:

* Objetivos de la temporada, que persigue y calendario de competiciones en las que va a participar.

* Plan de entrenamiento que se propone para conseguirlo.

* Recursos materiales, humanos y económicos con los que cuenta.

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Certificado de empadronamiento

d) Copia de la licencia federativa actual y certificado del club o entidad al que pertenece.

e) Curriculum deportivo, acompañado de fotocopias compulsadas de los títulos o méritos que acredite en el último año para formular la solicitud.

f) Declaración jurada de no percibir ayuda de ninguna otra institución pública o privada. Y en caso de recibir ayuda, certificado oficial de los ingresos anuales que percibe.

Alovera, 2 de junio de 2010.—El Alcalde David Atienza Guerra.

Ayuntamiento de El Sotillo

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2010, se hace público, de conformidad con lo establecido en los arts. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

Cap.	Concepto	Euros
1	Gastos de personal	6.818,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.880,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	4.302,00
6	Inversiones reales	41.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	87.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Euros
1	Impuestos directos	8.640,00
2	Impuestos indirectos	1.973,00
3	Tasas y otros ingresos	8.072,00
4	Transferencias corrientes	14.800,00
5	Ingresos patrimoniales	3.515,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	50.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	87.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal funcionario:

-Nº de orden: 1.

-Denominación de la plaza: *Secretaría-Intervención.*

-Grupo: A2.

-Nº de puestos: 1.

-Nivel de complemento de destino: 20.

-Observaciones: *En Agrupación.*

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-

3171

administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el art.171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el art. 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Sotillo, a 9 de junio de 2010.—El Alcalde, Victoriano Casalengua Simón.

Ayuntamiento de Majaelrayo

3198

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento pleno el Presupuesto General de la Corporación y Plantilla de personal para el ejercicio 2010, se hace publico , de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la ley reguladora de las Haciendas locales de 2004 y 127 del RDL de 18 de abril de 1986.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Euros
Cap. 1	Gastos de personal	21.000
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.000
Cap. 4	Transferencias corrientes	20.000
Cap. 6	Inversiones reales	100.000
	TOTAL	185.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Euros
Cap. 1	Impuestos directos	11.000
Cap. 2	Impuestos indirectos	20.000
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	40.000
Cap. 4	Transferencias corrientes	22.000
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	24.000
Cap. 7	Transferencias de capital	69.000
	TOTAL	185.000

PLANTILLA DE PERSONAL.

1. Denominación de la plaza :Secretario Interventor.

Contra el presente presupuesto y plantilla aprobados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Majaerayo, a 11 de junio de 2010.—El Alcalde, rubricado.

3215

Ayuntamiento de Pinilla de Molina

EDICTO APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de junio de 2010 adoptó el acuerdo inicial de Aprobación de la Ordenanza de Limpieza de Solares.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, queda expuesto al público el expediente en la secretaría durante un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación de este anuncio en el BOP, a fin de que (os interesados puedan formular reclamaciones, haciéndose constar que en caso de no formularse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Pinilla de Molina a 14 de junio de 2010.—La Alcaldesa, María Jesús Madrid Madrid.

3182

Ayuntamiento de Pastrana

NOTIFICA CLON

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Pastrana, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificación los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta:

Procedimiento de preaviso de caducidad de inscripción en el Padrón de Habitantes de este Municipio (Instituto Nacional de Estadística):

D. Iván Burbela

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados podrán comparecer en este Ayuntamiento en horario de oficina en el plazo de 15 días contados desde

el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Pastrana, 08 de junio de 2010—El Alcalde, Juan-Pablo Sánchez Sánchez-Seco

3189

Ayuntamiento de Somolinos

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

D. Rafael Anchia Pradillo, Alcalde del Ayuntamiento de Somolinos, Guadalajara.

Habiéndose requerido a este Ayuntamiento por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha la renovación de los cargos de Juez de Paz Titular y sustituto del municipio de Somolinos por finalización de su mandato.

HAGO SABER

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento la elección de las personas para su nombramiento como Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Somolinos a 1 de junio de 2010.—El Alcalde, Rafael Anchia Pradillo

3175

Ayuntamiento de Villanueva de Argecilla

PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

Aprobado definitivamente por éste ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejer-

cicio 2010, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Euros
1	Gastos de personal	11.310,97
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.700,00
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	2.800,00
6	Inversiones reales	65.000
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	Total gastos	98.810,97

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Euros
1	Impuestos directos	9.814,06
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas y otros ingresos	6.500,00
4	Transferencias corrientes	11.422,74
5	Ingresos patrimoniales	8.439,17
7	Transferencias de capital	61.635,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL	98.810,97

PLANTILLA DE PERSONAL:

-Nº de orden: 1
 -Denominación de la plaza: *Secretario-Interventor*
 -Nº de puestos: 1
 -Niveles de complemento de destino: 20
 -Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y régimen jurídico aplicable para el personal laboral: Si
 -Forma de provisión: *Nombramiento M.A.P.*
 -Titulación académica: *Diplomado Derecho*
 -Observaciones: *forma agrupación para sostenimiento de Secretaría en común con Miralrío, Casas de San Galindo y Membrillera.*

-Nº de orden: 2

-Un Peón Plan Acción Local 3 meses

Podrán interponer recurso contencioso- administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de éste anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Villanueva de Argecilla, 9 de junio de 2010.—El Alcalde-Presidente, Santos Andrés Andrés.

3187

Ayuntamiento de Galve de Sorbe

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

D. Julian Esteban Sierra, Alcalde del Ayuntamiento de Galve de Sorbe, Guadalajara.

Habiéndose requerido a este Ayuntamiento por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha la renovación de los cargos de Juez de Paz Titular y sustituto del municipio de Galve de Sorbe por finalización de su mandato.

HAGO SABER

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento la elección de las personas para su nombramiento como Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Galve de sorbe a 1 de junio de 2010.—El Alcalde, Julian Esteban Sierra

3172

Ayuntamiento de Albares

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de junio de 2010, el

Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Albares, a 9 de junio de 2010.—La Alcaldesa, Josefina Sánchez Jiménez.

3199

Ayuntamiento de Villaseca de Uceda

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2010, ratificada en Pleno celebrado con fecha 5 de junio de 21010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de construcción de Casa Consistorial, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Villaseca de Uceda
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría Intervención
- c) *Número de expediente.* 1/2010

2. Objeto del contrato.

- a) *Descripción del Objeto:* Construcción de edificio para Casa Consistorial
- b) *Lugar de ejecución:* Villaseca de Uceda (Guadalajara)
- c) *Plazo de ejecución* 36 meses
- d) *Admisión de Prorroga:* No

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación:* ordinaria
- b) *Procedimiento:* abierto

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 184946.-euros. IVA (16%) 29592 Importe total 214538 euros.

5. Adjudicación:

- a) *Fecha:* 5 de junio de 2010
- b) *Contratista:* OBRAS COMAN S.A
- c) *Importe o canon de adjudicación.* Importe neto 180313.89 euros. IVA (16%) 2880.22..

En Villaseca de Uceda, a 11 de junio de 2010.—La Alcaldesa, M^a Raquel Mateo de Pascual.

3183

Ayuntamiento de Torija

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3/6/2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Renovación de Alumbrado Público lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

1. Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Torija
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría
- d) *Dirección de Internet del Perfil de Contratante:* Torija.com

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo:* Obras
- b) *Descripción:* Renovación Alumbrado Público

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación:* Negociado sin publicidad
- b) *Procedimiento:* Urgente

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 172.307,00 euros. IVA % 27.569,12 Importe total 199.876,12 euros.

5. Adjudicación.

- a) *Fecha:* 3/6/2010
- b) *Contratista:* Soluciones y Proyectos JVR Servicios generales S.L
- c) *Importe o canon de adjudicación.* Importe neto 172.307,00 euros. IVA % 27.569,12 Importe total 199.876,12 euros.

En Torija, a 3 de junio de 2010.—El Alcalde, Juan M. Barriopedro Monge.

3152

Mancomunidad de Municipios de la Sierra

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio 2009, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito de los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcoroches, a 9 de junio de 2010.—El Alcalde Presidente, Timoteo Madrid Jiménez.

Mancomunidad de Municipios Sierra Ministra

3181

EDICTO

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2010, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Cap.	Concepto	Euros
1	Impuestos directos.....	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	198.000
4	Transferencias corrientes	10.700
5	Ingresos patrimoniales	500
6	Enajenación de inversiones reales.....	0
7	Transferencias de capital	15.000
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL	224.200

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Cap.	Concepto	Euros
1	Gastos de personal	20.100
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	148.400
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	35.700
6	Inversiones reales	20.000
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL	224.200

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2010

Funcionarios:

-Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
-N° de puestos: 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regula-

dora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alcolea del Pinar, 9 de junio de 2010.—El Presidente, Isidoro Escolano Albacete.

3237

Mancomunidad El Berral

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General y plantilla de Personal del Ayuntamiento para el 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Euros
I	Gastos del Personal	2.985
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.344,46
III	Gastos financieros	18,54
	TOTAL GASTOS	6.348

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Euros
IV	Transferencias corrientes	6.348
	TOTAL INGRESOS	6.348

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación: Sec. Int.

Forma de Provisión: acumulado

Titulación Académica: L. Derecho

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988,

de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alhóndiga, a 14 de junio de 2010.- El Presidente, Juan Santos Guzman Canalejas.

3238

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Mancomunidad, de fecha 18 de diciembre de 2007 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el Artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Alhóndiga, a 14 de junio de 2010.— El Presidente,

3239

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Mancomunidad, de fecha 11 de noviembre de 2008 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el Artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Alhóndiga, a 14 de junio de 2010.— El Presidente,

3188

Mancomunidad Río Gallo

ANUNCIO

Por acuerdo plenario de fecha 28 de mayo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la entidades que conforman la Manco-

munidad “Río Gallo” mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:

a) *Organismo*: Mancomunidad “Río Gallo”

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría

c) *Número de expediente*: 1/2010

d) *Dirección de internet del perfil de contratante*: www.dguadalajara.es- perfil del contratante.

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato*: Administrativo

b) *Descripción*: Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

c) *Medio de publicación del anuncio de licitación*: B.O.P. Guadalajara

d) *Fecha de publicación del anuncio de licitación*: 19 de marzo 2010.

3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación*: Ordinaria

b) *Procedimiento*: Abierto

4. **Presupuesto base de licitación.** Importe neto 70.000 €; IVA (7 %) 4.900 €; Importe total 74.900 €.

5. Adjudicación Provisional:

a) *Fecha*: 28 de mayo de 2010

b) *Contratista*: Rayet Medio Ambiente, S.L.,

c) *Importe o canon de adjudicación*: Importe neto 61.881,57 €; IVA. (7 %) 4.331,70 €; Importe total 66.213,27€.

En Corduente, a 4 de junio de 2010.— El Presidente, Fernando Miguel Madrid.

3098

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara

B2173

N.I.G. : 19130 43 2 2008 0027072

Procedimiento: juicio de faltas 0001671 /2008

Sobre estafa

De D/ña. Stefan Aurel Iliescu

Procurador/a Sr/a.

Contra D/ña. Víctor Ionana

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

Sentencia: 00178/2010

Procedimiento: juicio de faltas 0001671 /2008

Guadalajara, a tres de junio del año 2010.

D. Jesús Manuel Villegas Fernández, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara, ha visto los presentes autos que se siguen en este juzgado con el número 1671/08 y en el que han participado:

Como denunciante: D. Stefan Auriel Iliuescu.

Como denunciados: D. Víctor Ionana.

Ha intervenido el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a don Víctor banana de cualesquiera pretensiones de naturaleza penal que contra su persona se hayan ejercitado en estos autos.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, sino recurrible ante la Audiencia Provincial en un plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así lo ordeno, mando y firmo. Jesús Manuel Villegas Fernández Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de D. Víctor Ionana, se expide la presente en Guadalajara a cuatro de junio de dos mil diez.— El/la Secretario,

3099

B2173

N.I.G. : 19130 43 2 2009 0017772

Procedimiento: Juicio de faltas 0000832 /2009

Sobre falta de hurto

De D/ña. Tienda de deportes "ACLIS"

Procurador/a Sr/a.

Contra D/Dª. Mohammed Chajraoui

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

“Sentencia: 00173/2010

En Guadalajara a tres de junio del año 2010.

D. Jesús Manuel Villegas Fernández, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara, ha visto los presentes autos que se siguen en este juzgado con el número 832/09 y en el que han participado:

Como denunciante: El establecimiento comercial Aclis.

Como denunciados: D. Mohamed Chajra Oui.

Ha intervenido el Ministerio Fiscal .

FALLO

Que condeno a Mohamed Chajraoui como autor de una falta contra el patrimonio a la pena de 30 (treinta) días multa, con una cuota de 5 (cinco) euros, lo que arroja

un total de 150 (ciento cincuenta) euros con una responsabilidad personal subsidiaria de 15 (quince) días de privación de libertad en caso de incumplimiento, no obstante lo que se establezca en liquidación de condena.

Que impongo a la parte condenada el pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, sino recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial en un plazo de cinco días desde su notificación.

Así lo ordeno, mando y firmo. Jesús Manuel Villegas Fernández Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara.-

Y, para que sirva de notificación Mohammed Chajraoui, con domicilio desconocido se expide la presente en Guadalajara, a cuatro de junio de dos mil diez.— El/la Secretario,

3100

52950

Juicio de faltas 0000650 /2009

Número de identificación único: 19130 43 2 2009 0008218

Procurador/a:

Abogado:

Representado: David Viñegra Molina, Supermercado Sabeco

EDICTO

D. Evaristo Fernández Villar, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 0000650 /2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:” Sentencia: 00176/2010

Procedimiento: Juicio de faltas 0000650 /2009

Guadalajara, a tres de junio del año 2010.

Don Jesús Manuel Villegas Fernández, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara, ha visto los presentes autos que se siguen en este juzgado con el número 650/09 y en el que han participado:

Como denunciante: El supermercado “Sabeco”, con la asistencia de la letrada Dª Esmeralda Cuadro Palacios.

Como denunciados: D. Abdeihakem Sahali.

Ha intervenido el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a don Abdeihakem Sahali de cualesquiera pretensiones de naturaleza penal que contra su persona se hayan ejercitado en estos autos.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, sino recurrible ante la Audiencia Provincial en un plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así lo ordeno, mando y firmo. Jesús Manuel Villegas Fernández Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara.-

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, expido la presente en Guadalajara, a cuatro de junio de dos mil diez.—El/la Secretario,

3137

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara,

Que en el procedimiento demanda 0001268 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ranstad Empleo ETT S.A. contra la empresa Hicham Sahnoun, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

se adjunta copia

N° Autos: demanda 0001268 /2009-2 Recargo de prestaciones

DILIGENCIA .-En Guadalajara, a veintiocho de mayo de dos mil diez.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que con fecha 26 de mayo de 2010 ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante manifestando su voluntad de desistir del procedimiento. Doy fe.

AUTO N° 91/2010

En Guadalajara, a veintiocho de mayo de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.-Con fecha 12 de noviembre de 2010 tuvo entrada en este Juzgado demanda presentada por Ranstad Empleo ETT S.A. contra RIB-LOC S.A., Hicham Sahnoun, INSS Y TGSS que fue registrado bajo el número 0001268 /2009-2 en materia de Seguridad Social

SEGUNDO.-Que por la parte demandante se presentó escrito desistiendo del juicio

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.-Establece el artículo 19 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que los litigantes están facultados para

disponer del objeto del juicio y podrán renunciar, desistir del juicio, allanarse, someterse a arbitraje y transigir sobre lo que sea objeto del mismo, excepto cuando la ley lo prohíba o establezca limitaciones por razones de interés general o en beneficio de un tercero.

Declarada por el actor su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido y archivar las actuaciones.

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por desistida a Ranstad Empleo ETT S.A. de su demanda acordando el archivo de las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, debiendo ingresar la cantidad de 25 euros en caso de recurrir.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra.

Magistrado D. Jesús González Velasco. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hicham Sahnoun, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a veintiocho de mayo de dos mil diez.—El Secretario/a Judicial, rubricado.

3138

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000731 /2009.1-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jose Luis Roquero Martínez contra la empresa Servicios Auxiliares Orcotel SL, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO.-

1º. Estimo en lo sustancial la demanda de D. José Luis Roquero Martínez, en reclamación de cantidad, siendo parte demandada Servicios Auxiliares Orcotel S. L., y declaro que la parte demandante tiene derecho a la cantidad de 5.457,44 €, por los conceptos de su demanda.

2º. Condeno a Servicios Auxiliares Orcotel S.L. a que abone las referidas cantidades a la parte demandante y a

estar a cuantas consecuencias se derivan de la presente declaración.

3°.Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar a los efectos que derivan de la precedente declaración.

Con recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Auxiliares Orcotel, S.L en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a dos de junio de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado.

3139

D. Secretario Judicial del Juzgado de lo Social uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000900 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Abdeslam Zitti contra la empresa Sistemas Constructivos Inteligentes S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

se adjunta copia

N.I.G. : 19130 44 4 2008 0101095

22320

N° Autos: demanda 0000900 /2008.-2

N° Recurso: recurso 27/2008

Materia: ordinario.

Demandante/s: Abdeslam Zitti

Demandado/s: Sistemas Constructivos Inteligentes S.L.

DILIGENCIA.-En GUADALAJARA 19 DE ABRIL DE 2010. La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que con fecha 7 de abril de 2010 ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito que se une a estos autos, de lo que paso a dar cuenta a S.S^a. Doy fe.

AUTO

En Guadalajara, a diecinueve de Abril de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO: En los presentes autos seguidos a instancia de Abdeslam Zitti contra Sistemas Constructivos Inteligentes S.L. se dictó Sentencia con fecha 16-11-2010.

SEGUNDO: Por la parte Abdeslam Zitti se anunció recurso de suplicación contra la anterior resolución, de fecha 3 de Febrero de 2010.

TERCERO: Por proveído de fecha 2 de marzo de 2010 se acordó hacer saber al Letrado designado por la

parte recurrente que quedaban a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado para que en el plazo de una Audiencia se hiciera cargo de ellos e interpusiese el recurso por escrito en el término de diez días.

CUARTO: Por la parte recurrente se presento escrito desistiendo del recurso de suplicación anunciado.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO: Habiendo expresado la parte recurrente su voluntad de desistir del recurso interpuesto y, disponiendo los artículos 409 y 1.726 de la L.E.C., de aplicación supletoria en este orden jurisdiccional, que en cualquier estado del recurso puede separarse del mismo el que lo haya interpuesto, se está en el caso de tener por desistida a dicha parte recurrente, del recurso por ella formulado contra la sentencia.

DISPONGO

Tener por desistida a la parte recurrente del recurso de suplicación interpuesto contra la Sentencia dictada en este procedimiento declarándose en consecuencia dicha sentencia firme.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Debiendo ingresar la cantidad de 25 euros en caso de recurrir en reposición.

Magistrado-Juez, D Jesús González Velasco. Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sistemas Constructivos Inteligentes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a veinte de abril de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado.

3140

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0001366 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Magdalena Martínez Alcázar contra la empresa Carpinte-

ría Hercos S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

se adjunta copia

*N.I.G. 19130 44 4 2010 0100711
07300*

N° Autos: 0001366 /2009 .-2

Materia: ordinario.

DILIGENCIA -En Guadalajara, a 31 de marzo de 2010.

La extiendo yo, el/la Secretario, para hacer constar que con esta misma fecha ha correspondido a este Juzgado de lo Social, por el turno de reparto, la demanda presentada por D^a Magdalena Martínez Alcázar contra Carpintería Hercos S.L. en materia de ordinario. De lo que doy cuenta a S. S^aDoy fe.

AUTO

En Guadalajara, a 31 de marzo de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.-D^a Magdalena Martínez Alcázar presenta demanda contra Carpintería Hercos S.L. en materia de cantidad.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.-Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el Art. 82.1 de la L.P.L.

SEGUNDO.-Conforme al Art. 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al Art. 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 1/7/2010 a las 09:00, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la de-

manda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L. 1° Otrosí: Documental se tiene por hecha la manifestación. 2° Otrosí: Se tiene por hecha la manifestación y por designado el domicilio a efectos de notificaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo será precisa la consignación como depósito de 25

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra.

Magistrado D. Jesús González Velasco. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carpintería Hercos S.L., Y D. Jesús Cosyaga González en ignorado paradero, expido la presentara su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a uno de junio de dos mil diez.—El Secretario/a Judicial, rubricado.

3166

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

N.I.G. 19130 44 4 2009 0201533

38800

N° Autos: demanda 0000395 /2009-e.

Materia: ordinario.

Demandante/s: Miguel Vives Parra

Demandado/s: Tecnologías Orotava S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000395 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Miguel Vives Parra contra la empresa Tecnologías Orotava S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que estimo la demanda de D. Miguel Vives Parra y condeno a la empresa demandada Tecnologías Orotava SL a que pague al actor 6.335,94 euros, cantidad que devengará el 10% de interés.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la entidad bancaria Banesto, Oficina Provincial de Guadalajara, C/ Mayor 12, a nombre de este Juzgado con el num. 2178, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado, en sentencia al pago alguna cantidad, consignar en la misma entidad bancaria con el núm. 2178 0000 61 0395 09 la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tecnologías Orotava S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a tres de junio de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

3167

*N.I.G. : 19130 44 4 2009 0201560
38800*

N° Autos: demanda 0000705 /2009-e.

Materia: ordinario.

Demandante/s: Dan Oviduo Stoica

Demandado/s: Distribuciones e Instalaciones Erlelulo, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000705 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. Dan Oviduo Stoica contra la empresa Distribuciones e Instalaciones Erlelulo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que, estimando la demanda formulada por D. Dan Oviduo Stoica frente a la empresa Distribuciones e Instalaciones Erlelulo, S.L., habiendo sido citado el Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada, Distribuciones e Instalaciones Erlelulo, S.L., a que abone al actor la cantidad de 3.193,28 €; importe sobre el que se aplicará el interés del art. 29.3 del E.T.

Y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades del Fogasa con exclusivo fundamento en el art. 33 del E.T.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 Euros en la cuenta abierta en el Banesto, Suc. 1050 de Calle Mayor n° 12 de Guadalajara, a nombre de este Juzgado con el n° 2178, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y consignaciones abierta en el Banesto a nombre de este Juzgado, con el num. 2178 0000 60 0705 09, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Distribuciones e Instalaciones Erlelulo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a tres de junio de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

3101

**Juzgado de lo Social
número veintiséis de Madrid**

*N.I.G. 28079 4 0067720 /2009
07410*

N° Autos: demanda 1722 /2009

Materia: ordinario

Demandante/s : Beatriz Cadenas Méndez

Demandado/s: Almacenaje y Transportes Informáticos SA, Lucia Barcena Vázquez, Jose Joaquín Navarro Rubio

EDICTO

D^a Angela Pardo Crespo, Secretario de lo Social número veintiséis de Madrid

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./Da. Beatriz Cadenas Méndez contra Almacenaje y Transportes Informáticos SA, Lucia Barcena Vázquez, Jose Joaquín Navarro Rubio, en reclamación por ordinario registrado con el n° 1722 /2009 se ha acordado citar a Almacenaje y Transportes Informáticos SA, Lucia Barcena Vázquez, Jose Joaquín Navarro Rubio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15.7.10 a las 10.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 26 sito en C/ Orense, 22 1ª pl. debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Almacenaje y Transportes Informáticos, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a veinticinco de mayo de dos mil diez.—
El/la Secretario Judicial, rubricado.

3194

**NOTARIA DE D. FRANCISCO JAVIER
LAZARO AYUSO**

MOLINA DE ARAGÓN

NÚMERO QUE SE INDICARÁ EN LA DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN (NÚMERO PROVISIONAL DE EXPEDIENTE 1/2010)

ACTA DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA EXTRAJUDICIAL.

En Molina de Aragón, mi residencia, a dieciocho de enero de dos mil diez.

A) COMPARECENCIA.- Por mí y ante mí, FRANCISCO JAVIER LAZARO AYUSO, Notario de Molina de Aragón, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla la Mancha,

En virtud de Acta de requerimiento inicial autorizada por mi compañero de Madrid, Don Emilio Leal Labrador, en fecha cinco de noviembre de dos mil nueve, al número mil setecientos tres de protocolo compareció DON SERGIO OLIVARES VICENTE, mayor de edad, casado y con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Vía de los Poblados, número 3, con D.N.I. número 50.457.513-K, en nombre y representación, como apoderado de "BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A." en la que exponía que Banco Español de Crédito, S.A. concedió a DON JULIAN HERRANZ HERRANZ, mediante escritura autorizada en Zaragoza, por Notario Don Carlos Gesalí Val, actuando como sustituto de Don Francisco de Asís Sánchez Ventura Ferrer, al número 2.120 de protocolo y en fecha 22 de marzo de 2005, un préstamo con garantía hipotecaria por importe de cincuenta mil euros (€ 50.000).

Ante el incumplimiento por la parte prestataria de su obligación de hacer frente al pago de la deuda, Baneesto, conforme a lo pactado en la propia escritura de préstamo hipotecario, decidió declarar vencida la obligación, determinando la deuda reclamable a día 8 de mayo de 2009.

En dicha acta mi compañero de Madrid, Don Emilio Leal Labrador, me requiere a mí, titular de la notaría de Molina de Aragón para que tramite el procedimiento de venta extrajudicial hipotecaria de conformidad con lo establecido en los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y 234 y siguientes del reglamento Hipotecario.

Y yo, el notario, ACEPTO EL REQUERIMIENTO que se me efectúa en los términos consignados, incorporando a la presente como documento unido, la copia autorizada del requerimiento inicial.

B) EXPOSICIÓN.- a) Finca objeto de esta acta.-

URBANA.- CASA en calle Extramuros, número ocho en el término municipal de Pobo de Dueñas (Guadalajara). Tiene una extensión superficial de ciento sesenta metros cuadrados (160 m²) y consta de planta baja, planta primera y planta cámara. Linda: frente, calle y Joaquín Lajusticia; derecha entrando, Severiano Herranz y Ayuntamiento; izquierda entrando, callejón y al fondo, terreno del Ayuntamiento.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Molina de Aragón, tomo 540, libro 12, folio 84, finca 2.177.

REFERENCIACATASTRAL
0415108XL1101N0001DX.

b) Su hipoteca.- En escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, Don Carlos Gesalí Val, como sustituto y para el protocolo de Don Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer, el día 22 de marzo de 2005, número 2.120 de protocolo, DON JULIAN HERRANZ HERRANZ, con domicilio en Pobo de Dueñas, calle Carmen sin número, a la sazón titular registral de la finca, la hipotecó en favor de "BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A." en garantía de un préstamo de 50.000 euros, sus intereses de doce meses al 5,084 por ciento anual y 12.500 euros para costas y gastos, que debería amortizarse en 240 meses, es decir, a fecha 1 de abril de 2.025.

Inscrita en el folio registral de la finca, inscripción 3ª.

c) Procedimiento ejecutivo extrajudicial.- En la reseñada escritura se estableció que la hipoteca podría ejecutarse, entre otros, por el procedimiento ejecutivo extrajudicial; se tasaba la finca a efectos de subasta en CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS (€ 193.513,31); el deudor fijaba como domicilio para requerimientos y notificaciones el de la vivienda hipotecada, es decir, Pobo de Dueñas, calle Extramuros, número ocho; y se designaba al acreedor para otorgar en su día la escritura de venta de la finca en tal procedimiento.

d) Incumplimiento de la obligación.- Manifiesta el señor compareciente que el deudor, pese al vencimiento de los respectivos plazos, no ha cumplido la obligación de devolución del préstamo y del pago de intereses.

Y que por tanto procede reclamar al deudor la cantidad de 45.396,75 euros por capital y 2.787,65 euros por intereses, que hacen un total de 48.184,40 euros devengados en fecha de liquidación ocho de mayo de dos mil nueve, sin perjuicio de la responsabilidad de la finca hasta el importe pactado por las costas y gastos causados o que se causen en el procedimiento.

C) REQUERIMIENTO Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.- Requerido en la forma antedicha y en virtud de los hechos expresados; a tales efectos, se me acompaña los siguientes documentos, que incorporo a este expediente:

1.- Copia autorizada del requerimiento del Notario Don Emilio Leal Labrador.

2.- Primera copia autorizada para el acreedor de la reseñada escritura de préstamo hipotecario, con nota de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Acepto el requerimiento.

D) APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-

1. Reservas y advertencias legales.- Incorporación de datos a los ficheros automatizados regulados en la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003, de 19 de febrero. 2. Lectura.- Le permito la lectura de esta acta, porque así lo solicita después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. 3. Aprobación.- Se aprueba el contenido del acta. 4. Firma.- Y la firma. 5. Autorización.- Yo, el Notario, compruebo que esta acta se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada y expresada ante mí; y del contenido de esta acta, extendido en tres folios de papel timbrado notarial de serie 9L números el presente y dos anteriores, doy fe.

E) DILIGENCIA DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN REGISTRAL.- (En acta de ejecución de hipoteca número provisional 1/2010)

En Molina de Aragón, a 18 de enero de 2010.

Hoy remito al Registro de la Propiedad de Molina de Aragón solicitud de la certificación reglamentaria a los efectos de este expediente.

De todo lo cual yo, el Notario, DOY FE.

F) DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN DE CERTIFICACIÓN REGISTRAL Y DOCUMENTO FEHA-CIENTE DE LIQUIDACION.- (En acta 1/2010)

En Molina de Aragón, mi residencia, a 21 de enero de 2010.

Hoy recibo certificación del Registro de la Propiedad de Molina de Aragón, expedida el día 21 de enero de 2010, a efectos de este procedimiento, que incorporo a esta matriz y de la que resulta:

a) La inscripción y vigencia de la hipoteca en los términos expuestos en el acta anterior.

b) Hay derechos inscritos o anotados con posterioridad a la hipoteca que se ejecuta.

En concreto:

1.- Extendida con anterioridad a la hipoteca que se ejecuta nota marginal de la cancelación letra B, "se ha presentado autoliquidación del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, alegando exención. La finca queda afecta, por plazo de cinco años, al pago de la liquidaciones complementarias que procedan".

2.- Practicada posteriormente a la hipoteca que se ejecuta, ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA C), a favor de INDUSTRIAS QUIMICAS SATEC-MA, S.A., con domicilio en Arganda del Rey (Madrid), calle Albacete, número 10, en reclamación de la cantidad de 685,86 euros de principal. Así resulta de mandamiento expedido por el Juzgado de primera instancia de Molina de Aragón

Hoy he recibido de la Notaria de Don Emilio Leal Labrador documento fehaciente de liquidación, conforme a lo previsto en el artículo 218 del Reglamento Notarial, de fecha 21 de enero de 2010.

De todo lo cual yo, el Notario, DOY FE.

G.1) DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO AL DEUDOR.- (En acta 1/2010).

En Molina de Aragón, a uno de febrero de dos mil diez.

Me persono en el domicilio indicado a efectos de notificaciones y entrego a Don Julián Herranz Herranz cédula con transcripción literal del acta precedente, advertencia del derecho reglamentario a contestar y requerimiento de pago, con apercibimiento de que, de no pagarse en el término de diez días, se procederá a la ejecución de los bienes hipotecados siendo de su cargo los gastos que ello origine.

De todo lo cual yo, el Notario, DOY FE.

En Molina de Aragón, a uno de febrero de dos mil diez.

Diligencia de contestación.- Dentro del plazo legal, hoy, a fecha tres de febrero de dos mil diez comparece el deudor y me manifiesta que no tiene dinero suficiente para afrontar el pago de la deuda reclamada pero sí tiene intención y voluntad de pagar, por lo que desea llegar a un acuerdo con la oficina de Banesto de Monreal del Campo (Teruel) o Sigüenza (Guadalajara), asumiendo los gastos originados por el impago y continuar pagando la cuota del préstamo ejecutado. Me dice asimismo que se va a dirigir a la oficina de Banesto en Monreal del Campo esta misma mañana para intentar la negociación de la deuda. Sin más que añadir, doy por terminada la presente diligencia, en Molina de Aragón, a tres de febrero de dos mil diez.

Sigue media firma del notario.

G.2) DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN A TITULARES POSTERIORES.- (En acta 1/2010).

En Molina de Aragón, a dieciséis de febrero de dos mil diez.

Habiendo transcurrido los diez días desde la notificación al deudor mediante notificación personal en su domicilio y no practicando el pago de lo adeudado, procedo a la notificación a los titulares de derechos posteriores, en concreto, "INDUSTRIAS QUIMICAS SATECMA, S.A.", con domicilio en Arganda del Rey (Madrid), calle Albacete, número 10.

Entrego cédula con transcripción literal del acta precedente y advertencia del derecho reglamentario a contestar y del de intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

De todo lo cual yo, el Notario, DOY FE.

En Molina de Aragón, a 17 de febrero de 2010.

G.3) DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR ANUNCIOS.- (En acta 1/2009).

En Molina de Aragón, a nueve de marzo de dos mil diez.

No resulta posible la notificación por cédula a "INDUSTRIAS QUIMICAS SATECMA, S.A." por domicilio desconocido; en consecuencia, remito al Ayuntamiento y al Registro de la Propiedad correspondientes a la situación de la finca, y al Boletín Oficial de la Provincia, todos los anuncios con el mismo contenido que la cédula.

De todo lo cual yo, el Notario, DOY FE.
